

INFORME DE CONTROL INTERNO N°01/2013

A: Arq. Waldo Mogro Zeballos
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE COSEVA Ltda.**

DE: Andrea Ávila Fernández
Angélica Gutiérrez Rueda
Yamila Lezcano Villa
EQUIPO DE AUDITORIA

REF: Auditoría Especial de Ingresos a la Cooperativa de Servicios de
Villa Abecia COSEVA Ltda.

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

FECHA: 02 de Diciembre del 2013

1. INTRODUCCION**1.1.- Naturaleza del Trabajo**

En cumplimiento al convenio suscrito entre la Cooperativa de servicios CESEVA Ltda. y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras FCEF en fecha 02 de septiembre del 2013, realizó una Auditoría Especial de Ingresos, correspondiente a la Gestión 2012, a COSEVA Ltda., a través del Taller de Profesionalización de Auditoría Grupo 2 (Departamento de Auditoria y Finanzas de FCEF).

1.2.- Objetivo

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los ingresos, verificando que los mismos estén debidamente sustentados y autorizados, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y otra normatividad vigente que le sea aplicable.

Los objetivos Específicos, son los siguientes:

- ❖ Determinar si los ingresos devengados y recaudados por COSEVA Ltda. fueron registrados en su integridad, además si éstos cuentan con el respaldo suficiente.

- ❖ Evaluar y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de control interno de este componente. Si como resultado de la evaluación se obtienen hallazgos que den lugar a observaciones, se formularán las recomendaciones correspondientes con el objeto de minimizar o dejar sin efecto las causas que las motivaron.

1.3.- Objeto

El objeto del examen son las operaciones de Ingresos ejecutados por COSEVA Ltda. , los registros contables y la documentación que los respalda. Así mismo, otra información que se considere pertinente al objeto del examen.

1.4.- Alcance

Nuestro examen comprenderá las operaciones relativas a los Ingresos y los registros utilizados por COSEVA Ltda. por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

La evaluación se realizará de acuerdo a normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's), Normas de Auditoría Financiera, Normas de Auditoría Especial y todas las normas aplicables al desarrollo de una auditoría, especialmente las relacionadas con la presente. (NIA's)

1.5.- Metodología

La acumulación de evidencia se la efectuará a través de las diferentes técnicas de auditoría:

- Verbales (indagación, entrevistas y cuestionarios),
- Oculares (observación, comparación o confrontación y revisión),
- Documentales (cálculo, comprobación, métodos estadísticos, análisis y tabulación) y
- Físicas (inspección).

Estas técnicas se aplicarán al examinar a las operaciones, los comprobantes y la información financiera proporcionada, así como a sus respaldos, aspectos que serán documentados en los Papeles de Trabajo correspondientes.

1.6.- Normas, Principios y Disposiciones legales a ser Aplicadas

Nuestro trabajo será realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, además de considerar, en lo que sea aplicable, las siguientes disposiciones:

- Ley N°356 Ley General de Sociedades y Cooperativas – Del 10 de abril de 2013
- Ley 2029 Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - Del 29 de octubre de 1999
- Ley N° 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - Del 11 de abril de 2000
- Ley N° 843 de Reforma Tributaria – De 20 de mayo de 1986
- Ley N° 1606 Ley de Reforma Tributaria – De 22 de diciembre de 1994
- Ley N° 2492 Código Tributario – Del 02 de agosto de 2003
- Estatuto Orgánico de COSEVA – De marzo de 2010
- Otras Disposiciones Aplicables (NIA's)

1.7.- Principales Responsabilidades a nivel de la Emisión de Informes.

El objetivo del examen de esta Auditoría es emitir un informe que contenga una conclusión sobre la razonabilidad de los ingresos y los hallazgos de Auditoría, los mismos que serán dirigidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de COSEVA Ltda., Presidente del Consejo de Administración, para su consideración e implantación de recomendaciones.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Evaluación Financiera Contable

En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos y de acuerdo al programa de trabajo ejecutado, se concluye que el saldo expuesto en el Estado de Resultados por concepto de Ingresos por Servicios, no es razonable, puesto que no refleja la integridad de los recursos percibidos.

Evaluación del Control Interno

Deficiencias

Producto del examen efectuado se han detectado deficiencias de control interno, las cuales se resumen en las siguientes:

- Inexistencia de Código de Ética.
- Administración Estratégica Inadecuada.
- Inexistencia de Manuales y Reglamentos.
- Inexistencia de Procedimientos para Contratación y Evaluación de Personal.

- De Pliego Tarifario Desactualizado.
- Inexistencia De Plan De Cuentas.
- Documentación e Instrumentos de Legalidad sin Resguardo.
- Omisión de Cortes del Servicio.
- Encargado de Caja No Afianzado.
- Ingresos Recaudados No Depositados Oportunamente.
- Acceso No Restringido Al Área De Caja.
- Arqueos Sorpresivos No Realizados.
- Resguardo Inadecuado Del Efectivo.
- Inexistencia De Un Libro Auxiliar De Bancos.
- Inexistencia de Contratos De Suscripción De Servicios.
- Inexistencia de un Catastro de Usuarios.
- Incumplimiento al Pliego Tarifario.
- Cancelación de Certificados de Aportación sin Respaldo.
- Falta de File Personal De Los Usuarios.
- Compras y Gastos Directos con Caja.
- Faltantes en Caja.
- Variación del Saldo de Ingresos por Servicios Expuestos en los EEFF
- Inexistencia de Notificaciones a Deudores Morosos.

INEXISTENCIA DE CODIGO DE ETICA

Una vez evaluado el ambiente de control se pudo verificar que la cooperativa no cuenta con un código de ética escrito que norme el comportamiento ético y moral de los funcionarios.

Posibles conductas inapropiadas por parte de todos los trabajadores de la Cooperativa que afecten la economía, buen nombre y prestigio de la Cooperativa.

Se recomienda al presidente del consejo de administración instruir a la gerente general, diseñar e implementar un código de ética por escrito, con el fin de enfatizar la importancia de los valores éticos de los funcionarios.

ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA INADECUADA

Efectuada la evaluación de los componentes del control interno se verificó que la Cooperativa no cuenta con una Administración Estratégica que le permita establecer una planificación a largo mediano o corto plazo; definiendo su misión, visión, objetivos, presupuestos, POA, políticas Administrativas y operativas, entre otros, para el logro de una administración eficiente.

Lo descrito precedentemente ocasiona una administración deficiente dentro de la cooperativa al no contar con sus objetivos que le permitan medir su desempeño.

Se recomienda al presidente del Consejo de administración la adopción de políticas para la elaboración de su misión, visión, definir sus objetivos y otros elementos que le permitan lograr una administración eficaz y eficiente.

INEXISTENCIA DE MANUALES Y REGLAMENTOS

Efectuada la Evaluación de los Componentes del Ambiente de Control, se pudo constatar que la Cooperativa no ha elaborado un Manual de Organización, Funciones y procedimientos, como así también Reglamentos Específicos que permitan una mejor organización y control de sus operaciones.

Lo descrito anteriormente podría originar la duplicidad de funciones, asimismo; que los funcionarios no cumplan con funciones y/o responsabilidades.

Se recomienda al presidente del Consejo de Administración, instruir al Gerente General para que contrate los servicios de un profesional para que elabore un Manual de Funciones y de Organización.

INEXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL

Efectuada la revisión se determinó que no existen procedimientos que regulen el proceso de contratación y donde se establezcan los requisitos y exigencias del cargo. Así también no existe una evaluación del desempeño del personal por el trabajo desarrollado.

Esta situación podría ocasionar la contratación de personal no apropiado que no cumpla con las características requeridas para asumir un determinado cargo.

Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración definir las políticas y procedimientos para la contratación y evaluación del desempeño del mismo, para así poder contar con un personal idóneo y competente.

INEXISTENCIA DE PLIEGO TARIFARIO

Se pudo evidenciar que COSEVA Ltda., no cuenta con un pliego tarifario debidamente aprobado y actualizado por el consejo de administración y la superintendencia de saneamiento básico; y, el mismo no se ha estructurado en base a los costos incurridos para la prestación del servicio.

Lo mencionado precedentemente puede ocasionar pérdidas económicas a la cooperativa, haciendo incluso peligrar su estabilidad económica y financiera, por no cubrir mínimamente los costos en los que se incurre para prestar los servicios.

Se recomienda al presidente del Consejo de Administración elaborar un estudio tarifario de acuerdo a lo establecido a la ley 2066, que refleje la realidad económica y permita la sostenibilidad de la cooperativa.

INEXISTENCIA DE PLAN DE CUENTAS

La Cooperativa COSEVA Ltda. a la fecha no ha elaborado un plan de cuentas que sirva de guía para llevar el registro contable y la preparación de los Estados Financieros exigidos por ley.

Al no existir un plan de cuentas que identifique y diferencie las diversas transacciones puede ocasionar que no haya uniformidad en el tratamiento contable y en la exposición de los estados financieros.

Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración considere la elaboración un plan de cuentas acorde a las operaciones de la cooperativa, que permita subsanar la deficiencia comentada.

DOCUMENTACIÓN E INSTRUMENTOS DE LEGALIDAD SIN RESGUARDO

La documentación de respaldo y los sellos utilizados para dar validez legal a la documentación, no se encuentran debidamente resguardados, no cuentan con condiciones de seguridad ni se encuentran protegidos contra posibles pérdidas, sustracciones y/o siniestros; así mismo, el ambiente donde se guardan no es de acceso restringido.

Este aspecto podría ocasionar pérdida de archivos, manipulación indebida, alteración, como así también pérdida de credibilidad en la información existente y su destrucción debido a cualquier siniestro natural y/o intencional.

Se recomienda al presidente del Consejo de Administración instruir que se implementen medidas de seguridad para resguardar y brindar medidas para

la protección de la documentación y así evitar posibles pérdidas materiales y/o económicas.

NO SE EFECTUA CORTE DEL SERVICIO A USUARIOS MOROSOS

Se pudo verificar que la Cooperativa COSEVA Ltda., no realiza cortes del servicio de agua en caso de existir mora en el pago por parte de los usuarios, por lo tanto no existe un archivo de control de cortes.

Lo mencionado anteriormente podría ocasionar pérdidas económicas; desalentar a los usuarios que cumplen normalmente con el pago a que no lo hagan, ocasionando falta de credibilidad e incluso llevar a la quiebra de la cooperativa.

Recomendamos al Presidente del Consejo de Administración hacer cumplir el estatuto orgánico que rige a la Cooperativa e implementar registros de control de cortes.

EL ENCARGADO DE LAS RECAUDACIONES NO CUENTA CON FIANZA

Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que la encargada de la recaudación de ingresos de la Cooperativa COSEVA Ltda. No cuenta con una garantía para manejar las recaudaciones.

Esta situación podría originar la pérdida de documentación y daños económicos a la Cooperativa.

Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración, exigir una garantía real o personal al momento de asignar el cargo de recaudación de ingresos, para evitar futuros contratiempos.

LOS INGRESOS RECAUDADOS NO SON DEPOSITADOS DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES

De acuerdo a la evaluación realizada se verifico que en la Cooperativa COSEVA Ltda., los ingresos recaudados no son depositados dentro de las 24 horas siguientes, sin embargo los mismos son depositados cada fin de mes con previa rendición de cuentas a la Asamblea.

Lo mencionado podría ocasionar manejos fraudulentos y pérdidas económicas a la Cooperativa.

Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración que instruya al gerente la implementación de procedimientos, donde se incluya que los ingresos recaudados sean depositados dentro de las 24 horas siguientes.

ACCESO NO RESTRINGIDO AL AREA DE CAJA

El acceso al área de caja no es restringido debido a que el encargado de recaudación en ocasiones realiza otras actividades fuera de las instalaciones, y por falta de personal se hace cargo otro funcionario de la cooperativa, sin contar con un documento de autorización.

Este hecho podría originar que los ingresos puedan ser sustraídos o perdidos.

Se recomienda al presidente del Consejo de Administración, instruya al gerente y este proceda a la elaboración de un reglamento o instructivo específico que estipule y regule esta situación para el mejor manejo de los fondos.

NO SE REALIZAN ARQUEOS SORPRESIVOS A LOS FONDOS DE CAJA

Como resultado del control interno, se pudo verificar que en la cooperativa no se tiene la costumbre de arqueos periódicos y sorpresivos durante la gestión, ni al cierre de la misma como Como resultado del control interno, se pudo verificar que en la cooperativa no se tiene la costumbre de arqueos periódicos y sorpresivos durante la gestión, ni al cierre de la misma como un medio de control para establecer la integridad de los recursos que se manejan en caja.

Este aspecto podría ocasionar que los fondos de caja se encuentren susceptibles a posibles pérdidas y por ende generar un daño económico a la cooperativa COSEVA Ltda.

Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración, considerar la implementación de conocimientos para ejecutar arqueos sorpresivos a los fondos de caja, a objeto de verificar con alguna frecuencia la existencia real y el manejo correcto del efectivo.

FALTA DE PROTECCIÓN FÍSICA DEL EFECTIVO

Se pudo verificar que la cooperativa COSEVA LTDA. No cuenta con una caja fuerte para el resguardo del efectivo recaudado el mismo que se encuentra en el cajón del escritorio del gerente, que ni siquiera cuenta con llave.

La situación pudiera ocasionar pérdidas económicas a la cooperativa.

Se recomienda al Presidente del Consejo de administración que instruya al gerente de la cooperativa para que el efectivo recaudado sea resguardado con medios de seguridad suficientes.

INEXISTENCIA DE UN LIBRO AUXILIAR DE BANCOS

Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que la cooperativa COSEVA LTDA no cuenta con un libro auxiliar de bancos para el control del efectivo recaudado y depositado en su cuenta corriente.

Esta situación podría ocasionar tener saldos incorrectos y generar información no confiable e inoportuna.

Se recomienda el Consejo de administración instruyan al gerente que en la cooperativa se cuente con un libro específico de bancos para un mejor control de las cuentas bancarias que existen o son manejadas por la cooperativa

NO SE ELABORAN CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS

Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que la cooperativa COSEVA LTDA. , no elabora contratos de suscripción de servicios para la provisión de agua y alcantarillado sanitario con sus socios que estipulen los derechos y obligaciones de las contrapartes.

Lo comentado podría originar que los usuarios incumplan con sus obligaciones económicas con la cooperativa.

Se recomienda al presidente Consejo administración de la cooperativa elaborar contratos de suscripción con los usuarios, con el apoyo de un asesor legal, que establezca las responsabilidades del caso.

INEXISTENCIA DE UN CATASTRO DE USUARIOS

Una vez revisada la información proporcionada por la cooperativa COSEVA LTDA.se puede observar que la misma no cuenta con catastro de usuarios de acuerdo a sus necesidades para el control y cobro del servicio que presta la misma.

Lo comentado podría originar que la cooperativa al no contar con un catastro de usuarios, pueda tener pérdidas económicas al no contar con información de las acometidas, para realizar cortes a los deudores morosos, como también provocar fugas de agua

Se recomienda al presidente Consejo administración de la cooperativa que mediante el técnico de la cooperativa realice un revelamiento y la realización de un catastro actualizado de los usuarios del servicio que presta la cooperativa con todos los elementos mencionados precedentemente.

INCUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

Se pudo evidenciar que COSEVA Ltda. no realiza el cobro a sus usuarios de acuerdo a las tarifas establecidas.

La no aplicación del pliego tarifario puede ocasionar posibles pérdidas económicas a la cooperativa, como así también inequidad de cobro entre sus usuarios.

Se recomienda al presidente del Consejo de Administración instruir al Gerente General dar cumplimiento al pliego tarifario.

CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACION SIN RESPALDO

Efectuada la revisión se determinó que la cooperativa cuenta con un registro donde se detalla la cancelación de los socios por el certificado de aportación, sin embargo; los mismos no cuentan con una copia correspondiente que respalde que esos recursos efectivamente fueron cancelados.

Lo comentado puede ocasionar distorsión en los Estados Financieros al no exponer las aportaciones de los asociados y asociadas, como así también, posible daño económico ante la susceptibilidad de que los importes recaudados sean mayores a los que figuran en el registro de socios que cancelaron su certificado de aportación.

Se recomienda al presidente del Consejo de administración que en su gestión realice la emisión de los certificados de aportación con la copia correspondiente que respalde el efectivo cancelado por los socios. Los certificados de aportación deberán ser nominativos, individuales, iguales en valor e inalterables.

FALTA DE FILE PERSONAL DE LOS USUARIOS

Durante la realización de la auditoría se evidenció que no existe un file personal que identifique claramente al usuario en cuanto a sus datos generales, domicilio, categoría y otros datos que permitan una mejor identificación.

Lo señalado anteriormente podría ocasionar la duplicidad de datos, como así también la Cooperativa no genera información confiable y verídica en cuanto a la cantidad real de usuarios existentes.

Se recomienda al presidente del Consejo de administración instruir al gerente general realizar un file personal de cada usuario que le permita obtener información más confiable.

COMPRAS Y GASTOS DIRECTAS CON CAJA

Durante la realización del arqueo de caja se evidenció que existen facturas y recibos de egreso de compras realizados con los recursos de caja.

Lo mencionado anteriormente podría ocasionar un manejo discrecional del efectivo por parte del encargado de caja y que no se controle adecuadamente ni los recursos, ni los gastos.

Recomendamos al Presidente del Consejo Administración elaborar un reglamento interno del manejo de recursos, para ejercer un control efectivo sobre los mismos, así también, se sugiere la creación de un Fondo Fijo para gastos menores.

FALTANTES EN CAJA

Efectuado el arqueo de caja a la responsable de recaudación de recursos de la Cooperativa COSEVA Ltda, Rosaura Rengifo con CI: 5640610, se determinó un faltante de Bs 394,90.-

Lo anterior podría ocasionar falta de transparencia en las operaciones, desvíos de fondos y posible daño económico ante la susceptibilidad de que no se hayan realizado dichas erogaciones.

Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración instruir a la encargada de caja llevar sus registros con diligencia y exigir las facturas y/o su equivalente al momento de realizar las compras y/u otras erogaciones.

VARIACION DEL SALDO DE INGRESOS POR SERVICIOS EXPUESTO EN LOS EEFF

Efectuada la revisión se pudo evidenciar que el saldo expuesto en el Estado de Resultado de los Ingresos por Servicios de la gestión 2012 no coincide con el total de los ingresos percibidos en la gestión según detalle de las facturas, existiendo una diferencia de Bs 6597.³⁷

Podría ocasionar pérdida de credibilidad en la información financiera de la entidad y distorsión de los Estados Financieros, que no reflejan la realidad económica de la cooperativa para la toma de decisiones oportunas en favor de la misma.

Se recomienda al presidente del Consejo de administración de la cooperativa instruir al encargado de la preparación de los EEFF tomar en cuenta las normas de contabilidad y principios durante la elaboración de los mismos.

INEXISTENCIA DE NOTIFICACIONES A DEUDORES MOROSOS

Durante la ejecución de la auditoría se verificó que la Cooperativa no efectúa las notificaciones pertinentes para que los usuarios se apersonen a las instalaciones a cancelar sus deudas pendientes de pago por la prestación de servicio.

Esta situación podría ocasionar un aumento en la morosidad de pago por parte de los usuarios. Posible daño económico por la no disponibilidad del efectivo.

Se recomienda al presidente del Consejo de administración instruir al gerente realizar las notificaciones a los usuarios para que los mismos cancelen sus deudas a tiempo y de esa manera mejorar su estabilidad económica.

3. CONCLUSION

En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos de la Cooperativa de Servicios COSEVA Ltda., por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2012 se concluye lo siguiente:

Debido a las limitaciones y falta de documentación respaldatoria, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y solo consideramos las deficiencias identificadas.

En cuanto se informa, para los fines consiguientes:

Andrea Ávila Fernández

AUDITORA

Angélica Gutiérrez Rueda

AUDITORA

Yamila Lezcano Villa

AUDITORA

Tarija, 02 de Diciembre de 2013

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORÍA
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Naturaleza del Trabajo.

En cumplimiento al convenio suscrito, celebrado entre la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Abecia CESEVA Ltda., y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras FCEF de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, de fecha 02 de septiembre de 2013, se realizará una Auditoría Especial de Ingresos, correspondiente a la Gestión 2012 a COSEVA Ltda., a través del Taller de Profesionalización de Auditoria Grupo 2 (Departamento de Auditoria y Finanzas de FCEF).

1.2. Objetivo.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los ingresos, verificando que los mismos estén debidamente sustentados y autorizados, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y otra normatividad vigente que le sea aplicable.

Los objetivos Específicos, son los siguientes:

- Determinar si los ingresos devengados y recaudados por COSEVA Ltda., fueron registrados en su integridad, además si éstos cuentan con el respaldo suficiente.
- Evaluar y obtener un entendimiento suficiente de la estructura de Control Interno de este componente. Si como resultado de la evaluación se obtienen hallazgos que den lugar a observaciones, se formularán las recomendaciones correspondientes con el objeto de minimizar o dejar sin efecto las causas que las motivaron.

1.3. Objeto.

El objeto del examen son las operaciones de Ingresos recaudados por COSEVA Ltda., los registros contables y la documentación que los respalda. Así mismo, otra información que se considere pertinente al objeto del examen.

1.4. Alcance.

Nuestro examen comprenderá las operaciones relativas a los Ingresos y los registros utilizados por COSEVA Ltda., por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

1.5. Metodología.

La acumulación de evidencia se la efectuará a través de las diferentes técnicas de auditoría:

- Verbales (indagación, entrevistas y cuestionarios),

- Oculares (observación, comparación o confrontación y revisión),
- Documentales (cálculo, comprobación, métodos estadísticos, análisis y tabulación) y
- Físicas (inspección).

Estas técnicas se aplicarán al examinar a las operaciones, los comprobantes y la información financiera proporcionada, así como a sus respaldos, aspectos que serán documentados en los Papeles de Trabajo correspondientes.

1.6. Normas Principales y Disposiciones a ser Aplicadas.

Nuestro trabajo será realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, además de considerar, en lo que sean aplicables las siguientes disposiciones legales y otras normativas.

- Ley N° 356 General de Cooperativas – Del 10 de Abril de 2013.
- Ley 2029 Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado – Del 29 de Octubre de 1999.
- Ley N° 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - Del 11 de abril de 2000.
- Ley N° 843 de Reforma Tributaria – Del 20 de mayo de 1986.
- Ley N° 1606 Ley de Reforma Tributaria– Del 22 de Diciembre de 1994.
- Ley N° 2492 Código Tributario – Del 02 de Agosto de 2003.
- Estatuto Orgánico de COSEVA – Del marzo de 2010.
- Otras Disposiciones Aplicables (NIA`s).

1.7. Principales Responsabilidades a nivel de la Emisión de Informes.

El objetivo del examen de esta Auditoría es emitir un informe que contenga una conclusión sobre la razonabilidad de los ingresos y los hallazgos de Auditoría, los mismos que serán dirigidos al Presidente del Consejo de Administración, para su consideración e implantación de recomendaciones.

1.8. Actividades de Mayor Importancia.

Las principales actividades que se desarrollarán durante el trabajo se presentan en el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
Planificación Preliminar	Del 23/09/2013 al 28/09/2013
Elaboración del MPA	Del 30/09/2013 al 11/10/2013
Trabajo de Campo	Del 14/10/2013 al 23/11/2013
Elaboración Informe	Del 25/11/2013 al 30/11/2013

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN

2.1. Antecedentes de la Entidad

La Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Abecia COSEVA Ltda., fue creada el 09 de mayo de 1969. Inicialmente con el nombre de Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SUD CINTI Ltda., cuyo nombre es modificado el 15 de noviembre del mismo año, como se la conoce en la actualidad.

El domicilio legal de COSEVA Ltda., está en la localidad de Villa Abecia, capital de la provincia Sud Cinti del departamento de Chuquisaca.

2.2. Marco Legal.

La Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Abecia COSEVA Ltda., fue creada el 09 de mayo de 1969, de acuerdo al Art. 66 del Decreto N° 5035 Ley General de Sociedades Cooperativas. Inicialmente fue creada con el nombre de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado “SUD CINTI” Ltda., cuyo nombre es modificado el 15 de noviembre del mismo año, como se la conoce en la actualidad.

El 26 de Septiembre de 2008, a través de la Resolución Administrativa regulatoria de la entidad SISAB 321/2008 obtiene la licencia para la prestación de los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario y la autorización para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico como Empresa Prestadora de Servicios de Agua EPSA Villa Abecia.

2.3. Principales Segmentos de la Empresa

La administración de los recursos y gastos de la Cooperativa durante el periodo sujeto a examen, y en la actualidad están bajo la responsabilidad de la Gerencia General. No se han identificado que existan otros segmentos, como podría ser el área de comercialización y el área de operaciones.

2.4. Recursos y gastos

Los ingresos percibidos por COSEVA Ltda., provienen de la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

La cooperativa de servicios COSEVA Ltda. no tiene elaborado un Programa Operativo Anual, por lo tanto tampoco cuenta con el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos de la gestión 2012.

INGRESOS

Ingresos por servicios 47 544.⁶³

GASTOS

Gastos de operación.....63 322.¹⁸

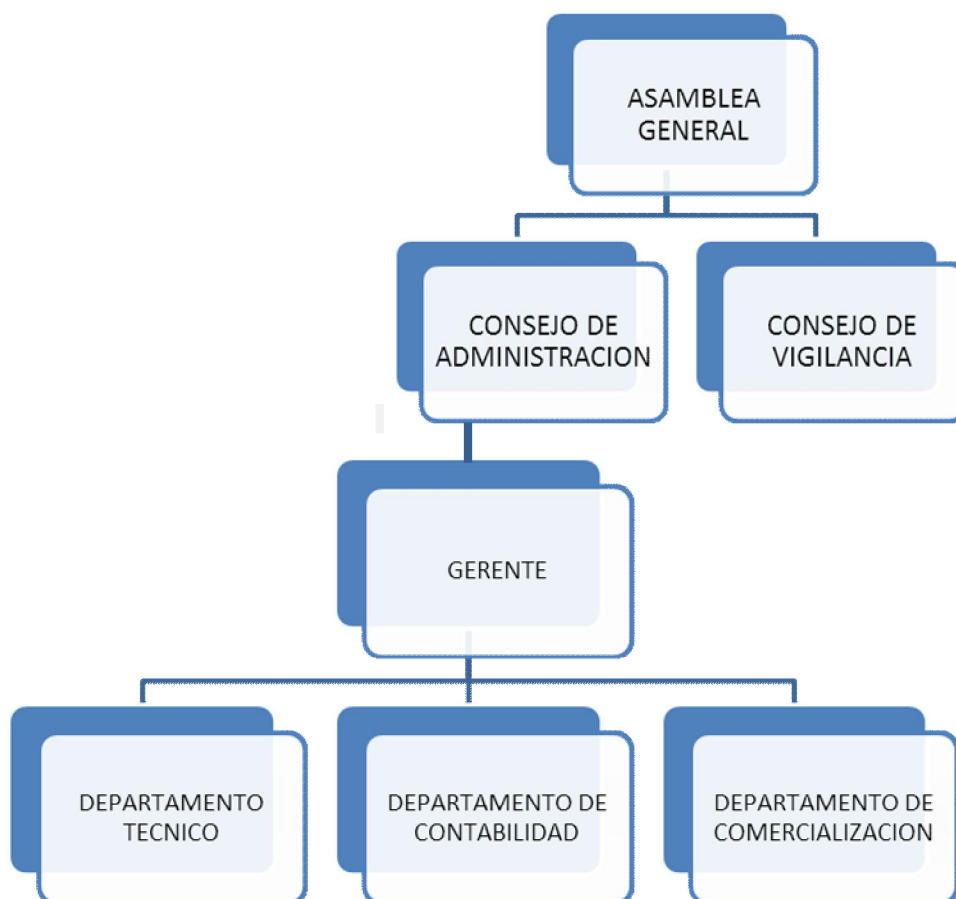
2.5. Responsables de las Operaciones.

Los principales responsables de las operaciones de la Cooperativa, son el Gerente General ante el Consejo de administración por ser el funcionario de mayor jerarquía en el ámbito de administración y responsable directo sobre el manejo y utilización de los recursos y las unidades operativas que ejecutan las actividades para la prestación del servicio; y, el Consejo de Administración ante la Asamblea de socios por ser el máximo órgano de decisión.

2.6. Factores externos que pueden afectar a las Operaciones.

- El incumplimiento de pago del servicio por parte de los usuarios.
- Aspectos ambientales que afectan la provisión del servicio.
- Daños físicos en las instalaciones debido a la topografía del lugar y mala fe de los comunarios cercanos a las mismas.

2.7. Estructura Organizativa



El mismo fue aprobado en fecha 01/01/1992 y no se adecúa a la realidad de las operaciones actuales que realiza la cooperativa.

2.8. Niveles De Autoridad

Nivel Ejecutivo

Consejo Administrativo

Nivel Administrativo

Gerente General

Nivel Operativo

Técnico

COSEVA Ltda., cuenta con un Manual de Procedimientos Operativos elaborado por la Gerencia General y aprobado por el consejo de Administración mediante resolución....., sin embargo, el mismo, no se encuentra vigente a la fecha.

2.9. Personal de la Unidad

CARGO	NOMBRE
Gerente General	Lic. Silvia Garnica
Área Operativa	Sr. Wilber Fernández

2.10. Misión – Visión Objetivos

COSEVA Ltda., no ha desarrollado una administración estratégica por cuanto no ha definido su misión, visión ni se conocen estrategias delineadas y objetivos.

2.11. Principales Actividades (Programas)

La Cooperativa no ha elaborado su Presupuesto Anual por consiguiente tampoco cuenta con la estructura programática.

2.12. Auditoria Interna.

COSEVA Ltda., no cuenta con una unidad de auditoría interna UAI que se encargue del Control Interno Posterior dentro de la entidad.

3. SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE

COSEVA Ltda., lleva un registro manual de su información financiera contable para el manejo administrativo de sus actividades económicas y financieras con respecto a sus ingresos.

4. AMBIENTE DE CONTROL**4.1. Integridad y Valores Éticos.-**

Si bien la gerencia indica lo que está bien y lo que está mal en cuanto al comportamiento organizacional; sin embargo, no se cuenta con un Código de Ética escrito que enfatice la importancia de la integridad y los valores éticos de los funcionarios, aun así los mismos realizan todas las operaciones con ética e integridad. Además de que no se conocen hechos de abuso de autoridad por parte de los ejecutivos que afecten la dignidad de los funcionarios.

Los trabajadores de la cooperativa responden adecuadamente a la integridad y valores éticos puesto que existe una cultura de rendición de cuentas con integridad, confiabilidad y oportunidad. Así mismo, los

funcionarios prestan la colaboración necesaria para cumplir las exigencias excepcionales de la cooperativa; por otra parte no se tiene conocimiento de actos fraudulentos o contrarios a la ética que involucren a funcionarios que ejecutan las operaciones dentro de la entidad.

4.2. Administración Estratégica.-

La Entidad no desarrolla una administración estratégica debido a que la misma no tiene definida su Misión, Visión, ni objetivos institucionales; por tanto, tampoco se conocen Planes Estratégicos ni Operativos, como así tampoco cuenta con un Presupuesto aprobado.

Por lo anterior, tampoco existen indicadores que permitan medir el cumplimiento de las acciones, por lo cual no se puede verificar la existencia de responsables, ni los parámetros de cumplimiento de objetivos.

4.3. Sistema Organizativo.-

La entidad no cuenta con una estructura organizacional actualizada al tamaño y actividades de sus operaciones, ya que no revisa ni modifica la estructura organizacional de acuerdo con los cambios significativos producidos en la cooperativa.

La cooperativa no tiene diseñados en su totalidad, procesos, procedimientos, manuales y reglamentos orientados al cumplimiento de los objetivos, ya que sólo cuenta con un Reglamento Interno el cual se encuentra aprobado por el Consejo de Administración.

4.4. Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad.-

La cooperativa no tiene elaborada la Programación Operativa Anual Individual (POAI) para sus funcionarios. Por tanto, no permite conocer los objetivos de gestión de cada funcionario, ni medir el grado de productividad.

En la cooperativa, los funcionarios que toman decisiones administrativas y operativas tienen la autoridad que les corresponde, aunque no siempre se considera el Reglamento Interno.

La entidad no evalúa el desempeño de sus funcionarios de forma concreta y por escrito, para mejorar el desempeño y toma de medidas correctivas.

Debido a la falta de recursos para cubrir los gastos, la Institución no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de sus actividades de cada una de las áreas funcionales, además, se conoce que algunos funcionarios realizan más de una función por esta causa.

4.5. Filosofía de la Dirección.-

El estilo gerencial desarrollado es poco formal puesto que para la toma de decisiones importantes se realizan reuniones sin dejar constancia de las decisiones adoptadas en las actas correspondientes, tampoco se evidenció el desarrollo de un estilo participativo por parte de los responsables jerárquicos más importantes.

La gerencia procura el mantenimiento de un clima organizacional adecuado mediante la realización de actividades participativas para la integración de los funcionarios. Al no existir una Planificación Operativa, la gerencia no establece objetivos realizables de acuerdo con los medios disponibles; no obstante, la gerencia se preocupa por la confiabilidad y

oportunidad de la información, estableciendo el cumplimiento de plazos para la presentación de informes de la administración contable.

4.6. Competencia del Personal.-

No se evidenció la capacidad y entrenamiento necesario de los funcionarios ya que no existen procedimientos que evalúen la competencia profesional al momento de la incorporación del funcionario a la unidad.

La Gerencia de la Cooperativa está a cargo de una profesional en ciencias económicas y financieras. La Máxima Autoridad Ejecutiva cuenta con los conocimientos necesarios, pero no posee la experiencia técnica necesaria para dirigir a la cooperativa; sin embargo, no se conoce de la existencia de un ingeniero sanitario que permita desarrollar acciones para una mejor provisión y distribución del servicio de agua potable para la comunidad.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO

En consideración al objetivo de la auditoría, así como la naturaleza COSEVA Ltda., el enfoque de auditoría estará orientado principalmente a verificar la razonabilidad e integridad de los ingresos, así como la legalidad de las operaciones relativas a los mismos, a tal fin aplicaremos los procedimientos detallados en el programa de auditoría, considerando los posibles factores de riesgos:

5.1. Análisis de Riesgo de Control y Enfoque de Auditoría

Factor Riesgo:

La entidad, no cuenta con procedimientos para el control de sus operaciones de ingresos.

Enfoque de Auditoría:

Revisar y analizar de qué manera la entidad, efectúa el control de sus ingresos.

Factor Riesgo:

La entidad no cuenta con los medios de registro necesarios, para el control de sus operaciones de ingresos.

Enfoque de Auditoría:

Revisar los medios de registro utilizados por la entidad, a fin de dar validez a las operaciones generadas por sus ingresos.

Factor de Riesgo:

Falta de documentación de respaldo de los ingresos percibidos.

Enfoque de Auditoría:

Verificar la integridad de los ingresos percibidos en base a las facturas emitidas.

Factor de Riesgo: Falta de conciliaciones bancarias y aqueos regulares de fondos.

Enfoque de Auditoría: Efectuar arqueo de fondos y revisión de conciliaciones bancarias.

Factor de Riesgo: Altos índices de morosidad en obligaciones pendientes de cobro.

Enfoque de Auditoría.- Efectuar confirmaciones con terceros y verificar la estimación de las cuentas incobrables.

6. CONSIDERACIONES SOBRE MATERIALIDAD

Para el presente examen no se considera la aplicación de la planilla de ajustes por cuanto nuestro análisis estará enfocado preferentemente a la revisión de la documentación que respalda los ingresos.

7. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para la aplicación de pruebas de auditoría, se considerará la evaluación de las muestras mediante el enfoque estadístico.

Así mismo considerando la naturaleza y objetivos del examen se revisara toda la documentación relacionada al trabajo que por sus características, concepto o volumen de operaciones podrían llamar la atención durante el periodo bajo examen.

8. APOYO DE ESPECIALISTAS

Por tratarse de una Auditoria con fines académicos se va a prescindir de estos profesionales especialistas en el área.

9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

9.1. Asignación de Personal.

El trabajo será realizado por: Andrea Ávila Fernández, Angélica Gutiérrez Rueda, Yamila Lezcano Villa; bajo la supervisión del Docente Guía, MSc. Lic. Pedro Bejarano Velásquez.

9.2. Presupuesto de Tiempo

El presupuesto de tiempo se encuentra programado de la siguiente manera:

Actividades Personal Asignado	PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DEL INFORME	TOTAL PRESUPUESTADO
MSc. Lic. Pedro Bejarano Velásquez	12	27	3	42
Andrea Ávila Fernández	39	116	14	169
Angélica Gutiérrez Rueda	30	61	9	100
Yamila Lezcano Villa	39	116	14	169
TOTAL HORAS	120	320	40	480

10. PROGRAMAS DE AUDITORIA

Los Programas de Trabajo son elaborados en función a los aspectos considerados, son los siguientes:

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA LTDA.**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS****PROGRAMA DE TRABAJO****Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012****OBJETIVOS**

1. Comprobar que los ingresos, correspondan a transacciones auténticas, y relativas a la actividad principal de la Cooperativa.
2. Cerciorarse que todos los ingresos del ejercicio estén registrados y que correspondan al periodo del examen.
3. Verificar que las cuentas por cobrar representen todos los importes adeudados a la entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen, y si han sido adecuadamente registradas.

PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

DETALLE	RELACIÓN CON OBJETIVO	REF. P/T
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar un grupo de facturas y revisar la muestra seleccionada en lo relativo a: <ol style="list-style-type: none"> a) Secuencia numérica de las facturas del período de la muestra. b) Identificación clara del concepto de cobro o servicio. c) Sumas e importe numérico y literal de la factura. 		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA LTDA.**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS****PROGRAMA DE TRABAJO****Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012****PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

DETALLE	RELACIÓN CON OBJETIVO	REF. P/T
<p>d) Que los importes correspondan a las tarifas vigentes en el periodo.</p> <p>2. Cotejar las facturas seleccionadas con el libro auxiliar de ingresos para verificar si las mismas están registradas en su integridad</p> <p>3. Tomar una muestra al azar de la planilla de cobros, y verificar el cumplimiento de pago del servicio por parte de los usuarios.</p> <p>4. Tomar una muestra del registro de socios de la Cooperativa y verificar:</p> <p>a) La cancelación del importe del certificado de aportación para su filiación a la misma.</p> <p>b) Verificar si el socio cuenta con file donde se registren sus datos generales, el contrato de servicios y la categoría de usuario.</p> <p>c) Verificar si los socios cancelan mensualmente el importe por la prestación del servicio.</p>		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA LTDA.**AUDITORÍA DE INGRESOS****PROGRAMA DE TRABAJO****Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012****PRUEBAS SUSTANTIVAS**

DETALLE	RELACIÓN CON OBJETIVO	REF. P/T
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar un arqueo de Fondos, para determinar la existencia e integridad de los recursos recaudados. 2. Verificar que hayan sido registrados todos los ingresos (Facturas por servicio), correspondientes al período bajo examen; y preparar una cedula de aquellos que no hayan sido incluidos en los registros. 3. Establecer si los conceptos facturados corresponden efectivamente a todos los servicios prestados. 4. Preparar una cédula sumaria que muestre la fuente de origen (clasificación), importe y periodo de los ingresos provenientes de operaciones de la Cooperativa. 5. Preparar una cédula sumaria que muestre las obligaciones pendientes de cobro, importe y periodo. 6. Preparar una cédula de usuarios con deudas por servicios, con una antigüedad superior a tres meses y evaluar las gestiones realizadas para recuperación de los montos, si los hubiere. 		

MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA

	Iniciales	Fecha
Elaborado por	Andrea Ávila Fernández Angélica Gutiérrez Rueda Yamila Lezcano Villa	11/10/13
Supervisado por	MSc. Lic. Pedro Bejarano Velásquez	14/10/13

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS****EVALUACION DEL CONTROL INTERNO****Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012****CONCLUSION**

En base a los resultados obtenidos de la evaluación del Control Interno de los Ingresos de la “Cooperativa de Servicios COSEVA Ltda.”, por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, se concluye que el Control Interno ha sido desarrollado parcialmente en su diseño e implementación, con relación a las Normas Generales de Control Interno, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de acuerdo a las deficiencias señaladas en **CI 3/1 a CI 3/16**

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
FORTALEZAS
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

REF P/T	DESCRIPCIÓN
<p style="color: red;">CI5/2</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. COSEVA Ltda. cuenta con un registro auxiliar detallado de Ingresos de forma mensual. 2. La Cooperativa archiva de manera correlativa y cronológica los comprobantes y la documentación de respaldo de sus operaciones. 3. La cooperativa procesa en forma completa los ingresos por servicios en un libro de registros. 4. la encargada de recaudación de ingresos, elabora informes de los ingresos percibidos, los mismos son aprobados y supervisados por la gerencia.
<p style="color: red;">CI5/3</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

CI_{3/1}

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p style="text-align: center;">-----1-----</p> <p><u>INEXISTENCIA DE CODIGO DE ETICA</u></p> <p>Una vez evaluado el ambiente de control se pudo verificar que la cooperativa no cuenta con un código de ética escrito que norme el comportamiento ético y moral de los funcionarios.</p>	De acuerdo a criterios de control interno, toda empresa debe contar con un código de ética que destaque la integridad y valores éticos de los funcionarios.	Esto se debe a la inobservancia de mencionado precedentemente debido al tamaño y cantidad de personal de la Cooperativa.	Posibles conductas inapropiadas por parte de todos los trabajadores de la Cooperativa que afecten la economía, buen nombre y prestigio de la Cooperativa.	Se recomienda al presidente del consejo de administración instruir a la gerente general, diseñar e implementar un código de ética por escrito, con el fin de enfatizar la importancia de los valores éticos de los funcionarios.	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

CI_{3/2}

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p style="text-align: center;">-----2-----</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA INADECUADA</u></p> <p>Efectuada la evaluación de los componentes del control interno se verificó que la Cooperativa no cuenta con una Administración Estratégica que le permita establecer una planificación a largo mediano o corto plazo; definiendo su misión, visión, objetivos, presupuestos, POA, políticas Administrativas y operativas, entre otros, para el logro de una administración eficiente.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el informe COSO el control es efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia y eficiencia de las operaciones • Fiabilidad de la información financiera • Cumplimiento de leyes y normas que sean aplicables 	<p>Esta situación se debe al descuido de los ejecutivos al no considerar la importancia de contar con un buen Control Interno que permita una buena administración dentro de la misma.</p>	<p>Lo descrito precedentemente ocasiona una administración deficiente dentro de la cooperativa al no contar con sus objetivos que le permitan medir su desempeño.</p>	<p>Se recomienda al presidente del Consejo de administración la adopción de políticas para la elaboración de su misión, visión, definir sus objetivos y otros elementos que le permitan lograr una administración eficaz y eficiente.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

CI_{3/3}

REF P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISPOSICIONES
	<p style="text-align: center;">-----3-----</p> <p><u>INEXISTENCIA DE MANUALES Y REGLAMENTOS</u></p> <p>Efectuada la Evaluación de los Componentes del Ambiente de Control, se pudo constatar que la Cooperativa no ha elaborado un Manual de Organización, Funciones y procedimientos, como así también Reglamentos Específicos que permitan una mejor organización y control de sus operaciones.</p>	<p>Los principios de control Interno indican que en una entidad debe existir la segregación de funciones</p> <p>Las Normas de Control Interno indican que debe existir instrucciones por escrito, en forma de Manual de Operaciones; las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse</p>	<p>Debido al tamaño de la cooperativa, el Consejo Administrativo no ha considerado necesaria la elaboración de Manual de Funciones y de Organización.</p>	<p>Lo descrito anteriormente podría originar la duplicidad de funciones, asimismo; que los funcionarios no cumplan con funciones y/o responsabilidades.</p>	<p>Se recomienda al presidente del Consejo de Administración, instruir al Gerente General para que contrate los servicios de un profesional para que elabore un Manual de Funciones y de Organización.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

CI_{3/4}

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p style="text-align: center;">-----4-----</p> <p><u>INEXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL</u></p> <p>Efectuada la revisión se determinó que no existen procedimientos que regulen el proceso de contratación y donde se establezcan los requisitos y exigencias del cargo. Así también no existe una evaluación del desempeño del personal por el trabajo desarrollado.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el componente del ambiente de control Informe COSO, señala que se deben elaborar POAI que establezca los objetivos y exigencias de cada puesto, sus funciones y resultados que se esperan de su desempeño y constituyen la base para la evaluación del desempeño.</p>	<p>Lo señalado precedentemente se debe a que el consejo de administración no ha considerado por el reducido personal con el que cuenta la Cooperativa.</p>	<p>Esta situación podría ocasionar la contratación de personal no apropiado que no cumpla con las características requeridas para asumir un determinado cargo.</p>	<p>Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración definir las políticas y procedimientos para la contratación y evaluación del desempeño del mismo, para así poder contar con un personal idóneo y competente.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----5-----</p> <p><u>INEXISTENCIA DE PLIEGO TARIFARIO</u></p> <p>Se pudo evidenciar que COSEVA Ltda. no cuenta con un pliego tarifario debidamente aprobado y actualizado por el consejo de administración y la superintendencia de saneamiento básico; y, el mismo no se ha estructurado en base a los costos incurridos para la prestación del servicio.</p>	<p>De acuerdo a la ley N° 2066 artículo N°59, la revisión y aprobación de Tarifas se efectuará sobre la base de estudios que serán realizados por el titular de concesión, en base a los términos de referencia que proporcione la Superintendencia de Saneamiento Básico, quien aprobará o rechazará los estudios realizados, Mediante resolución administrativa debidamente fundamentada, formulando las observaciones que considere pertinentes.</p>	<p>La inexistencia de un pliego tarifario se debe a que la cooperativa no ha considerado la normatividad relativa a la revisión y aprobación de tarifas. Tampoco se ha considerado los costos de operación para determinar el cobro del servicio, estableciéndose las tarifas en función a la economía de los usuarios.</p>	<p>Lo mencionado precedentemente puede ocasionar perdidas económicas a las cooperativa, haciendo incluso peligrar su estabilidad económica y financiera, por no cubrir mínimamente los costos en los q se incurre para prestar los servicios.</p>	<p>Se recomienda al presidente del Consejo de Administración elaborar un estudio tarifario de acuerdo a lo establecido a la ley 2066, que refleje la realidad económica y permita la sostenibilidad de la cooperativa.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

CI_{3/6}

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	<p style="color: red; font-weight: bold;">-----6-----</p> <p><u>INEXISTENCIA DE PLAN DE CUENTAS</u></p> <p>La Cooperativa COSEVA Ltda. a la fecha no ha elaborado un plan de cuentas que sirva de guía para llevar el registro contable y la preparación de los Estados Financieros exigidos por ley.</p>	<p>El Artículo 49° de la ley de cooperativas estipula que todas las sociedades cooperativas, Centrales Locales Cooperativas, Federaciones y Confederación Nacional desarrollarán sus actividades de acuerdo con un plan económico, incorporado en sus estatutos o reglamentos y estudiado y aprobado en sus Asambleas Generales.</p>	<p>Debido al tamaño de la cooperativa, y al movimiento de sus operaciones, el Consejo Administrativo no ha considerado necesaria la incorporación de un plan de cuentas para el registro de sus operaciones.</p>	<p>Al no existir un plan de cuentas que identifique y diferencie las diversas transacciones puede ocasionar q no haya uniformidad en el tratamiento contable y en la exposición de los estados financieros.</p>	<p>Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración considere la elaboración un plan de cuentas acorde a las operaciones de la cooperativa, que permita subsanar la deficiencia comentada.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----7-----</p> <p><u>DOCUMENTACIÓN E INSTRUMENTOS DE LEGALIDAD SIN RESGUARDO</u></p> <p>La documentación de respaldo y los sellos utilizados para dar validez legal a la documentación, no se encuentran debidamente resguardados, no cuentan con condiciones de seguridad ni se encuentran protegidos contra posibles pérdidas, sustracciones y/o siniestros; así mismo, el ambiente donde se guardan no es de acceso restringido.</p>	<p>De acuerdo a criterios de control interno, toda empresa debe proporcionar medidas de seguridad que permitan el resguardo y protección adecuados de la documentación generada, como así de aquellos instrumentos que se utiliza para dar validez a la misma.</p>	<p>Esta situación se debe al descuido del personal, encargado del resguardo de toda la documentación y los sellos utilizados para dar validez legal a los mismos.</p>	<p>Este aspecto podría ocasionar pérdida de archivos, manipulación indebida, alteración, como así también pérdida de credibilidad en la información existente y su destrucción debido a cualquier siniestro natural y/o intencional.</p>	<p>Se recomienda al presidente del Consejo de Administración instruir que se implementen medidas de seguridad para resguardar y brindar medidas para la protección de la documentación y así evitar posibles pérdidas materiales y/o económicas.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----8-----</p> <p><u>NO SE EFECTUA CORTE DEL SERVICIO A USUARIOS MOROSOS</u></p> <p>Se pudo verificar que la Cooperativa COSEVA Ltda., no realiza cortes del servicio de agua en caso de existir mora en el pago por parte de los usuarios, por lo tanto no existe un archivo de control de cortes.</p>	<p>Dicha situación incumple al Estatuto Orgánico de la Cooperativa, inciso a) del artículo 10, el cual señala que la falta de pago de las obligaciones del usuario dará lugar a la suspensión de los servicios hasta que cumplan con su obligación de pago.</p>	<p>Esta situación se debe a la inobservancia de lo establecido en el Estatuto y a la falta de una política de recuperación y/o disminución de la morosidad de los usuarios.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente podría ocasionar pérdidas económicas; desalentar a los usuarios que cumplen normalmente con el pago a que no lo hagan, ocasionando falta de credibilidad e incluso llevar a la quiebra de la cooperativa.</p>	<p>Recomendamos al Presidente del Consejo de Administración hacer cumplir el estatuto orgánico que rige a la Cooperativa e implementar registros de control de cortes.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----9-----</p> <p><u>EL ENCARGADO DE LAS RECAUDACIONES NO CUENTA CON FIANZA</u></p> <p>Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que la encargada de la recaudación de ingresos de la Cooperativa COSEVA Ltda. No cuenta con una garantía para manejar las recaudaciones.</p>	<p>Según las normas de control interno todo personal que tenga a su cargo el manejo de recursos económicos debe contar con una garantía para cubrir posibles contingencias que puedan ocurrir en la empresa.</p>	<p>Esto se debe a la falta de previsión y conocimiento de las normas para la contratación de personal en la cooperativa.</p>	<p>Esta situación podría originar la pérdida de documentación y daños económicos a la Cooperativa.</p>	<p>Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración, exigir una garantía `real o personal al momento de asignar el cargo de recaudación de ingresos, para evitar futuros contratiempos.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----10-----</p> <p><u>LOS INGRESOS RECAUDADOS NO SON DEPOSITADOS DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES</u></p> <p>De acuerdo a la evaluación realizada se verifico que en la Cooperativa COSEVA Ltda., los ingresos recaudados no son depositados dentro de las 24 horas siguientes, sin embargo los mismos son depositados cada fin de mes con previa rendición de cuentas a la Asamblea.</p>	Según prácticas de control interno todos los ingresos recaudados en el día, deberían ser depositados dentro de las 24 hrs. siguientes.	No es práctica en la cooperativa cumplir con los depósitos de las recaudaciones efectuadas en el plazo señalado.	Lo mencionado podría ocasionar manejos fraudulentos y pérdidas económicas a la Cooperativa.	Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración que instruya al gerente la implementación de procedimientos, donde se incluya que los ingresos recaudados sean depositados dentro de las 24 horas siguientes.	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----11-----</p> <p><u>ACCESO NO RESTRINGIDO AL AREA DE CAJA</u></p> <p>El acceso al área de caja no es restringido debido a que el encargado de recaudación en ocasiones realiza otras actividades fuera de las instalaciones, y por falta de personal se hace cargo otro funcionario de la cooperativa, sin contar con un documento de autorización.</p>	<p>Con la finalidad de tener un control adecuado de los ingresos recaudados, toda unidad de recaudación debe contar con procedimientos que detalle quienes son los encargados de manejar únicamente el efectivo.</p>	<p>Esto se debe a la falta de procedimientos escritos que señalen esta restricciones como así también a la falta de personal en la cooperativa COSEVA LTDA.</p>	<p>Este hecho podría originar que los ingresos puedan ser sustraídos o perdidos.</p>	<p>Se recomienda al presidente del Consejo de Administración, instruya al gerente y este proceda a la elaboración de un reglamento o instructivo específico que estipule y regule esta situación para el mejor manejo de los fondos.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
	<p align="center">-----12-----</p> <p><u>NO SE REALIZAN ARQUEOS SORPRESIVOS A LOS FONDOS DE CAJA</u></p> <p>Como resultado del control interno, se pudo verificar que en la cooperativa no se tiene la costumbre de realizar arqueos periódicos y sorpresivos durante la gestión, ni al cierre de la misma como un medio de control para establecer la integridad de los recursos que se manejan en caja.</p>	<p>Lo mencionado contraviene lo establecido en las Normas Generales de Control Interno, que establecen que toda entidad debe velar por la integridad de sus recursos.</p>	<p>Inobservancia de la normativa por parte de la cooperativa al no implementar procedimientos de control para los ingresos recaudados que forman parte de los fondos de caja.</p>	<p>Este aspecto podría ocasionar que los fondos de caja se encuentren susceptibles a posibles pérdidas y por ende generar un daño económico a la cooperativa COSEVA Ltda.</p>	<p>Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración, considerar la implementación de conocimientos para ejecutar arqueos sorpresivos a los fondos de caja, a objeto de verificar con alguna frecuencia la existencia real y el manejo correcto del efectivo.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

CI_{3/13}

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	<p style="text-align: center; color: red;">-----13-----</p> <p><u>FALTA DE PROTECCIÓN FÍSICA DEL EFECTIVO</u> Se pudo verificar que la cooperativa COSEVA LTDA. No cuenta con una caja fuerte para el resguardo del efectivo recaudado el mismo que se encuentra en el cajón del escritorio del gerente, que ni siquiera cuenta con llave.</p>	<p>Lo observado precedentemente contraviene lo establecido en la Norma General de Control Interno Gubernamental N° 2300 relacionada con las actividades de control, donde se establece que otros recursos tales como información, fuentes de documentación y archivos de control ya deben contar con la seguridad o resguardo necesario ya que está en peligro de ser robados o mal utilizados o destruidos.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente se presenta debido a la falta de previsión, descuido y desconocimiento de las normas por parte de la Gerencia General de la cooperativa COSEVA LTDA.</p>	<p>La situación pudiera ocasionar pérdidas económicas a la cooperativa.</p>	<p>Se recomienda al Presidente del Consejo de administración que instruya al gerente de la cooperativa para que el efectivo recaudado sea resguardado con medios de seguridad suficientes.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----14-----</p> <p><u>INEXISTENCIA DE UN LIBRO AUXILIAR DE BANCOS</u></p> <p>Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que la cooperativa COSEVA LTDA no cuenta con un libro auxiliar de bancos para el control del efectivo recaudado y depositado en su cuenta corriente.</p>	<p>Con la finalidad de tener un control adecuado de los movimientos de los fondos bancarios, la cooperativa debe contar con un libro específico de bancos.</p>	<p>La situación anteriormente mencionada se debe a la falta o desconocimiento de procedimientos de control para el efectivo parte del gerente de la cooperativa COSEVA LTDA.</p>	<p>Esta situación podría ocasionar tener saldos incorrectos y generar información no confiable e inoportuna.</p>	<p>Se recomienda el Consejo de administración instruyan al gerente que en la cooperativa se cuente con un libro específico de bancos para un mejor control de las cuentas bancarias que existen o son manejadas por la cooperativa</p>	.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	<p align="center">-----15-----</p> <p><u>NO SE ELABORAN</u> <u>COTRATOS DE</u> <u>SUSCRIPCIÓN DE</u> <u>SERVICIOS</u></p> <p>Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que la cooperativa COSEVA LTDA. , no elabora contratos de suscripción de servicios para la provisión de agua y alcantarillado sanitario con sus socios que estipulen los derechos y obligaciones de las contrapartes.</p>	<p>De acuerdo al artículo N° 76 de la ley N°2066 Los propietarios u ocupantes de predios edificados, no edificados, domésticos, comerciales, industriales, del sector público o privado, que cuenten con la Infraestructura correspondiente, están obligados a la contratación y conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.</p>	<p>Este aspecto se debe a que la cooperativa COSEVA Ltda., no ha tomado la provisión necesaria para cumplir con lo establecido en la norma legal vigente.</p>	<p>Lo comentado podría originar que los usuarios incumplan con sus obligaciones económicas con la cooperativa.</p>	<p>Se recomienda al presidente Consejo administración de la cooperativa elaborar contratos de suscripción con los usuarios, con el apoyo de un asesor legal, que establezca las responsabilidades del caso.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV
	-----16----- <u>INEXISTENCIA DE UN CATASTRO DE USUARIOS</u> Una vez revisada la información proporcionada por la cooperativa COSEVA LTDA.se puede observar que la misma no cuenta con catastro de usuarios de acuerdo a sus necesidades para el control y cobro del servicio que presta la misma.	Para tener una buena administración y mejorar la provisión del líquido vital, la cooperativa debería contar con un catastro de usuarios, que especifique información relativa a la zona con ubicación del predio, acometida, nombre del socio, y codificación entre otros aspectos.	Esto se debe a la inobservancia y falta de conocimiento por parte del Consejo de Administración de la forma de registrar a los usuarios.	Lo comentado podría originar que la cooperativa al no contar con un catastro de usuarios, pueda tener pérdidas económicas al no contar con información de las acometidas, para realizar cortes a los deudores morosos, como también provocar fugas de agua	Se recomienda al presidente Consejo administración de la cooperativa que mediante el técnico de la cooperativa realice un revelamiento y la realización de un catastro actualizado de los usuarios del servicio que presta la cooperativa con todos los elementos mencionados precedentemente.	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO
AMBIENTE DE CONTROL

INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS	SI	NO	N/A	CUMPLIMIENTO
<p>1. Muestra la dirección interés por la integridad y los valores éticos de los funcionarios de la entidad; al considerar aspectos como los siguientes:</p> <p>a. ¿Existe un código de conducta escrito, por medio del cual enfatice la importancia del comportamiento ético y moral?</p> <p>b. ¿El código de Ética ha sido difundido mediante talleres o reuniones para explicar su contenido?</p> <p>c. ¿La Dirección predica con el ejemplo e indica claramente los que está bien y lo que está mal en cuanto al comportamiento organizacional?</p> <p>d. ¿Se conocen hechos de abuso de autoridad por parte de los ejecutivos que afecten la dignidad de los funcionarios?</p>	✓	✗	N/A	<p>La cooperativa de servicios de Villa Abecia COSEVA Ltda. No cuenta con un código de ética que regule el comportamiento ético y moral de los funcionarios,</p> <p>Por otro lado se pudo evidenciar que los ejecutivos de más alto nivel se preocupan por el buen funcionamiento de la entidad a través del cumplimiento del horario de trabajo, asistencia a reuniones.</p> <p>Así mismo, no se conocen hechos de abuso de autoridad por parte de los Máximos Ejecutivos de la entidad hacia los funcionarios.</p>
<p>2. ¿Los funcionarios responden adecuadamente a la integridad y valores éticos propiciados por la entidad?</p> <p>a. ¿Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad?</p> <p>b. ¿Los funcionarios prestan colaboración para cumplir las exigencias excepcionales de la entidad relacionadas con el servicio a los usuarios?</p> <p>c. ¿Existe conocimiento de actos fraudulentos o contrarios a la ética que involucren a los funcionarios que ejecutan las operaciones?</p>	✓	✗		<p>Durante la evaluación se evidenció que la gerencia realiza una rendición de cuentas al finalizar cada mes, no se cuenta con evidencia que respalde el trabajo del personal en horarios extras.</p>

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

CI_{4/2}

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO
AMBIENTE DE CONTROL

ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	SI	NO	N/A	CUMPLIMIENTO
1. ¿La Cooperativa desarrolla una administración estratégica para el cumplimiento de su misión? a. ¿Existen estrategias consientes con la misión de la Cooperativa? b. ¿Los objetivos de gestión son consistentes con las estrategias vigentes?			N/A N/A	La cooperativa de servicios de Villa Abecia COSEVA, no desarrolla una administración estratégica por cuanto no ha definido su misión ni se conocen estrategias delineadas.
2. ¿Se han elaborado programas operativos sobre la base de los objetivos de gestión de la Cooperativa? a. ¿El POA de la Cooperativa surge de una compatibilización de los POA de las áreas administrativas y operativas? b. ¿Los objetivos de gestión de las áreas funcionales son consistentes con los objetivos de gestión de la Cooperativa? c. ¿El presupuesto de la Cooperativa constituye la expresión económica financiera de las operaciones programadas?			N/A N/A N/A	La Cooperativa no elabora el plan operativo anual, por tanto no cuenta con objetivos estratégicos.
3. ¿Existen indicadores y medidores sobre el cumplimiento de objetivos de gestión? a. ¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes? b. ¿Se han definido metas para poder medir el rendimiento de las áreas y unidades funcionales? c. ¿Existe retroalimentación para el ajuste oportuno de los programas sobre la base del nivel de desempeño alcanzado?			N/A N/A N/A	Al no existir un plan operativo anual POA dentro de la Cooperativa los puntos de esta sección no pueden ser comparados y no existen indicadores que evidencien el parámetro de cumplimiento de ningún objetivo.

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO
AMBIENTE DE CONTROL

SISTEMA ORGANIZATIVO	SI	NO	N/A	CUMPLIMIENTO
1. ¿La estructura organizacional es adecuada para el tamaño y las actividades de sus operaciones? a. ¿La Cooperativa revisa y modifica la estructura organizacional de acuerdo con los cambios significativos en los objetivos comprometidos o la experiencia de rendimiento insatisfactorios evidenciados en gestiones anteriores? b. ¿La Cooperativa ha identificado sus áreas estratégicas y las ha fortalecido para mejorar la calidad de los servicios vinculados con las mismas?	✓		N/A	En la práctica la Cooperativa no ha identificado sus áreas estratégicas de acuerdo a su actividad principal ni ha realizado la formulación formal de los objetivos de la entidad.
2. ¿La Cooperativa tiene diseñados procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos de gestión? a. ¿Existen procedimientos administrativos y éstos están incluidos en los reglamentos específicos? b. ¿Existen procedimientos operativos y éstos están incluidos en el manual de procesos? c. ¿Los funcionarios tienen conocimiento de los reglamentos específicos y el manual de procesos? d. ¿Existen evidencias de la aprobación de dichos reglamentos por la máxima autoridad ejecutiva?	✗	✓ ✗		La Cooperativa cuenta con un manual de procesos aprobados por la gerencia general y el consejo de administración mediante resolución administrativa, sin embargo, el mismo no está vigente ni es de conocimiento de los funcionarios de planta debido a la falta de aprobación por parte de la asamblea general. Así mismo, no existe reglamentos específicos que coadyuven al fortalecimiento y correcto funcionamiento de la entidad.
3. ¿La Cooperativa tiene elaborado el manual de organización y funciones? a. ¿Este documento representa la estructura organizacional vigente? b. ¿Se han definido canales de comunicación bidireccionales y entre unidades funcionales relacionadas?		✗	N/A N/A	La Cooperativa no cuenta con manual de organización y funciones escrito y aprobado por las instancias correspondientes que represente la estructura organizacional de la misma.
4. ¿La Cooperativa ha elaborado su reglamento interno? a. ¿El reglamento interno es consistente con lo establecido en la normatividad vigente? b. ¿El reglamento interno ha sido aprobado por autoridad competente?		✗		La Cooperativa no cuenta con un reglamento interno escrito que establezca procedimientos de control interno para un correcto manejo y administración de la entidad.

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO
AMBIENTE DE CONTROL

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD	SI	NO	N/A	CUMPLIMIENTO
1. ¿La Cooperativa ha elaborado la programación operativa anual individual (POAI)? a. ¿Se han elaborado POAI escritas para todos los funcionarios de carrera? b. ¿La POAI especifica los requisitos personales y profesionales que el puesto exige para el funcionario que lo desempeñe?		×	N/A	En la práctica no se han elaborado POAI escritos para los funcionarios de carrera y no existe documentación formal que especifique los requisitos personales y profesionales que requiere cada puesto dentro de la entidad.
2. ¿La Cooperativa ha asignado la responsabilidad para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad? a. ¿Los funcionarios que toman decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente?	×			Los funcionarios con capacidad para tomar decisiones dentro de la Cooperativa cuentan con el nivel de autoridad correspondiente, sin embargo no ponen en práctica sus competencias en determinados asuntos significativos que afectan a la Cooperativa.
3. ¿La Cooperativa evalúa el desempeño de funcionarios? a. ¿La evaluación de desempeño provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas?		×		En la práctica, no se efectúa la evaluación de desempeño de los funcionarios de la entidad lo que dificulta la toma de decisiones correctivas orientadas a mejorar el desempeño de los mismos.
4. ¿La Cooperativa cuenta con el personal adecuado en cantidad y experiencia para el cumplimiento de sus objetivos? a. ¿Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales?		×		Debido a la realidad económica no existe suficiente personal para el desarrollo de cada una de las unidades organizacionales.

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO
AMBIENTE DE CONTROL

FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN	SI	NO	N/A	CUMPLIMIENTO
1. ¿Es apropiado el estilo gerencial desarrollado por la dirección? a. ¿Existen evidencias de un estilo participativo desarrollado por la Máxima autoridad Ejecutiva? b. ¿Existen evidencias del desarrollo de un estilo participativo por parte de los responsables jerárquicos más importantes?	✓ ✓			De acuerdo a la evaluación realizada, la dirección es guiada por el consejo de administración y la gerencia administrativa, los mismos que, actualmente, elaboran actas de reuniones documentos que plasman sus decisiones y actividades a realizar, y evidencia su participación continua.
2. ¿La dirección procura el mantenimiento de un clima organizacional adecuado? a. ¿La Dirección fomenta la realización de actividades para la integración de las diversas áreas y unidades organizacionales? b. ¿La Dirección verifica que las promociones verticales consideren los méritos de los funcionarios en el marco de un proceso transparente?	✓		N/A	La dirección propicia la integración a través del fomento de la solidaridad, compañerismo y trabajo en equipo entre el personal. Pero por el número mínimo de funcionarios existentes no se hace preciso hacer efecto promociones verticales al mérito y esfuerzo de los mismos.
3. ¿La Dirección establece objetivos realizables de acuerdo con los medios disponibles? a. ¿Se establecen expectativas de desempeño reales para el personal operativo? b. ¿La Gestión de la Dirección está orientada hacia el cumplimiento de los objetivos bajo criterios de eficacia y eficiencia en el marco que rige las actividades de la entidad?			N/A N/A	La dirección tiene conocimiento de sus objetivos a seguir, contrariamente al no contar con un programa operativo anual, que refleje y defina los objetivos a seguir en un corto o largo plazo, entorpece su eficiencia para el logro de sus fines.
4. ¿La Dirección considera que la información financiera es importante para la rendición de cuentas? a. ¿Existen evidencias de la preocupación de la dirección por la confiabilidad y la oportunidad de la información financiera? b. ¿Se exige el cumplimiento de plazos para la presentación de la información financiera por parte de la unidad contable?	✓ ✓			La dirección genera la información financiera de la empresa, a través de la elaboración y presentación en forma mensual de reportes de rendición de cuentas que demuestra todos los movimientos económicos y financieros, proveyendo así información oportuna y confiable.
5. ¿La Dirección ha definido políticas administrativas y operativas? a. ¿Existen políticas formales que constituyan guías de pensamiento para el desarrollo de las operaciones?		✗		La cooperativa de servicios de Villa Abecia COSEVA, no desarrolla una administración estratégica por cuanto no ha definido políticas administrativas ni operativas.

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO
AMBIENTE DE CONTROL

COMPETENCIA DEL PERSONAL	SI	NO	N/A	CUMPLIMIENTO
<p>1. ¿El personal tiene la capacidad y el entrenamiento necesario para el nivel de responsabilidad asignado considerando la naturaleza y la complejidad de las operaciones que debe desarrollar?</p> <p>a. ¿La Cooperativa ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos clave o trabajos específicos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional?</p> <p>b. ¿Las POAI determinan los requisitos personales y profesionales de cada puesto?</p>		X	N/A	<p>Por considerarse una empresa pequeña, en el que no se requiere de altos conocimientos para desempeñar las funciones clave; no se han establecido los requisitos de competencia para cada puesto, ni se han elaborado la programación operativa anual individual.</p>
<p>2. ¿Se analiza los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar los trabajos adecuadamente?</p> <p>a. ¿Existen procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional a momento de la incorporación del funcionario a la Cooperativa?</p> <p>b. ¿Existe evidencia que demuestre que los funcionarios poseen los conocimientos y habilidades requeridos?</p>		X		<p>De acuerdo a lo verificado, no existe evidencia escrita de evaluación de competencia profesional al momento de la incorporación de algún funcionario a la entidad.</p>
<p>3. ¿Poseen la dirección de la Cooperativa y los ejecutivos que ocupan los cargos de mayor responsabilidad una amplia experiencia funcional?</p> <p>a. ¿La Máxima Autoridad Ejecutiva y sus asesores directos tiene formación profesional y experiencia acorde con las operaciones principales que desarrolla la Cooperativa?</p>		X		<p>La gerencia administrativa es guiada por un profesional con competencia de contador Público; quien posee los conocimientos y capacidad básica para desempeñar sus funciones, pero sin embargo no posee la experiencia amplia funcional.</p>

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Nº	DESCRIPCIÓN	REF P/T	SI	NO	N/A
1	¿El pliego tarifario se ha estructurado en base a los costos incurridos para la prestación del servicio?	CI5/1		①	
2	¿El pliego tarifario se encuentra debidamente aprobado y actualizado?			②	
3	¿La cooperativa cuenta con un plan de cuentas?			③	
4	¿Se emite la factura correspondiente y se identifica claramente en las mismas, el concepto por cobro por servicios?		✓		
5	¿Las facturas emitidas cuentan con la copia correspondiente y las mismas se archivan adecuadamente?	✓	✓		
6	¿Los sellos utilizados para darle validez legal a la documentación de Ingresos, se resguardan y controlan convenientemente?	CI5/2		④	
7	¿La documentación de respaldo está ubicada en instalaciones con acceso restringido y protegida contra posibles siniestros?			⑤	
8	¿Se cuenta con un Libro o Registro Auxiliar, que proporciona toda la información necesaria para el control de los ingresos?		✓		
9	¿Los comprobantes y la documentación están archivados correlativa y cronológicamente?		✓		
10	¿Existe regularidad en el pago mensual de los servicios?		✓		
11	¿En el caso de que exista mora en el pago por los servicios, los mismos son cortados de acuerdo a lo que estipula el estatuto de la cooperativa?			⑥	
12	¿El encargado de la recaudación de ingresos lleva un archivo de control de los cortes realizados y por realizar de cada día?	✓		⑦	
13	¿Existen condonaciones o compensaciones de ingresos que están fundamentadas?, ¿Quién las autoriza?	CI5/3		✓	

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

CI_{4/8}

Nº	DESCRIPCIÓN	REF PT	SI	NO	N/A
14	¿Los ingresos por servicios se procesan en forma completa y exacta en el periodo contable correspondiente?	CI5/3		√	
15	Se elaboran informes de ingresos y éstos son aprobados o supervisados por la Gerencia?			√	
16	¿El encargado de la recaudación de ingresos está debidamente afianzado?			⑧	
17	¿Los ingresos recaudados son depositados dentro de las 24 hrs siguientes en una entidad financiera?	↙		⑨	
18	¿Tiene acceso al área de caja solamente el personal encargado de la recaudación?	CI5/4		⑩	
19	¿Se efectúan arquezos de fondos periódicos y/o sorpresivos, como también al cierre de cada gestión?			⑪	
20	¿Los fondos de los ingresos percibidos se resguardan adecuadamente?			⑫	
21	¿Existe un libro específico de bancos para el control de los fondos existentes en su cuenta bancaria?			⑬	
22	¿Se han elaborado contratos de suscripción de servicios con los usuarios y socios?	↙		⑭	
23	¿Se emiten certificados de aportación a los socios, y estos están pre-enumerados, y con información completa (nombre, cédula de identidad, domicilio del suscriptor, etc.)?	CI5/5	√		
24	¿Existe un catastro de usuarios que identifique con claridad la ubicación del predio, el tipo de acometida, el nombre del titular, la codificación entre otros aspectos?	↙		⑮	

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFICIENCIA	CONTROL
CI4/1	<p>1. No. COSEVA Ltda. no cuenta con un pliego tarifario estructurado en base a los costos incurridos para la prestación del servicio. La tarifa actual de agua corresponde a un monto único de Bs 10,00 sin diferenciación de la categoría de usuario y por alcantarillado Bs 6,00</p> <p>2. No. COSEVA Ltda. no cuenta con un pliego tarifario debidamente aprobado y actualizado. Sin embargo en el acta de fecha 17 de octubre del año 2006 en reunión extraordinaria, se menciona que la tarifa asignada para el cobro de servicio de agua potable será de Bs 8 a10, no estando incluido el monto por servicio de alcantarillado.</p> <p>3. No. La Cooperativa COSEVA Ltda. a la fecha no ha elaborado un plan de cuentas que sirva de guía para llevar la contabilización del negocio y la preparación de los Estados Financieros y los documentos contables exigidos por ley.</p> <p>4. Sí. Se emite la factura correspondiente por los ingresos recaudados, en las que está claramente expuesto el concepto del cobro por prestación de servicio de agua potable.</p> <p>5. Sí. Las facturas emitidas cuentan con la copia correspondiente las mismas son archivadas en instalaciones de la Cooperativa COSEVA Ltda.</p>	<p>CI3/1</p> <p>CI3/2</p>	<p>CI2/1</p>

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

CI_{5/2}

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFICIENCIA	CONTROL
CI_{4/1} ↓	<p>6. No. Los sellos utilizados para dar validez legal a la documentación no se encuentran debidamente resguardados, los mismos están a la vista y alcance de terceras personas.</p> <p>7. No. La documentación de respaldo no cuenta con condiciones de seguridad ni se encuentra protegida contra posibles siniestros, así mismo el ambiente donde se guarda no es de acceso restringido.</p> <p>8. Sí. La Cooperativa COSEVA Ltda. cuenta con un registro auxiliar detallado de Ingresos en forma mensual, en el que se especifica la fecha de cobro, nombre del socio, concepto, número de factura e importe cancelado.</p> <p>9. Si, COSEVA Ltda. Archiva de manera correlativa y cronológica los comprobantes y la documentación de respaldo de sus operaciones.</p> <p>10. Si, existe una regularidad de pago por parte de los usuarios en un 72% de forma mensual, por la prestación de los servicios.</p> <p>11. No, COSEVA Ltda. no realiza cortes por mora de pago a los servicios, incumpliendo de esta manera al inciso a) del artículo 10 del estatuto de la cooperativa, el cual señala que la falta de pago de sus obligaciones dará lugar a la suspensión de los servicios hasta tanto cumplan con su obligación de pago.</p> <p>12. No, no existe archivos de control que informe sobre cortes realizados a los usuarios por los servicios prestados.</p>	<p style="text-align: center;">CI_{3/3} ↓</p>	<p style="text-align: center;">CI_{2/1} ↓</p>
		CI_{3/4} ↓	

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFICIENCIA	CONTROL
CI4/1 ↓ CI4/2	13. No, no están establecidas condonaciones de ingresos, sin embargo las multas si son condonadas y estas están autorizadas por la Asamblea y el Consejo de Administración.		CI2/1 ↓
	14. Si, se pudo verificar que la cooperativa COSEVA LTDA procesa en forma completa los ingresos por servicios en un libro de registros.		↓ CI2/1 ↓
	15. Si, la encargada de recaudación de ingresos de COSEVA LTDA elabora informes de los ingresos percibidos, los mismos son aprobados y supervisados por la gerencia.		↓
	16. No, efectuada la evaluación del control interno, se evidencio que la encargada de recaudación de ingresos no cuenta con garantía personal, prendaria y/o hipotecaria.	CI3/5 ↓	
	17. No, al efectuar la revisión del extracto bancario de la gestión 2013 se puede establecer que los ingresos recaudados son depositados en forma mensual con previa rendición de cuenta a los socios.	CI3/6 ↓	

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFICIENCIA	CONTROL
CI _{4/2}	18. No, el acceso al área de caja no es restringido debido que el encargado de recaudación en ocasiones realiza otras actividades fuera de las instalaciones, y por falta de personal se hace cargo otro funcionario de la cooperativa, sin contar con un documento de autorización.	CI _{3/7}	
	19. No, como resultados de la evaluación del control interno se pudo verificar que la cooperativa, no realiza, arqueos sorpresivos a los fondos de caja recaudadora, como medio de control para establecer la integridad de los recursos que se manejan en caja.	CI _{3/8}	
	20. No, según la información proporcionada por la cooperativa COSEVA Ltda., se pudo verificar, que los ingresos percibidos por la cooperativa no están adecuadamente resguardados porque los mismos son colocados en un escritorio que no cuenta con llave de seguridad.	CI _{3/9}	
	21. No, de acuerdo al examen efectuado se pudo constatar que la cooperativa no cuenta con registros específicos para el manejo de la cuenta Bancos, no obstante de que se solicitan los extractos bancarios.	CI _{3/10}	
	22. No, no existe contratos de prestación de servicios que estipule los derechos y obligaciones del usuario, como así también de la cooperativa.	CI _{3/11}	

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFICIENCIA	CONTROL
CI _{4/2} ↓	<p>23. Si, se evidencio que la cooperativa mediante Resolución del Consejo de Administración R.C.A. 013/2013 emite certificados de aportación a cada uno de sus socios y que los mismos se encuentran con la información completa (Nombre, cedula de identidad, domicilio de suscriptor, etc.)</p> <p>24. No, realizada la evaluación de control interno se evidencio que la cooperativa no cuenta con un catastro de usuarios, solo tiene un plano general del pueblo de Villa Abecia e mismo identifica los predios, y no así la acometida, nombre del titular o codificación entre otros aspectos.</p>	CI _{3/12} ↓	CI _{2/1} ↓

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS




PROGRAMA DE TRABAJO

Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

OBJETIVOS

1. Comprobar que los ingresos, correspondan a transacciones auténticas, y relativas a la actividad principal de la Cooperativa.
2. Cerciorarse que todos los ingresos del ejercicio estén registrados y que correspondan al periodo del examen.
3. Verificar que las cuentas por cobrar representen todos los importes adeudados a la entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen, y si han sido adecuadamente registradas.

PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

DETALLE	RELACIÓN CON OBJETIVO	REF. P/T
<p>1. Seleccionar un grupo de facturas y revisar la muestra seleccionada en lo relativo a:</p> <p style="margin-left: 20px;">a) Secuencia numérica de las facturas del período de la muestra.</p> <p style="margin-left: 20px;">b) Identificación clara del concepto de cobro o servicio.</p> <p style="margin-left: 20px;">c) Sumas e importe numérico y literal de la factura.</p> <p style="margin-left: 20px;">d) Que los importes correspondan a las tarifas vigentes en el periodo.</p> <p>2. Cotejar las facturas seleccionadas con el libro auxiliar de ingresos para verificar si las mismas están registradas en su integridad.</p>	<p>1, 2</p>  <p>2</p> 	<p>LC-I_{I.11}</p> 

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		





COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS

PROGRAMA DE TRABAJO

Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

DETALLE	RELACIÓN CON OBJETIVO	REF. P/T
<p>3. Tomar una muestra al azar de la planilla de cobros, y verificar el cumplimiento de pago del servicio por parte de los usuarios.</p>	<p>3</p> 	<p>LC-I_{1,2} a LC-I_{1,2/1}</p> 
<p>4. Tomar una muestra del registro de socios de la Cooperativa y verificar:</p> <p>a) La cancelación del importe del certificado de aportación para su filiación a la misma.</p> <p>b) Verificar si el socio cuenta con file donde se registren sus datos generales, el contrato de servicios y la categoría de usuario.</p> <p>c) Verificar si los socios cancelan mensualmente el importe por la prestación del servicio.</p>	<p>2</p> 	<p>LC-I_{1,3}</p> 

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.

AUDITORÍA DE INGRESOS

PROGRAMA DE TRABAJO

Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

PRUEBAS SUSTANTIVAS

DETALLE	RELACIÓN CON OBJETIVO	REF. P/T
1. Efectuar un arqueo de Fondos, para determinar la existencia e integridad de los recursos recaudados.	1,2,y 3 ↓	LC-I _{1.4} a LC-I _{1.4/6}
2. Verificar que hayan sido registrados todos los ingresos (Facturas por servicio), correspondientes al período bajo examen; y preparar una cedula de aquellos que no hayan sido incluidos en los registros.	2 ↓	LC-I _{1.5} a LC-I _{1.5/7} ↓
3. Establecer si los conceptos facturados corresponden efectivamente a todos los servicios prestados.	1	LC-I _{1.6} a LC-I _{1.6/4.2}
4. Preparar una cédula sumaria que muestre la fuente de origen (clasificación), importe y periodo de los ingresos provenientes de operaciones de la Cooperativa.	1, 2 ↓	LC-I _{1.7} a LC-I _{1.7/13}
5. Preparar una cédula sumaria que muestre las obligaciones pendientes de cobro, importe y periodo.	3	LC-I _{1.8}
6. Preparar una cédula de usuarios con deudas por servicios, con una antigüedad superior a tres meses y evaluar las gestiones realizadas para recuperación de los montos, si los hubiere.	↓	LC-I _{1.9} ↓

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA DE CUMPLIMIENTO
PROCEDIMIENTO N° 1 y 2
ANÁLISIS DE FACTURAS

N°	N° DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL USUARIO	Proc. 1				Proc. 2	
				a)	b)	c)	d)	A)	B)
1	011425	18/01/12	Enrique Huanca	√	√	√	1	√	√
2	011569	28/02/12	U.E. 23 de Mazo	√	√	√	√	√	√
3	011647	27/03/12	Paola Rodríguez	√	√	√	√	√	√
4	011731	16/04/12	Sixto Castro	√	√	√	√	√	√
5	011850	11/05/12	Demetrio Albornoz	√	√	√	√	√	√
6	012077	10/07/12	Mario Dávila	√	√	√	√	√	√
7	012093	13/07/12	Herminio Castro	√	√	√	√	√	√
8	012103	16/07/12	Hnas Sagrada Familia	√	√	√	√	√	√
9	012260	31/08/12	Justo Gudiño	√	√	√	√	√	√
10	012484	29/10/12	Iván / Volcán Pereira	√	√	√	√	√	√
11	012569	27/11/12	Hnas Sagrada Familia	√	√	√	√	√	√
12	012647	18/12/12	Ariel Burgos	√	√	√	√	√	√

Procedimiento N°1

- a) Secuencia numérica de las facturas del periodo de la muestra.
- b) Identificación clara del concepto de cobro del servicio.
- c) Sumas y relación entre el importe numérico y literal de la factura.
- d) Correspondencia de los importes con las tarifas vigentes en el periodo.

Procedimiento N°2

- A) Inclusión en el Libro Auxiliar de Ingresos.
- B) Registro íntegro del importe de la factura.

T/R = Trabajo Realizado.

√ = Verificado satisfactoriamente con facturas, libro auxiliar de ingresos y planilla de cobros.

1 = Incumplimiento al pliego tarifario. Ver Def. LC-I_{III,1}

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA DE CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTO N° 3
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO
DE LOS USUARIOS

N°	NOMBRE	SERVICIOS		N° DE MESES ADEUDADOS
		AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	
1	Aguirre Juan Carlos	⊗	x	12
2	Almendras Eliana	✓	x	5
3	Balanza Juana		✓	1
4	Balanza Wilden			1
5	Barea Pasifico DPL			1
6	Camacho José			2
7	Carpintería San José			1
8	Castro Cristina			4
9	Castro Herminio	✓	✓	3
10	Castro Rosa	⊗	x	1
11	Cazón Agapito	✓		3
12	Cazón Eulogio			2
13	Cazón Nicolás	✓	✓	1
14	Chilaca Dominga	⊗	x	12
15	Choque Gerbacio	✓		12
16	Coliseo Nuevo	⊗	✓	12
17	Daroca María	✓	✓	10
18	Daroca Tomás		x	12
19	Fernández Asencio		✓	4
20	Fernández Bruna		x	12
21	Fernández Nicolás			10
22	Fernández Timoteo			5
23	Flores Juan			1
24	Gudiño Reinaldo		✓	5
25	López Salvador		✓	3
26	Martínez Fermín	✓	x	2
27	Mercado Simón	⊗	x	12
28	Mondaque Bartolomé	✓	✓	1
29	Montaño Eva			3
30	Navarro Nanci		✓	2
31	Padilla Nora		x	5
32	Portales Tomás		x	4
33	Rivera Carlos	✓	✓	12

T/R = Ver en LC-I.2/1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA DE CUMPLIMIENTO
PROCEDIMIENTO N° 3
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO
DE LOS USUARIOS

34	Rivera Eleuteria	✓	x	2
35	Rodríguez Ángela		x	6
36	Rodríguez Primo		✓	5
37	Rodríguez Reinaldo		x	2
38	Sánchez Enrique		x	6
39	Saravia Gonzalo		✓	1
40	Segovia Máxima		x	3
41	Tarifa Isidoro		✓	3
42	Trujillo Víctor		✓	2
43	Vedia Pascual		x	2
44	Vidaurre Rosa		x	10
45	Yurquina Cope Sandro	✓	✓	4
TOTAL				222.-

T

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

⊗ = Instalación domiciliaria de agua Taponeada.

✓ = Instalación de Agua y Alcantarillado Habilitado.

x = No cuenta con servicio de Alcantarillado.

② = No se efectúa corte del servicio a usuarios morosos. Ver Def. CI3/8

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA DE CUMPLIMIENTO
PROCEDIMIENTO N° 4
VERIFICACION DEL REGISTRO DE SOCIOS

N°	N° DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL USUARIO	IMPORTE	a)	b)	c)
1	178	20/01/12	Benito Tapia	30	Ψ	4	χ
2	180	12/06/12	Winifred Montellano Carvajal	30			√
3	181	01/07/12	Constancio Cope Cano	30			χ
4	185		Nolberto Cazón R.	4	4		
5	187		Rufina Serrano				
6	189		Genaro Calisaya				
7	190		Oscar Gallardo				
8	191		Gustavo Castro Castro				
9	192		Tomasa Sánchez				
10	193		Eulalio Cazón				
11	194		Guido Ibarra				
12	203		Simón R. Ramos				√
13	204		Cope Vidaurre Lucas				√
14	208	12/12/12	Pastor Juárez	30	Ψ		4
15	211	20/12/12	Ismael Ortega	30	Ψ		4
TOTAL				150.-			

T

- a) Cancelación del importe del certificado de aportación.
b) File personal. (Datos Generales del Usuario).
c) Cumplimiento del pago por la prestación del servicio.

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

Ψ = Verificado satisfactoriamente con la nómina y filiación de socios.

χ = Incumplimiento de pago.

√ = Correcto cumplimiento del pago por la prestación del servicio.

3

= Cancelación de certificados de aportación sin respaldo. **Ver Def. LC-I_{III}-2**

4

= Falta de file de personal e inexistencia del registro de dichos usuarios en la nómina de socios. **Ver Def. LC-I_{III}/3**

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

LC-I^{III}/1

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p style="text-align: center;">-----1-----</p> <p><u>INCUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO</u> Se pudo evidenciar que COSEVA Ltda. no realiza el cobro a sus usuarios de acuerdo a las tarifas establecidas.</p>	De acuerdo a la resolución administrativa de fecha 05 de Mayo de 2008 de aprobación de tarifas, en su artículo tercero, establece las categorías de usuarios de acuerdo al consumo y el importe a cobrar para cada una.	Lo mencionado anteriormente se debe a la inobservancia de la resolución mencionada por parte de la gerencia.	La no aplicación del pliego tarifario puede ocasionar posibles pérdidas económicas a las cooperativas, como así también inequidad de cobro entre sus usuarios.	Se recomienda al presidente del Consejo de Administración instruir Al Gerente General dar cumplimiento al pliego tarifario.	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

LC-I^{III}/2

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	-----2----- <u>CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACION SIN RESPALDO</u> Efectuada la revisión se determinó que la cooperativa cuenta con un registro donde se detalla la cancelación de los socios por el certificado de aportación, sin embargo; los mismos no cuentan con una copia correspondiente que respalde que esos recursos efectivamente fueron cancelados.	De acuerdo a la Ley General de Cooperativas N°356, Artículo N° 40 El certificado de Aportación es el título representativo del aporte y pertenencia que la Cooperativa debe otorgar para establecer la calidad de asociada o asociado	Esta situación es ocasionada por la mala administración y desorganización de las directivas encargadas del manejo en gestiones anteriores	Lo comentado puede ocasionar distorsión en los Estados Financieros al no exponer las aportaciones de los asociados y asociadas, como así también, Posible daño económico ante la susceptibilidad de que los importes recaudados sean mayores a los que figuran en el registro de socios que cancelaron su certificado de aportación.	Se recomienda al presidente del Consejo de administración que en su gestión realice la emisión de los certificados de aportación con la copia correspondiente que respalde el efectivo cancelado por los socios. Los certificados de aportación deberán ser nominativos, individuales, iguales en valor e inalterables	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p align="center">-----3-----</p> <p><u>FALTA DE FILE PERSONAL DE LOS USUARIOS</u></p> <p>Durante la realización de la auditoria se evidencio que no existe un file personal que identifique claramente al usuario en cuanto a sus datos generales, domicilio, categoría y otros datos que permitan una mejor identificación.</p>	De acuerdo a los principios de control se debe contar con un registro detallado de los usuarios con la finalidad de generar información confiable, completa y oportuna.	Lo señalado precedentemente es debido al reducido personal con el que cuenta la Cooperativa y falta de recursos económicos.	Lo señalado anteriormente podría ocasionar la duplicidad de datos, como así también la Cooperativa no genera información confiable y verídica en cuanto a la cantidad real de usuarios existentes.	Se recomienda al presidente del Consejo de administración instruir al gerente general realizar un file personal de cada usuario que le permita obtener información más confiable.	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.						
	<p align="center">-----4-----</p> <p><u>COMPRAS Y GASTOS DIRECTAS CON CAJA</u></p> <p>Durante la realización del arqueo de caja se evidenció que existen facturas y recibos de egreso de compras realizados con los recursos de caja.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº FAC.</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09</td> <td>50.-</td> </tr> <tr> <td>837</td> <td>30.-</td> </tr> </tbody> </table>	Nº FAC.	IMPORTE	09	50.-	837	30.-	<p>Los ingresos recaudados deberían realizarse íntegramente y no deberían realizarse gastos directos con caja.</p>	<p>Lo anterior se debe a falta de control y previsión, tanto por los encargados de manejar los recursos como los directivos.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente podría ocasionar un manejo discrecional del efectivo por parte del encargado de caja y que no se controle adecuadamente ni los recursos, ni los gastos.</p>	<p>Recomendamos al Presidente del Consejo Administración elaborar un reglamento interno del manejo de recursos, para ejercer un control efectivo sobre los mismos, así también, se sugiere la creación de un Fondo Fijo para gastos menores.</p>	
Nº FAC.	IMPORTE											
09	50.-											
837	30.-											

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p style="text-align: center; color: red;">-----5-----</p> <p><u>FALTANTES EN CAJA</u> Efectuado el arqueo de caja a la responsable de recaudación de recursos de la Cooperativa COSEVA Ltda, Rosaura Rengifo con CI: 5640610, se determinó un faltante de Bs 394,90.-</p>	Según prácticas contables de aplicación general el importe del efectivo y los valores de caja deberían coincidir con el importe de la documentación de respaldo de los ingresos percibidos.	Esto se debe al descuido por parte de la encargada de recaudación de recursos al no exigir la emisión de factura o nota legal correspondiente por las erogaciones realizadas.	Lo anterior podría ocasionar falta de transparencia en las operaciones, desvíos de fondos y posible daño económico ante la susceptibilidad de que no se hayan realizado dichas erogaciones.	Se recomienda al Presidente del Consejo de Administración instruir a la encargada de caja llevar sus registros con diligencia y exigir las facturas y/o su equivalente al momento de realizar las compras y/u otras erogaciones.	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p align="center">-----6-----</p> <p><u>VARIACION DEL SALDO DE INGRESOS POR SERVICIOS EXPUESTO EN LOS EEFF</u></p> <p>Efectuada la revisión se pudo evidenciar que el saldo expuesto en el Estado de Resultado de los Ingresos por Servicios de la gestión 2012 no coincide con el total de los ingresos percibidos en la gestión según detalle de las facturas, existiendo una diferencia de Bs 6597.³⁷</p>	<p>Esto contraviene a la norma internacional de contabilidad establece que los EEFF deberán presentar razonablemente la situación financiera y de rendimiento financiero. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos</p>	<p>Esta situación se debe al incumpliendo de la norma descrita anteriormente y falta de personal especializado en el área que pueda detectar estas situaciones.</p>	<p>Podría ocasionar pérdida de credibilidad en la información financiera de la entidad y distorsión de los Estados Financieros, que no reflejan la realidad económica de la cooperativa para la toma de decisiones oportunas en favor de la misma.</p>	<p>Se recomienda al presidente del Consejo de administración de la cooperativa instruir al encargado de la preparación de los EEFF tomar en cuenta las normas de contabilidad y principios durante la elaboración de los mismos.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p align="center">-----7-----</p> <p><u>INEXISTENCIA DE NOTIFICACIONES A DEUDORES MOROSOS</u></p> <p>Durante la ejecución de la auditoría se verificó que la Cooperativa no efectúa las notificaciones pertinentes para que los usuarios se apersonen a las instalaciones a cancelar sus deudas pendientes de pago por la prestación de servicio.</p>	<p>En el componente del informe COSO " Información y Comunicación", señala que las entidades deben tener una adecuada comunicación para que sus usuarios se descarguen de sus responsabilidades</p>	<p>Lo mencionado anteriormente es debido a que la Cooperativa no cuenta con el personal necesario que realice esta tarea y a la falta de recursos para efectuar dicha función.</p>	<p>Esta situación podría ocasionar un aumento en la morosidad de pago por parte de los usuarios. Posible daño económico por la no disponibilidad del efectivo.</p>	<p>Se recomienda al presidente del Consejo de administración instruir al gerente realizar las notificaciones a los usuarios para que los mismos cancelen sus deudas a tiempo y de esa manera mejorar su estabilidad económica.</p>	

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 1
ARQUEO DE CAJA
(Expresado en Bolivianos)

Recuento efectuado por: Andrea Ávila Fernández. **Fecha:** 25/11/2013
En presencia de: Rosaura Rengifo. **Cargo:** Gerente General

Detalle	Denominación	Numero	Subtotal	Total	
Billetes	100	7	700. ⁰⁰		∞
	50	3	150. ⁰⁰		
	20	8	160. ⁰⁰		
	10	5	50. ⁰⁰	1060. ⁰⁰	
Monedas	5	1	5. ⁰⁰		
	2	2	4. ⁰⁰		
	0.50	8	4. ⁰⁰		
	0.20	12	2. ⁴⁰		
	0.10	6	0. ⁶⁰	16. ⁰⁰	
SALDO AL 25/11/2013				1.076.⁰⁰	

T

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

∞ = Verificado satisfactoriamente con billetes y monedas.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 1
(Expresado en Bolivianos)
DETALLE DE FACTURAS POR VENTAS

Recuento efectuado por: Andrea Ávila Fernández

Fecha: 25/11/2013

En presencia de: Rosaura Rengifo

Cargo: Gerente General

N° Fact.	Nombre	Fecha	Detalle	Total	ε
13974	Rodríguez Teresa	01/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰	
13975	Durán Antonio	01/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰	
13976	Ibarra Hermitanio	04/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰	
13977	Ocampo Santiago	04/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰	
13978	Basualdo Esteban	04/11/2013	Servicio de Agua	21. ⁰⁰	
13979	Salinas Juan	04/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰	
13980	Choque Lino	04/11/2013	Servicio de Agua	71. ⁰⁰	
13981	Juzgado de Instrucción	04/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰	
13982	Aguirre Sandoval	05/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰	
13983	Navarro Edwin	05/11/2013	Servicio de Agua	21. ⁰⁰	
13984	Rodríguez Nicanor	05/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰	
13985	Mendoza Miriam	06/11/2013	Servicio de Agua	11. ⁰⁰	
13986	Mendoza Miriam	06/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰	
13987	Mendoza Miriam	06/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰	
13988	Castro Roxana	06/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰	
13989	Castro Roxana	06/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰	
13990	NULO				
13991	Hnas. Sagrada Familia	07/11/2013	Servicio de Agua	161. ⁰⁰	
13992	Segovia Verónica	07/11/2013	Servicio de Agua	61. ⁰⁰	
13993	Camacho Amparo	07/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰	
13994	Amador Aníbal	07/11/2013	Servicio de Agua	71. ⁰⁰	
13995	Rodríguez Rubén	08/11/2013	Servicio de Agua	61. ⁰⁰	
13996	Rodríguez Rubén	08/11/2013	Servicio de Agua	131. ⁰⁰	
13997	Mercado Josefina	11/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰	
13998	Herrera María	11/11/2013	Servicio de Agua	39. ⁴⁰	
13999	NULO				
14000	Fernández Isidoro	11/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰	
14001	Aramayo Juana	11/11/2013	Servicio de Agua	39. ⁴⁰	
14002	Mondaque Francisco	11/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰	
14003	Sánchez Tomasa	12/11/2013	Servicio de Agua	21. ⁰⁰	
14004	Sánchez Víctor	12/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰	
14005	Sánchez Freddy	12/11/2013	Servicio de Agua	13. ⁸⁰	

T/R= Ver en LC-I.4/2

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 1
(Expresado en Bolivianos)

DETALLE DE FACTURAS POR VENTAS

Recuento efectuado por: Andrea Ávila Fernández **Fecha:** 25/11/2013
En presencia de: Rosaura Rengifo **Cargo:** Gerente General

VIENE DE.....				
14006	Peca Silverio	12/11/2013	Servicio de Agua	26. ⁰⁰
14007	López Elena	12/11/2013	Servicio de Agua	13. ⁸⁰
14008	Mora Fermín	12/11/2013	Servicio de Agua	21. ⁰⁰
14009	Cope Samuel	12/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰
14010	Castro María	12/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰
14011	Segovia Martina	12/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰
14012	Segovia Lucio	12/11/2013	Servicio de Agua	21. ⁰⁰
14013	López Guido	13/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰
14014	Cazón pascuala	14/11/2013	Servicio de Agua	21. ⁰⁰
14015	Cazón Cristina	14/11/2013	Servicio de Agua	39. ⁴⁰
14016	Gastón Jauren	14/11/2013	Servicio de Agua	21. ⁰⁰
14017	Sánchez Nicolás	14/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰
14018	Cazón René	18/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰
14019	Cazón pascuala	18/11/2013	Servicio de Agua	11. ⁰⁰
14020	Almazán Cruz Normando	18/11/2013	Servicio de Agua	11. ⁰⁰
14021	Barea A. de Ruiz	18/11/2013	Servicio de Agua	13. ⁸⁰
14022	Peredo Elsa	18/11/2013	Servicio de Agua	13. ⁸⁰
14023	Gudiño Justo	18/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰
14024	Camacho Gregorio	19/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰
14025	Camacho Gregorio	19/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰
14026	Guerra Saturnina	19/11/2013	Servicio de Agua	113. ⁰⁰
14027	Junco Nicolás	19/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰
14028	Mercado Mariana	19/11/2013	Servicio de Agua	71. ⁰⁰
14029	Rivera Eleuterio	19/11/2013	Servicio de Agua	11. ⁰⁰
14030	Noguera Vidaurre	19/11/2013	Servicio de Agua	91. ⁰⁰
14031	Castro Yurquina Juan	20/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰
14032	Ibarra Félix	20/11/2013	Servicio de Agua	113. ⁰⁰
14033	Salinas Ocampo Juan	20/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰
14034	Valdez Tapia Barbarita	21/11/2013	Servicio de Agua	31. ⁰⁰
14035	Mercado Valdez Natividad	21/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰
14036	Mondaque Vicente	21/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰

T/R= Ver en LC-I.4/3

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 1
(Expresado en Bolivianos)
DETALLE DE FACTURAS POR VENTAS

Recuento efectuado por: Andrea Ávila Fernández
En presencia de: Rosaura Rengifo

Fecha: 25/11/2013
Cargo: Gerente General

14037	Rodríguez Luis	21/11/2013	Servicio de Agua	49. ⁰⁰	ε
14038	Rodríguez Luis	21/11/2013	Servicio de Agua	17. ⁰⁰	
14039	Castro Monaque Luis	22/11/2013	Servicio de Agua	31. ⁰⁰	
14040	Balanza Juana	22/11/2013	Servicio de Agua	65. ⁰⁰	
14041	Balanza Wilder	22/11/2013	Servicio de Agua	41. ⁰⁰	
14042	Mondaque Gerardo	25/11/2013	Servicio de Agua	33. ⁰⁰	
TOTAL				2.802.⁴⁰	

T

- T/R** = Trabajo Realizado.
T = Sumado.
ε = Verificado satisfactoriamente con facturas.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 1
(Expresado en Bolivianos)

DETALLE DE RECIBOS POR MULTAS

Recuento efectuado por: Andrea Ávila Fernández **Fecha:** 25/11/2013
En presencia de: Rosaura Rengifo **Cargo:** Gerente General

N° Rec.	Nombre	Fecha	Detalle	Total
406	Amador Aníbal	07/11/2013	Multa por pago a destiempo	10. ⁰⁰
407	Rodríguez Rubén	08/11/2013	Multa por pago a destiempo	10. ⁰⁰
408	Guerra Saturnina	19/11/2013	Multa por pago a destiempo	10. ⁰⁰
409	Noguera Santos	19/11/2013	Multa por pago a destiempo	10. ⁰⁰
410	Ibarra Félix	20/11/2013	Multa por pago a destiempo	10. ⁰⁰
SALDO AL 25/11/2013				50.⁰⁰

ϕ
↓

T

T/R = Trabajo Realizado.
T = Sumado.
ϕ = Verificado satisfactoriamente con recibos.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 1
(Expresado en Bolivianos)

COMPRAS Y GASTOS DIRECTOS CON CAJA

Recuento efectuado por: Andrea Ávila Fernández **Fecha:** 25/11/2013
En presencia de: Rosaura Rengifo **Cargo:** Gerente General

N° Doc	Fecha	Detalle	Subtotal		Total	
Facturas						
09	08/11/2011	Compra de víveres	50. ⁰⁰	Ω		
837	13/11/2013	Honorarios Profesionales	30. ⁰⁰			
2359	18/11/2013	Accesorios de conexión de redes	117. ⁰⁰			
1058	21/11/2013	Accesorios	110. ⁰⁰			
39643	21/11/2013	Tiner	42. ⁵⁰			
2369	22/11/2013	Accesorios	30. ⁰⁰			
						379. ⁵⁰
Recibos						
SN	04/11/2013	Compra de dos tuberías	160. ⁰⁰			
SN	06/11/2013	Sodas para la Comisión	20. ⁰⁰			
SN	08/11/2013	Viveres	28. ⁰⁰			
SN	08/11/2013	Pan	10. ⁰⁰			
SN	08/11/2013	Viveres	34. ⁰⁰			
SN	11/11/2013	Cancelación de un jornal y medio	105. ⁰⁰			
SN	11/11/2013	Cancelación de medio jornal	70. ⁰⁰			
SN	13/11/2013	Cancelación de medio jornal	30. ⁰⁰			
					457. ⁰⁰	
Formularios De Impuestos						
200	13/11/2013	Cancelación del IVA	337. ⁰⁰			
400	13/11/2013	Cancelación del IT	208. ⁰⁰		545. ⁰⁰	
SALDO AL 25/11/2013					1381.⁵⁰	

T

- T/R** = Trabajo Realizado.
- T** = Sumado.
- Ω** = Verificado satisfactoriamente

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 1
(Expresado en Bolivianos)
HOJA RESUMEN

CONCEPTO	REF. P/T	SUBTOTAL	TOTAL
Detalle de facturas por ventas		2802. ⁴⁰ ε	
Detalle de Recibos por Multa		50. ⁰⁰ φ	2852. ⁴⁰
Recuento del efectivo		1076. ⁰⁰ ∞	
Compras directas con caja		5 1381. ⁵⁰ Ω	(2457. ⁵⁰)
Faltante de caja al 25/11/2013			6 394. ⁹⁰

T

- T/R** = Trabajo Realizado.
- T** = Sumado.
- ε** = Verificado satisfactoriamente con facturas.
- φ** = Verificado satisfactoriamente con recibos.
- ∞** = Verificado satisfactoriamente con billetes y monedas.
- Ω** = Verificado satisfactoriamente.
- 5** = Compras directas con caja. Ver Def. LC-I_{III/4}
- 6** = Faltante de caja. Ver Def.LC-I_{III/5}

El efectivo y otros valores fueron contados en mi presencia y devueltos en su integridad para mi entera satisfacción.

.....
GERENTE GENERAL
 Rosaura Rengifo C.
 CI: 5640610

.....
AUDITORA
 Andrea Ávila Fernández
 CI: 7167796

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: MARZO

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTE SEGÚN FACTURA	IMPORTE SEGÚN LIBRO DE INGRESOS	DIFERENCIA
				←		
1	11603	07/03/2012	Trujillo Simón	40	40	0
2	11604	07/03/2012	Cope Samuel	33	33	0
3	11605	07/03/2012	Cope Lidia	49	49	0
4	11607	08/03/2012	Hnas. Sagrada Flia.	80	80	0
5	11612	09/03/2012	Marco Antonio	49	49	0
6	11613	09/03/2012	Cazón Iver	20	20	0
7	11614	12/01/2012	Tarifa Isidora	49	49	0
8	11617	13/03/2012	Herrera Enrique	17	17	0
9	11619	13/03/2012	Castro Saturnino	30	30	0
10	11620	13/03/2012	Galean Dolores	33	33	0
11	11621	13/03/2012	NULO	0	0	0
12	11625	14/03/2012	Amador Julio	20	20	0
13	11632	16/03/2012	Andrade Judith	10	10	0
14	11633	21/03/2012	NULO	0	0	0
15	11634	21/03/2012	Sánchez Nicolás	20	20	0
16	11638	24/03/2012	Cruz Rufino	33	33	0
17	11642	27/03/2012	Calisaya Nelson	17	17	0
18	11645	27/03/2012	Loaiza Alfredo	81	81	0
19	11646	27/03/2012	Junco Jorge	17	17	0
20	11647	27/03/2012	Rodríguez Paola	49	49	0
21	11648	27/03/2012	Junco Nestor	49	49	0
22	11649	27/03/2012	Chavarría Jaime	49	49	0
23	11650	30/03/2012	Guerra Saturnino	49	49	0
24	11652	27/03/2012	NULO	0	0	0
25	11657	28/03/2012	Castro Eulogio	30	30	0
26	11661	28/03/2012	López Julián	49	49	0
27	11663	28/03/2012	López Juan Carlos	49	49	0
28	11664	28/03/2012	Mita Delia	49	49	0
29	11666	28/03/2012	Navarro Nancy	40	40	0
30	11667	28/03/2012	Ríos Javier	49	49	0
31	11668	28/03/2012	Rodríguez Primo	95	95	0
32	11675	29/03/2012	H.A.M	17	17	0
33	11677	29/03/2012	Mercado Publico	110	110	0

T/R= Ver en LC- I.5/1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: MARZO

				€		
34	11678	29/03/2012	U.E.25 De Mayo	65	65	0
35	11680	29/03/2012	U.E.CIDI	17	17	0
36	11684	29/03/2012	Balanza Daniel	33	33	0
37	11685	29/03/2012	Castro Erminio	33	33	0
38	11686	30/03/2012	Ivarra Félix	80	80	0
39	11690	30/03/2012	Tapia Mercedes	49	49	0
40	11691	30/03/2012	Almazán Franz	20	20	0
41	11692	30/03/2012	Almazán Franz	20	20	0
42	11693	30/03/2012	Choque Modesto	100	100	0
43	11694	30/03/2012	Navarro Nataniel	30	30	0
44	11695	30/03/2012	Camacho José	49	49	0
45	11697	30/03/2012	Tapia Mercedes	17	17	0
TOTAL				1.892.-	1.892.-	0.-
				T		

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: JUNIO

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTE SEGÚN FACTURA	IMPORTE SEGÚN LIBRO DE INGRESOS	DIFERENCIA
				€		
1	11953	06/06/2012	Mercado Juan	49	49	0
2	11955	08/06/2012	Peña Paulino	130	130	0
3	11956	10/06/2012	Cazón Teófilo	49	49	0
4	11960	11/03/2012	Sandoval Dominga	21	21	0
5	11963	11/06/2012	Camacho José	33	33	0
6	11967	12/06/2012	Alzo Onoria	21	21	0
7	11970	12/06/2012	Segovia Martina	41	41	0
8	11971	12/06/2012	Sánchez Nicolás	31	31	0
9	11972	13/06/2012	Rodríguez Nicanor	33	33	0
10	11974	13/06/2012	Almazán Luis	31	31	0
11	11983	15/06/2012	Alcerica Humberto	33	33	0
12	11985	15/06/2012	Ampuero Angélica	49	49	0
13	11986	15/06/2012	Ampuero Angélica	31	31	0
14	11992	15/06/2012	Ibarra Marleni	17	17	0
15	11994	18/06/2012	Castro Rosa	33	33	0
16	11995	18/06/2012	Cazón Armella Félix	49	49	0
17	11999	20/06/2012	Mondaque Silvestre	49	49	0
18	12002	22/06/2012	Cazón Gregorio	10	10	0
19	12003	22/06/2013	Schmit Willy	30	30	0
20	12007	25/06/2012	Sánchez Nicolás	49	49	0
21	12009	26/06/2012	Rodríguez Teresa	17	17	0
22	12014	26/06/2012	Mondaque Bartolomé	17	17	0
23	12020	28/06/2012	Calisaya Nelson	17	17	0
24	12021	28/06/2012	Tapia Ana María	49	49	0
25	12022	28/06/2012	Amador Victoria	49	49	0
26	12023	28/06/2012	Mita Delia	49	49	0
27	12024	28/06/2012	Jugado De Int	49	49	0
28	12028	28/06/2012	Antesana Miriam	31	31	0
29	12034	28/06/2012	Tapia Tito	33	33	0
30	12037	28/06/2012	Andrade Judith	10	10	0
31	12038	28/06/2012	Borja Pedro	49	49	0
32	12043	28/06/2012	Balanza Wilden	21	21	0
33	12044	28/06/2012	Ossio Sergio	31	31	0
34	12045	28/06/2012	Ossio Sonia	49	49	0
35	12046	27/06/2012	NULO	0	0	0

T/R = Ver en LC-I.5/3

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: JUNIO

				€		
36	12055	29/06/2012	Choque Gervacio	20	20	0
37	12057	29/06/2012	Cope Roberto	21	21	0
38	12058	29/06/2012	Burgos Pedro	31	31	0
39	12063	29/06/2012	Fernández Nicolás	31	31	0
40	12064	29/06/2012	Aricoma Ch. Pio	21	21	0
41	12065	29/06/2012	Rengifo Abel	20	20	0
42	12068	29/06/2012	Mendoza Jorge	49	49	0
43	12072	29/06/2012	Cazón Pascuala	21	21	0
44	12073	29/06/2012	Camacho José	33	33	0
45	12074	29/06/2012	Mondaque Bonifacio	52	52	0
TOTAL				1.559.-	1.559.-	0.-

T

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: SEPTIEMBRE

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTE SEGÚN FACTURA	IMPORTE SEGÚN LIBRO DE INGRESOS	DIFERENCIA
				€		
1	12275	06/09/2012	NULO	0	0	0
2	12276	06/09/2012	NULO	0	0	0
3	12278	06/09/2012	G.A.M	33	33	0
4	12280	06/09/2012	T V. Canal 13	33	33	0
5	12282	06/09/2012	Burgos pedro (Laja)	17	17	0
6	12285	06/09/2012	U.E. 25 De Mayo	141	141	0
7	12287	06/09/2012	CIDI	33	33	0
8	12288	06/09/2012	Vivero Forestal	81	81	0
9	12290	07/09/2012	Balanza Juana (Taller)	49	49	0
10	12092	07/09/2012	Ríos Javier	49	49	0
11	12294	07/09/2012	Ampuero Angélica (Casa)	49	49	0
12	12295	07/09/2012	Ampuero Angélica (Viña)	31	31	0
13	12298	10/09/2012	Castro Marina	17	17	0
14	12304	10/09/2012	Vidurre Rosa Vda De	81	81	0
15	12307	11/09/2012	Flores Marcelina	21	21	0
16	12309	11/09/2012	Aricoma Pio	21	21	0
17	12315	10/09/2012	Rodríguez Josefina	10	10	0
18	12319	18/09/2012	Salinas Juan	17	17	0
19	12320	18/09/2012	Cazón Julián	17	17	0
20	12323	18/09/2012	Cárdenas Pablo	30	30	0
21	12324	18/09/2012	Vaca C. Víctor	31	31	0
22	12325	19/09/2012	Castellano Juan Carlos	145	145	0
23	12326	19/09/2012	Vicenti Tomas	65	65	0
24	12327	19/09/2012	Cazón Teófila	49	49	0
25	12332	20/09/2012	Cruz Rufino	33	33	0
26	12333	20/09/2012	Cazón Iver	31	31	0
27	12334	21/09/2012	Mercado Mariano	10	10	0
28	12335	21/09/2012	Sandoval Dominga	39	39	0
29	12336	24/09/2012	Vidaurre Tomas	17	17	0
30	12342	25/09/2012	Castro O. Rina	49	49	0
31	12343	25/09/2012	Molina Arturo	49	49	0
32	12344	26/09/2012	Adrian Esteban	41	41	0
33	12347	27/09/2012	Garnica Ramiro	33	33	0
34	12350	27/09/2012	Blades Hermanos	17	17	0
35	12352	27/09/2012	Ríos José	65	65	0
36	12359	28/09/2012	Asamblea De Dios	17	17	0

T/R = Ver en LC-I.5/5

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: SEPTIEMBRE

				€		
37	12361	28/09/2012	Mendoza Jorge	49	49	0
38	12362	25/09/2012	Cazón Félix	31	31	0
39	12364	28/09/2012	La Fuente Hugo	52	52	0
40	12367	28/09/2012	López Salvador	17	17	0
41	12369	28/09/2012	Balanza Juana (Tienda)	49	49	0
42	12370	28/09/2012	Balanza Wilden	49	49	0
43	12374	28/09/2012	Villanor Cristian	51	51	0
44	12375	28/09/2012	Dolores Galean	33	33	0
45	12379	28/09/2012	López Elena	20	20	0
TOTAL				1.772.-	1.772.-	0.-

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: DICIEMBRE

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTE SEGÚN FACTURA	IMPORTE SEGÚN LIBRO DE INGRESOS	DIFERENCIA
				€		
1	12600	11/12/2012	Valencia Joel	21	21	0
2	12603	11/12/2012	Rodríguez Nicanor	33	33	0
3	12604	12/12/2012	Segovia Lucio	21	21	0
4	12605	12/12/2012	Leiton Fernando	49	49	0
5	12607	12/12/2012	Sánchez Freddy	17	17	0
6	12612	13/12/2012	Ossio Sergio / Viña	31	31	0
7	12619	13/12/2012	NULO	0	0	0
8	12621	13/12/2012	NULO	0	0	0
9	12632	17/12/2012	Ríos José	49	49	0
10	12633	17/12/2012	Burgos Efreeen	41	41	0
11	12638	17/12/2012	Cazón C. Benancio	20	20	0
12	12645	18/12/2012	Castro Rosa	49	49	0
13	12646	18/12/2012	Antonio Marca	31	31	0
14	12647	18/12/2012	Burgos Ariel	49	49	0
15	12648	18/12/2012	Aldana Juan Carlos	49	49	0
16	12649	18/12/2012	Antasana Carlos	49	49	0
17	12650	18/12/2012	Antesana Miriam	31	31	0
18	12652	18/12/2012	GAM	33	33	0
19	12657	18/12/2012	U.E.25 De Mayo	140	140	0
20	12661	18/12/2012	Sub Prefectura	33	33	0
21	12663	18/12/2012	Rodríguez Marcos	49	49	0
22	12667	18/12/2012	Camacho José	97	97	0
23	12677	18/12/2012	Guerra Saturnino	49	49	0
24	12678	18/12/2012	Mondaque María	41	41	0
25	12680	18/12/2012	Navarro Edwin	50	50	0
26	12684	18/12/2012	Rengifo Juan Carlos	21	21	0
27	12685	18/12/2012	Aramayo Edgar	31	31	0
28	12686	19/12/2012	Castro Anastacio	49	49	0
29	12690	19/12/2012	Cazón Francisco	51	51	0
30	12691	19/12/2012	Vicenti Genaro /V .N	49	49	0
31	12693	19/12/2012	Portal Ana	31	31	0
32	12695	19/12/2012	Mercado Narciso	31	31	0
33	12697	19/12/2012	NULO	0	0	0
34	12698	19/12/2012	Trujillo Simón	41	41	0
35	12701	19/12/2012	Asamblea De Dios	33	33	0

T/R = Ver en LC-I.5/7

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 2
VERIFICAR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS
MES: DICIEMBRE

				€		
36	12703	19/12/2012	Sandoval Verónica	41	41	0
37	12711	20/12/2012	Cazón R. Adolfo	33	33	0
38	12715	20/12/2012	Montellano Eleuterio Viña	31	31	0
39	12716	20/12/2012	Morales Jhanethe	49	49	0
40	12717	20/12/2012	Flores Juan Carlos	71	71	0
41	12722	24/12/2012	Burgos Pastoral /Waldo	65	65	0
42	12725	26/12/2012	Cuellar German	51	51	0
43	12726	27/12/2012	Mercado José	71	71	0
44	12727	28/12/2012	Albornoz Demetrio	71	71	0
45	12728	28/12/2012	López Julián	49	49	0
TOTAL				1.901.-	1.901.-	0.-
				T		

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 3
MES: MARZO

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTE CANCELADOS S/G FACTURA				SALDO S/G TARIFAS	DIFERENCIA
				SERVICIO DE AGUA POTABLE	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	REPOSICION FORMULARIO	SALDO S/G FACTURAS		
----- M -----									
1	11603	07/03/2012	Trujillo Simón	39		1	40	41	1
2	11604	07/03/2012	Cope Samuel	20	12	1	33	33	0
3	11605	07/03/2012	Cope Lidia	30	18	1	49	49	0
4	11607	08/03/2012	Hnas. Sagrada Flia.	79		1	80	80	0
5	11612	09/03/2012	Marco Antonio	30	18	1	49	49	0
6	11613	09/03/2012	Cazón Iver	19		1	20	21	1
7	11614	12/01/2012	Tarifa Isidoro	30	18	1	49	49	0
8	11617	13/03/2012	Herrera Enrique	10	6	1	17	17	0
9	11619	13/03/2012	Castro Saturnino	29		1	30	31	1
10	11620	13/03/2012	Galean Dolores	20	12	1	33	33	0
11	11621	13/03/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
12	11625	14/03/2012	Amador Julio	19		1	20	21	1
13	11632	16/03/2012	Andrade Judith	9		1	10	11	1
14	11633	21/03/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
15	11634	21/03/2012	Sánchez Nicolás	19		1	20	21	1
16	11638	24/03/2012	Cruz Rufino	20	12	1	33	33	0
17	11642	27/03/2012	Calisaya Nelson	10	6	1	17	17	0
18	11645	27/03/2012	Loaiza Alfredo	60	20	1	81	81	0
19	11646	27/03/2012	Junco Jorge	10	6	1	17	17	0
20	11647	27/03/2012	Rodríguez Paola	30	18	1	49	49	0
21	11648	27/03/2012	Junco Nestor	30	18	1	49	49	0

T/R= Ver en LC-I.6/1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 3
MES: MARZO
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

M									
22	11649	27/03/2012	Chavarría Jaime	30	18	1	49	49	0
23	11650	30/03/2012	Guerra Saturnino	30	18	1	49	49	0
24	11652	27/03/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
25	11657	28/03/2012	Castro Eulogio	29		1	30	31	1
26	11661	28/03/2012	López Julián	30	18	1	49	49	0
27	11663	28/03/2012	López Juan Carlos	30	18	1	49	49	0
28	11664	28/03/2012	Mita Delia	30	18	1	49	49	0
29	11666	28/03/2012	Navarro Nancy	39		1	40	41	1
30	11667	28/03/2012	Ríos Javier	30	18	1	49	49	0
31	11668	28/03/2012	Rodríguez Primo	68	26	1	95	95	0
32	11675	29/03/2012	H.A.M	10	6	1	17	17	0
33	11676	29/03/2012	Hospital Santa M	47	27	1	75	75	0
34	11678	29/03/2012	U.E.25 De Mayo	42	22	1	65	65	0
35	11680	29/03/2012	U.E.CIDI	10	6	1	17	17	0
36	11684	29/03/2012	Balanza Daniel	20	12	1	33	33	0
37	11685	29/03/2012	Castro Erminio	20	12	1	33	33	0
38	11686	30/03/2012	Ibarra Félix	50	29	1	80	80	0
39	11690	30/03/2012	Tapia Mercedes	30	18	1	49	49	0
40	11691	30/03/2012	Almazán Franz	19		1	20	21	1
41	11692	30/03/2012	Almazán Franz	19		1	20	21	1
42	11693	30/03/2012	Choque Modesto	70	29	1	100	100	0
43	11694	30/03/2012	Navarro Nataniel	29		1	30	31	1

T/R= Ver en LC-I.6/1.1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 3
MES: MARZO
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

44	11695	30/03/2012	Camacho José	30	18	1	49	49	0
45	11697	30/03/2012	Tapia Mercedes	10	6	1	17	17	0
TOTAL							1.1760.-	1.771.-	11.- 7

T/R = Trabajo Realizado

T = Sumado

M = Verificado satisfactoriamente con facturas.

7 = Incumplimiento al pliego tarifario. Ver Def. LC-I_{III/1}

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 3
MES: JUNIO

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTE CANCELADOS S/G FACTURA				SALDO S/G TARIFAS	DIFERENCIA
				SERVICIO DE AGUA POTABLE	REPOSICIÓN DE FORMULARIO	REPOSICION FORMULARIO	SALDO S/G FACTURAS		
			M						
1	11953	06/06/2012	Mercado Juan	30	18	1	49	49	0
2	11955	08/06/2012	Peña Paulino	89	40	1	130	130	0
3	11956	10/06/2012	Cazón Teófilo	30	18	1	49	49	0
4	11960	11/03/2012	Sandoval Dominga	20		1	21	21	0
5	11963	11/06/2012	Camacho José	20	12	1	33	33	0
6	11967	12/06/2012	Alzo Onoria	20		1	21	21	0
7	11970	12/06/2012	Segovia Martina	40		1	41	41	0
8	11971	12/06/2012	Sánchez Nicolás	30		1	31	31	0
9	11972	13/06/2012	Rodríguez Nicanor	20	12	1	33	33	0
10	11974	13/06/2012	Almazán Luis	30		1	31	31	0
11	11983	15/06/2012	Alcerica Humberto	20	12	1	33	33	0
12	11985	15/06/2012	Ampuero Angélica	30	18	1	49	49	0
13	11986	15/06/2012	Ampuero Angélica	30		1	31	31	0
14	11992	15/06/2012	Ibarra Marleni	10	6	1	17	17	0
15	11994	18/06/2012	Castro Rosa	20	12	1	33	33	0
16	11995	18/06/2012	Cazón Armella Félix	30	18	1	49	49	0
17	11999	20/06/2012	Mondaque Silvestre	30	18	1	49	49	0
18	12002	22/06/2012	Cazón Gregorio	9		1	10	11	1
19	12003	22/06/2013	Schmit Willy	29		1	30	31	1
20	12007	25/06/2012	Sánchez Nicolás	30	18	1	49	49	0
21	12009	26/06/2012	Rodríguez Teresa	10	6	1	17	17	0
22	12014	26/06/2012	Mondaque Bartolomé	10	6	1	17	17	0

T/R= Ver en LC-I.6/2.1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 3
MES: JUNIO**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

				M						
23	12020	28/06/2012	Calisaya Nelson	10	6	1	17	17	0	
24	12021	28/06/2012	Tapia Ana María	30	18	1	49	49	0	
25	12022	28/06/2012	Amador Victoria	30	18	1	49	49	0	
26	12023	28/06/2012	Mita Delia	30	18	1	49	49	0	
27	12024	28/06/2012	Jusgado De Int.	30	18	1	49	49	0	
28	12028	28/06/2012	Antesana Miriam	30		1	31	31	0	
29	12034	28/06/2012	Tapia Tito	20	12	1	33	33	0	
30	12037	28/06/2012	Andrade Judith	9		1	10	11	1	
31	12038	28/06/2012	Borja Pedro	30	18	1	49	49	0	
32	12043	28/06/2012	Balanza Wilden	20		1	21	21	0	
33	12044	28/06/2012	Ossio Sergio	30		1	31	31	0	
34	12045	28/06/2012	Ossio Sonia	30	18	1	49	49	0	
35	12046	27/06/2012	NULO	-	-	-	-	-		
36	12055	29/06/2012	Choque Gervasio	19		1	20	21	1	
37	12057	29/06/2012	Cope Roberto	20		1	21	21	0	
38	12058	29/06/2012	Burgos Pedro	30		1	31	31	0	
39	12063	29/06/2012	Fernández Nicolás	30		1	31	31	0	
40	12064	29/06/2012	Aricoma Ch. Pio	20		1	21	21	0	
41	12065	29/06/2012	Rengifo Abel	19		1	20	21	1	
42	12068	29/06/2012	Mendoza Jorge	30	18	1	49	49	0	

T/R= Ver en LC-I.6/2.2

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

**PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 3
MES: JUNIO**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

43	12072	29/06/2012	Cazón Pascuala	20		1	21	21	0
44	12073	29/06/2012	Camacho José	20	12	1	33	33	0
45	12074	29/06/2012	Mondaque Bonifacio	32	19	1	52	52	0
TOTAL							1.559.-	1.562.-	5.- 7

T/R = Trabajo Realizado

T = Sumado

M = Verificado satisfactoriamente con facturas.

7 = Incumplimiento al pliego tarifario. Ver Def. LC-I_{III/1}

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 3
MES: SEPTIEMBRE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTES CANCELADOS S/G FACTURA				SALDO S/G TARIFAS	DIFERENCIA
				SERVICIO DE AGUA POTABLE	REPOSICIÓN DE FORMULARIO	REPOSICION FORMULARIO	SALDO S/G FACTURAS		
1	12275	06/09/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
2	12276	06/09/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
3	12278	06/09/2012	G.A.M	20	12	1	33	33	0
4	12280	06/09/2012	T V. Canal 13	20	12	1	33	33	0
5	12282	06/09/2012	Burgos pedro (Laja)	10	6	1	17	17	0
6	12285	06/09/2012	U.E. 25 De Mayo	100	40	1	141	141	0
7	12287	06/09/2012	CIDI	20	12	1	33	33	0
8	12288	06/09/2012	Vivero Forestal	80		1	81	81	0
9	12290	07/09/2012	Balanza Juana (Taller)	30	18	1	49	49	0
10	12292	07/09/2012	Ríos Javier	30	18	1	49	49	0
11	12294	07/09/2012	Ampuero Angélica (Casa)	30	18	1	49	49	0
12	12295	07/09/2012	Ampuero Angélica (Viña)	30		1	31	31	0
13	12298	10/09/2012	Castro Marina	10	6	1	17	17	0
14	12304	10/09/2012	Vidaurre Rosa Vda. De	50	30	1	81	81	0
15	12307	11/09/2012	Flores Marcelina	20		1	21	21	0
16	12309	11/09/2012	Aricoma Pio	20		1	21	21	0
17	12315	10/09/2012	Rodríguez Josefina	9		1	10	11	1
18	12319	18/09/2012	Salinas Juan	10	6	1	17	17	0

T/R= Ver en LC-I.6/3.1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 3
MES: SEPTIEMBRE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

19	12320	18/09/2012	Cazón Julián	10	6	1	17	17	0
20	12323	18/09/2012	Cárdenas Pablo	29		1	30	31	1
21	12324	18/09/2012	Vaca C. Víctor	30		1	31	31	0
22	12325	19/09/2012	Castellano Juan Carlos	90	45	1	136	136	0
23	12326	19/09/2012	Vicenti Tomas	40	24	1	65	65	0
24	12327	19/09/2012	Cazón Teófila	30	18	1	49	49	0
25	12332	20/09/2012	Cruz Rufino	20	12	1	33	33	0
26	12333	20/09/2012	Cazón Iver	30		1	31	31	0
27	12334	21/09/2012	Mercado Mariano	9		1	10	11	1
28	12335	21/09/2012	Sandoval Dominga	24	14	1	39	39	0
29	12336	24/09/2012	Vidaurre Tomas	10	6	1	17	17	0
30	12342	25/09/2012	Castro O. Rina	30	18	1	49	49	0
31	12343	25/09/2012	Molina Arturo	30	18	1	49	49	0
32	12344	26/09/2012	Adrian Esteban	40		1	41	41	0
33	12347	27/09/2012	Garnica Ramiro	20	12	1	33	33	0
34	12350	27/09/2012	Blades Hermanos	10	6	1	17	17	0
35	12352	27/09/2012	Ríos José	40	24	1	65	65	0
36	12359	28/09/2012	Asamblea De Dios	10	6	1	17	17	0
37	12361	28/09/2012	Mendoza Jorge	30	18	1	49	49	0
38	12362	25/09/2012	Cazón Félix	30		1	31	31	0
39	12364	28/09/2012	La Fuente Hugo	32	19	1	52	52	0

T/R= Ver en LC-I.6/3.2

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 3
MES: SEPTIEMBRE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

			M						
40	12367	28/09/2012	López Salvador	10	6	1	17	17	0
41	12369	28/09/2012	Balanza Juana (Tienda)	30	18	1	49	49	0
42	12370	28/09/2012	Balanza Wilden	30	18	1	49	49	0
43	12374	28/09/2012	Villanor Cristian	50		1	51	51	0
44	12375	28/09/2012	Dolores Galean	20	12	1	33	33	0
45	12379	28/09/2012	López Elena	19		1	20	21	1
TOTAL							1.763.-	1.767.-	4.- 7

T/R = Trabajo Realizado

T = Sumado

M = Verificado satisfactoriamente con facturas.

7 = Incumplimiento al pliego tarifario. Ver Def. LC-I_{III}/1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 3
MES: DICIEMBRE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

N°	N° DE FACTURA	FECHA	USUARIO	IMPORTES CANCELADOS S/G FACTURA				SALDO S/G TARIFAS	DIFERENCIA
				SERVICIO DE AGUA POTABLE	REPOSICIÓN DE FORMULARIO	REPOSICION FORMULARIO	SALDO S/G FACTURAS		
<div style="border-top: 1px solid red; border-bottom: 1px solid red; width: 100%; position: relative;"> M </div>									
1	12600	11/12/2012	Valencia Joel	20		1	21	21	0
2	12603	11/12/2012	Rodríguez Nicanor	20	12	1	33	33	0
3	12604	12/12/2012	Segovia Lucio	20		1	21	21	0
4	12605	12/12/2012	Leyton Fernando	30	18	1	49	49	0
5	12607	12/12/2012	Sánchez Freddy	10	6	1	17	17	0
6	12612	13/12/2012	Ossio Sergio / Viña	30		1	31	31	0
7	12619	13/12/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
8	12621	13/12/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
9	12632	17/12/2012	Ríos José	30	18	1	49	49	0
10	12633	17/12/2012	Burgos Efreem	40		1	41	41	0
11	12638	17/12/2012	Cazón C. Benancia	20		1	21	21	0
12	12645	18/12/2012	Castro Rosa	30	18	1	49	49	0
13	12646	18/12/2012	Antonio Marca	30		1	31	31	0
14	12647	18/12/2012	Burgos Ariel	30	18	1	49	49	0
15	12648	18/12/2012	Aldana Juan Carlos	30	18	1	49	49	0
16	12649	18/12/2012	Antasana Carlos	30	18	1	49	49	0
17	12650	18/12/2012	Antesana Miriam	30		1	31	31	0
18	12652	18/12/2012	GAM	20	12	1	33	33	0
19	12657	18/12/2012	U.E.25 De Mayo	87	52	1	140	140	0

T/R= Ver en LC-I.6/4.1

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 3
MES: DICIEMBRE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

20	12661	18/12/2012	Sub Prefectura	20	12	1	33	33	0
21	12663	18/12/2012	Rodríguez Marcos	30	18	1	49	49	0
22	12667	18/12/2012	Camacho José	60	36	1	97	97	0
23	12677	18/12/2012	Guerra Saturnino	30	18	1	49	49	0
24	12678	18/12/2012	Mondaque María	40		1	41	41	0
25	12680	18/12/2012	Navarro Edwin	19		1	20	21	1
26	12684	18/12/2012	Rengifo Juan Carlos	20		1	21	21	0
27	12685	18/12/2012	Aramayo Edgar	30		1	31	31	0
28	12686	19/12/2012	Castro Anastacio	30	18	1	49	49	0
29	12690	19/12/2012	Cazón Francisco	50		1	51	51	0
30	12691	19/12/2012	Vicenti Genaro /V .N	30	18	1	49	49	0
31	12693	19/12/2012	Portal Ana	30		1	31	31	0
32	12695	19/12/2012	Mercado Narciso	30		1	31	31	0
33	12697	19/12/2012	NULO	-	-	-	-	-	-
34	12698	19/12/2012	Trujillo Simón	40		1	41	41	0
35	12701	19/12/2012	Asamblea De Dios	20	12	1	33	33	0
36	12703	19/12/2012	Sandoval Verónica	40		1	41	41	0
37	12711	20/12/2012	Cazón R. Adolfo	20	12	1	33	33	0
38	12715	20/12/2012	Montellano Eleuterio.	30		1	31	31	0
39	12716	20/12/2012	Morales Jhanethe	30	18	1	49	49	0
40	12717	20/12/2012	Flores Juan Carlos	70		1	71	71	0
41	12722	24/12/2012	Burgos Pastoral /Waldo	40	24	1	65	65	0

T/R= Ver en LC-I.6/4.2

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 3
MES: DICIEMBRE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLIEGO TARIFARIO

----- M -----										
42	12725	26/12/2012	Cuellar German	50		1	51	51	0	
43	12726	27/12/2012	Mercado José	70		1	71	71	0	
44	12727	28/12/2012	Albornoz Demetrio	70		1	71	71	0	
45	12728	28/12/2012	López Julián	30	18	1	49	49	0	
TOTAL								1.872.-	1.873.-	1.- 7
								----- T -----		

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

M = Verificado satisfactoriamente con facturas.

7 = Incumplimiento al pliego tarifario. Ver Def. LC-I_{III/1}

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS - ENERO

LC-I.7

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	03/01/2012	11383	10
2	03/01/2012	11384	10
3	03/01/2012	11385	17
4	03/01/2012	11386	50
5	03/01/2012	11387	30
6	03/01/2012	11388	17
7	04/01/2012	11389	30
8	04/01/2012	11390	49
9	05/01/2012	11391	10
10	05/01/2012	11392	0
11	05/01/2012	11393	30
12	06/01/2012	11394	60
13	06/01/2012	11395	20
14	06/01/2012	11396	49
15	06/01/2012	11397	30
16	09/01/2012	11398	20
17	11/01/2012	11399	49
18	12/01/2012	11400	30
19	12/01/2012	11401	40
20	12/01/2012	11402	30
21	12/01/2012	11403	17
22	13/01/2012	11404	30
23	13/01/2012	11405	49
24	16/01/2012	11406	30
25	16/01/2012	11407	20
26	16/01/2012	11408	17
27	16/01/2012	11409	49
28	16/01/2012	11410	17
29	16/01/2012	11411	20
30	16/01/2012	11412	17
31	16/01/2012	11413	10
32	16/01/2012	11414	10
33	16/01/2012	11415	10

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – ENERO

LC-I.7/1

34	16/01/2012	11416	49
35	16/01/2012	11417	20
36	17/01/2012	11418	30
37	17/01/2012	11419	20
38	17/01/2012	11420	49
39	17/01/2012	11421	17
40	18/01/2012	11422	40
41	18/01/2012	11423	17
42	18/01/2012	11424	30
43	18/01/2012	11425	33
44	18/01/2012	11426	17
45	18/01/2012	11427	20
46	19/01/2012	11428	81
47	19/01/2012	11429	49
48	19/01/2012	11430	30
49	19/01/2012	11431	65
50	19/01/2012	11432	40
51	19/01/2012	11433	40
52	19/01/2012	11434	40
53	20/01/2012	11435	49
54	20/01/2012	11436	30
55	20/01/2012	11437	49
56	20/01/2012	11438	30
57	20/01/2012	11439	49
58	20/01/2012	11440	49
59	20/01/2012	11441	70
60	20/01/2012	11442	17
61	20/01/2012	11443	17
62	20/01/2012	11444	50
63	20/01/2012	11445	50
64	20/01/2012	11446	60
65	20/01/2012	11447	40
66	20/01/2012	11448	17
67	20/01/2012	11449	17
68	20/01/2002	11450	30
69	24/01/2012	11451	50

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – ENERO

70	24/01/2012	11452	60
71	25/01/2012	11453	17
72	25/01/2012	11454	17
73	25/01/2012	11455	90
74	25/01/2012	11456	75
75	25/01/2012	11457	60
76	25/01/2012	11458	55
77	25/01/2012	11459	50
78	25/01/2012	11460	17
79	25/01/2012	11461	40
80	25/01/2012	11462	17
81	25/01/2012	11463	17
82	25/01/2012	11464	33
83	25/01/2012	11465	33
84	25/01/2012	11466	33
85	25/01/2012	11467	20
86	25/01/2012	11468	30
87	26/01/2012	11469	49
88	26/01/2012	11470	97
89	26/01/2012	11471	80
90	26/01/2012	11472	40
91	26/01/2012	11473	33
92	26/01/2012	11474	49
93	26/01/2012	11475	97
94	26/01/2012	11476	17
95	26/01/2012	11477	17
96	26/01/2012	11478	65
97	26/01/2012	11479	40
98	27/01/2012	11480	17
99	27/01/2012	11481	20
100	27/01/2012	11482	49
101	27/01/2012	11483	50
102	27/01/2012	11484	33
103	30/01/2012	11485	20
104	30/01/2012	11486	100

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – ENERO

LC-I.7/1.2

105	31/01/2012	11487	20
106	31/01/2012	11488	20
107	31/01/2012	11489	49
108	31/01/2012	11490	30
109	31/01/2012	11491	65
110	31/01/2012	11492	30
111	31/01/2012	11493	97
112	31/01/2012	11494	250
113	31/01/2012	11495	20
114	31/01/2012	11496	50
115	31/01/2012	11497	20
116	31/01/2012	11498	40
117	31/01/2012	11499	49
118	31/01/2012	11500	30
TOTAL			4.545.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – FEBRERO

LC-I_{1.7/2}

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	03/02/2012	11501	49
2	03/02/2012	11502	33
3	06/02/2012	11503	17
4	06/02/2012	11504	65
5	06/02/2012	11505	17
6	07/02/2012	11506	17
7	08/02/2012	11507	20
8	08/02/2012	11508	49
9	08/02/2012	11509	33
10	10/02/2012	11510	49
11	13/02/2012	11511	20
12	13/02/2012	11512	110
13	13/02/2012	11513	30
14	13/02/2012	11514	100
15	13/02/2012	11515	60
16	13/02/2012	11516	10
17	13/02/2012	11517	10
18	13/02/2012	11518	33
19	16/02/2012	11519	30
20	16/02/2012	11520	50
21	16/02/2012	11521	81
22	16/02/2012	11522	20
23	16/02/2012	11523	49
24	16/02/2012	11524	17
25	16/02/2012	11525	17
26	16/02/2012	11526	33
27	17/02/2012	11527	49
28	17/02/2012	11528	40
29	17/02/2012	11529	60
30	17/02/2012	11530	20
31	17/02/2012	11531	10
32	22/02/2012	11532	17
33	23/02/2012	11533	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – FEBRERO

34	23/02/2012	11534	49
35	23/02/2012	11535	49
36	23/02/2012	11536	49
37	23/02/2012	11537	49
38	23/02/2012	11538	49
39	23/02/2012	11539	40
40	23/02/2012	11540	65
41	23/02/2012	11541	49
42	23/02/2012	11542	49
43	23/02/2012	11543	49
44	24/02/2012	11544	33
45	24/02/2012	11545	120
46	24/02/2012	11546	20
47	24/02/2012	11547	20
48	24/02/2012	11548	30
49	24/02/2012	11549	33
50	24/02/2012	11550	33
51	27/02/2012	11551	49
52	27/02/2012	11552	49
53	27/02/2012	11553	49
54	27/02/2012	11554	33
55	27/02/2012	11555	49
56	27/02/2012	11556	10
57	27/02/2012	11557	49
58	27/02/2012	11558	30
59	27/02/2012	11559	0
60	27/02/2012	11560	17
61	28/02/2012	11561	17
62	28/02/2012	11562	50
63	28/02/2012	11563	17
64	28/02/2012	11564	17
65	28/02/2012	11565	17
66	28/02/2012	11566	75
67	28/02/2012	11567	120
68	28/02/2012	11568	70

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – FEBRERO

69	28/02/2012	11569	75
70	28/02/2012	11570	17
71	28/02/2012	11571	40
72	28/02/2012	11572	40
73	28/02/2012	11573	0
74	28/02/2012	11574	17
75	28/02/2012	11575	65
76	28/02/2012	11576	20
77	28/02/2012	11577	17
78	28/02/2012	11578	97
79	28/02/2012	11579	49
80	29/02/2012	11580	49
81	29/02/2012	11581	17
82	29/02/2012	11582	17
83	29/02/2012	11583	65
84	29/02/2012	11584	49
85	29/02/2012	11585	49
86	29/02/2012	11586	65
87	29/02/2012	11587	40
88	29/02/2012	11588	97
89	29/02/2012	11589	20
90	29/02/2012	11590	65
91	29/02/2012	11591	30
92	29/02/2012	11592	20
93	29/02/2012	11593	10
94	29/02/2012	11594	20
95	29/02/2012	11595	40
96	29/02/2012	11596	33
97	29/02/2012	11597	50
98	29/02/2012	11598	40
99	29/02/2012	11599	33
100	29/02/2012	11600	49
TOTAL			4.063.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – MARZO

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	03/03/2012	11601	40
2	07/03/2012	11602	20
3	07/03/2012	11603	40
4	07/03/2012	11604	33
5	07/03/2012	11605	49
6	07/03/2012	11606	17
7	08/03/2012	11607	80
8	08/03/2012	11608	20
9	08/03/2012	11609	65
10	08/03/2012	11610	33
11	08/03/2012	11611	33
12	09/03/2012	11612	49
13	09/03/2012	11613	20
14	12/03/2012	11614	49
15	13/03/2012	11615	30
16	13/03/2012	11616	10
17	13/03/2012	11617	17
18	13/03/2012	11618	49
19	13/03/2012	11619	30
20	13/03/2012	11620	33
21	13/03/2012	11621	0
22	13/03/2012	11622	130
23	14/03/2012	11623	49
24	14/03/2012	11624	49
25	14/03/2012	11625	20
26	14/03/2012	11626	49
27	15/03/2012	11627	20
28	15/03/2012	11628	20
29	16/03/2012	11629	33
30	16/03/2012	11630	33
31	16/03/2012	11631	33
32	16/03/2012	11632	10
33	21/03/2012	11633	0

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – MARZO

34	21/03/2012	11634	20
35	21/03/2012	11635	20
36	21/03/2012	11636	50
37	21/03/2012	11637	10
38	24/03/2012	11638	33
39	26/03/2012	11639	20
40	26/03/2012	11640	33
41	26/03/2012	11641	20
42	27/03/2012	11642	17
43	27/03/2012	11643	30
44	27/03/2012	11644	33
45	27/03/2012	11645	81
46	27/03/2012	11646	17
47	27/03/2012	11647	49
48	27/03/2012	11648	49
49	27/03/2012	11649	49
50	27/03/2012	11650	49
51	27/03/2012	11651	49
52	27/03/2012	11652	0
53	27/03/2012	11653	50
54	27/03/2012	11654	49
55	27/03/2012	11655	81
56	27/03/2012	11656	30
57	28/03/2012	11657	30
58	28/03/2012	11658	49
59	28/03/2012	11659	65
60	28/03/2012	11660	49
61	28/03/2012	11661	49
62	28/03/2012	11662	30
63	28/03/2012	11663	49
64	28/03/2012	11664	49
65	28/03/2012	11665	49
66	28/03/2012	11666	40
67	28/03/2012	11667	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – MARZO

LC-I.7/3.2

68	28/03/2012	11668	95
69	28/03/2012	11669	49
70	28/03/2012	11670	49
71	29/03/2012	11671	49
72	29/03/2012	11672	17
73	29/03/2012	11673	17
74	29/03/2012	11674	17
75	29/03/2012	11675	17
76	29/03/2012	11676	75
77	29/03/2012	11677	110
78	29/03/2012	11678	65
79	29/03/2012	11679	70
80	29/03/2012	11680	17
81	29/03/2012	11681	40
82	29/03/2012	11682	40
83	29/03/2012	11683	33
84	29/03/2012	11684	33
85	29/03/2012	11685	33
86	30/03/2012	11686	80
87	30/03/2012	11687	17
88	30/03/2012	11688	17
89	30/03/2012	11689	17
90	30/03/2012	11690	49
91	30/03/2012	11691	20
92	30/03/2012	11692	20
93	30/03/2012	11693	100
94	30/03/2012	11694	30
95	30/03/2012	11695	49
96	30/03/2012	11696	49
97	30/03/2012	11697	17
98	30/03/2012	11698	97
99	30/03/2012	11699	20
100	30/03/2012	11700	80
TOTAL			3.998.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – ABRIL

LC-I.7/4

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	02/04/2012	11701	10
2	03/04/2012	11702	40
3	03/04/2012	11703	30
4	03/04/2012	11704	0
5	03/04/2012	11705	17
6	03/04/2012	11706	65
7	04/04/2012	11707	33
8	04/04/2012	11708	33
9	05/04/2012	11709	145
10	05/04/2012	11710	21
11	05/04/2012	11711	81
12	05/04/2012	11712	51
13	05/04/2012	11713	49
14	05/04/2012	11714	0
15	05/04/2012	11715	33
16	09/04/2012	11716	21
17	09/04/2012	11717	20
18	09/04/2012	11718	10
19	10/04/2012	11719	33
20	10/04/2012	11720	33
21	10/04/2012	11721	21
22	10/04/2012	11722	49
23	10/04/2012	11723	33
24	11/04/2012	11724	33
25	12/04/2012	11725	49
26	12/04/2012	11726	33
27	12/04/2012	11727	0
28	12/04/2012	11728	31
29	12/04/2012	11729	81
30	13/04/2012	11730	21
31	16/04/2012	11731	150
32	16/04/2012	11732	31
33	17/04/2012	11733	33

108

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – ABRIL

LC-I.7/4.1

34	17/04/2012	11734	49
35	17/04/2012	11735	17
36	18/04/2012	11736	33
37	18/04/2012	11737	49
38	18/04/2012	11738	10
39	19/04/2012	11739	33
40	19/04/2012	11740	33
41	19/04/2012	11741	10
42	19/04/2012	11742	49
43	19/04/2012	11743	49
44	19/04/2012	11744	31
45	19/04/2012	11745	26
46	19/04/2012	11746	33
47	20/04/2012	11747	65
48	20/04/2012	11748	97
49	20/04/2012	11749	61
50	20/04/2012	11750	97
51	20/04/2012	11751	31
52	23/04/2012	11752	17
53	23/04/2012	11753	33
54	23/04/2012	11754	17
55	23/04/2012	11755	49
56	23/04/2012	11756	40
57	24/04/2012	11757	65
58	24/04/2012	11758	100
59	25/04/2012	11759	49
60	25/04/2012	11760	49
61	25/04/2012	11761	31
62	25/04/2012	11762	31
63	25/04/2012	11763	31
64	25/04/2012	11764	49
65	25/04/2012	11765	49
66	25/04/2012	11766	41
67	25/04/2012	11767	49
68	25/04/2012	11768	49

109

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – ABRIL

LC-I.7/4.2

69	25/04/2012	11769	33
70	25/04/2012	11770	41
71	25/04/2012	11771	21
72	25/04/2012	11772	33
73	25/04/2012	11773	81
74	25/04/2012	11774	17
75	25/04/2012	11775	31
76	25/04/2012	11776	49
77	26/04/2012	11777	65
78	26/04/2012	11778	49
79	26/04/2012	11779	65
80	26/04/2012	11780	11
81	26/04/2012	11781	49
82	26/04/2012	11782	97
83	26/04/2012	11783	51
84	26/04/2012	11784	49
85	26/04/2012	11785	49
86	26/04/2012	11786	30
87	26/04/2012	11787	65
88	26/04/2012	11788	49
89	26/04/2012	11789	41
90	27/04/2012	11790	65
91	27/04/2012	11791	30
92	27/04/2012	11792	30
93	27/04/2012	11793	30
94	27/04/2012	11794	49
95	27/04/2012	11795	75
96	27/04/2012	11796	49
97	27/04/2012	11797	49
98	27/04/2012	11798	39
99	27/04/2012	11799	49
100	27/04/2012	11800	49
101	27/04/2012	11801	49
102	27/04/2012	11802	49
103	27/04/2012	11803	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – ABRIL

LC-I.7/4.3

104	27/04/2012	11804	49
105	27/04/2012	11805	17
106	27/04/2012	11806	17
107	27/04/2012	11807	17
108	27/04/2012	11808	33
109	27/04/2012	11809	17
110	27/04/2012	11810	85
111	27/04/2012	11811	120
112	27/04/2012	11812	75
113	27/04/2012	11813	80
114	27/04/2012	11814	17
115	27/04/2012	11815	45
TOTAL			5.021.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – MAYO

LC-I.7/5

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	02/05/2012	11816	21
2	02/05/2012	11817	101
3	02/05/2012	11818	21
4	03/05/2012	11819	49
5	03/05/2012	11820	50
6	03/05/2012	11821	17
7	03/05/2012	11822	20
8	03/05/2012	11823	0
9	03/05/2012	11824	20
10	04/05/2012	11825	49
11	04/05/2012	11826	0
12	04/05/2012	11827	10
13	04/05/2012	11828	49
14	04/05/2012	11829	49
15	04/05/2012	11830	30
16	04/05/2012	11831	0
17	07/05/2012	11832	33
18	07/05/2012	11833	65
19	07/05/2012	11834	80
20	07/05/2012	11835	33
21	07/05/2012	11836	33
22	07/05/2012	11837	33
23	08/05/2012	11838	17
24	08/05/2012	11839	33
25	08/05/2012	11840	31
26	08/05/2012	11841	21
27	08/05/2012	11842	33
28	08/05/2012	11843	17
29	08/05/2012	11844	81
30	08/05/2012	11845	21
31	09/05/2012	11846	21
32	09/05/2012	11847	39
33	10/05/2012	11848	30

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – MAYO

34	10/05/2012	11849	17
35	11/05/2012	11850	40
36	11/05/2012	11851	17
37	14/05/2012	11852	20
38	14/05/2012	11853	40
39	15/05/2012	11854	20
40	15/05/2012	11855	33
41	16/05/2012	11856	31
42	16/05/2012	11857	30
43	16/05/2012	11858	17
44	16/05/2012	11859	80
45	16/05/2012	11860	33
46	16/05/2012	11861	17
47	16/05/2012	11862	17
48	17/05/2012	11863	21
49	18/05/2012	11864	10
50	18/05/2012	11865	17
51	18/05/2012	11866	10
52	18/05/2012	11867	52
53	18/05/2012	11868	65
54	18/05/2012	11869	0
55	18/05/2012	11870	17
56	18/05/2012	11871	11
57	21/05/2012	11872	33
58	21/05/2012	11873	33
59	21/05/2012	11874	31
60	21/05/2012	11875	10
61	22/05/2012	11876	17
62	22/05/2012	11877	33
63	22/05/2012	11878	49
64	22/05/2012	11879	49
65	22/05/2012	11880	33
66	23/05/2012	11881	10
67	23/05/2012	11882	65
68	23/05/2012	11883	49
69	23/05/2012	11884	31

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – MAYO

70	23/05/2012	11885	49
71	23/05/2012	11886	49
72	23/05/2012	11887	49
73	23/05/2012	11888	81
74	23/05/2012	11889	49
75	23/05/2012	11890	30
76	23/05/2012	11891	49
77	23/05/2012	11892	65
78	23/05/2012	11893	49
79	24/05/2012	11894	53
80	24/05/2012	11895	49
81	24/05/2012	11896	31
82	24/05/2012	11897	49
83	28/05/2012	11898	31
84	29/05/2012	11899	26
85	30/05/2012	11900	21
86	30/05/2012	11901	41
87	30/05/2012	11902	49
88	30/05/2012	11903	49
89	30/05/2012	11904	49
90	30/05/2012	11905	49
91	30/05/2012	11906	31
92	30/05/2012	11907	41
93	30/05/2012	11908	49
94	30/05/2012	11909	149
95	30/05/2012	11910	21
96	30/05/2012	11911	65
97	31/05/2012	11912	51
98	31/05/2012	11913	49
99	31/05/2012	11914	33
100	31/05/2012	11915	49
101	31/05/2012	11916	41
102	31/05/2012	11917	41
103	31/05/2012	11918	33
104	31/05/2012	11919	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – MAYO

LC-I.7/5.3

105	31/05/2012	11920	20
106	31/05/2012	11921	49
107	31/05/2012	11922	17
108	31/05/2012	11923	68
109	31/05/2012	11924	17
110	31/05/2012	11925	17
111	31/05/2012	11926	17
112	31/05/2012	11927	17
113	31/05/2012	11928	85
114	31/05/2012	11929	0
115	31/05/2012	11930	100
116	31/05/2012	11931	70
117	31/05/2012	11932	80
118	31/05/2012	11933	17
119	31/05/2012	11934	40
120	31/05/2012	11935	17
121	31/05/2012	11936	17
122	31/05/2012	11937	17
123	31/05/2012	11938	33
124	31/05/2012	11939	17
125	31/05/2012	11940	17
126	31/05/2012	11941	33
127	31/05/2012	11942	33
128	31/05/2012	11943	49
129	31/05/2012	11944	33
130	31/05/2012	11945	31
131	31/05/2012	11946	17
132	31/05/2012	11947	11
133	31/05/2012	11948	40
134	31/05/2012	11949	66
135	31/05/2012	11950	33
TOTAL			4.912.- €

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – JUNIO

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	06/06/2012	11951	33
2	06/06/2012	11952	33
3	06/06/2012	11953	49
4	08/06/2012	11954	33
5	08/06/2012	11955	130
6	10/06/2012	11956	49
7	11/06/2012	11957	31
8	11/06/2012	11958	33
9	11/06/2012	11959	33
10	11/06/2012	11960	21
11	11/06/2012	11961	33
12	11/06/2012	11962	17
13	11/06/2012	11963	33
14	12/06/2012	11964	49
15	12/06/2012	11965	80
16	12/06/2012	11966	21
17	12/06/2012	11967	21
18	12/06/2012	11968	31
19	12/06/2012	11969	49
20	12/06/2012	11970	41
21	12/06/2012	11971	31
22	13/06/2012	11972	33
23	13/06/2012	11973	17
24	13/06/2012	11974	31
25	13/06/2012	11975	31
26	13/06/2012	11976	81
27	13/06/2012	11977	33
28	13/06/2012	11978	21
29	14/06/2012	11979	21
30	14/06/2012	11980	17
31	14/06/2012	11981	49
32	15/06/2012	11982	33
33	15/06/2012	11983	33

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – JUNIO

LC-I.7/6.1

34	15/06/2012	11984	33
35	15/06/2012	11985	49
36	15/06/2012	11986	31
37	15/06/2012	11987	33
38	15/06/2012	11988	33
39	15/06/2012	11989	21
40	15/06/2012	11990	13
41	15/06/2012	11991	21
42	15/06/2012	11992	17
43	18/06/2012	11993	21
44	18/06/2012	11994	33
45	18/06/2012	11995	49
46	18/06/2012	11996	49
47	18/06/2012	11997	26
48	19/06/2012	11998	21
49	20/06/2012	11999	49
50	20/06/2012	12000	31
51	22/06/2012	12001	30
52	22/06/2012	12002	10
53	22/06/2012	12003	30
54	25/06/2012	12004	20
55	25/06/2012	12005	33
56	25/06/2012	12006	20
57	25/06/2012	12007	49
58	25/06/2012	12008	33
59	26/06/2012	12009	17
60	26/06/2012	12010	33
61	26/06/2012	12011	33
62	26/06/2012	12012	10
63	26/06/2012	12013	17
64	26/06/2012	12014	17
65	26/06/2012	12015	49
66	26/06/2012	12016	51
67	27/06/2012	12017	21
68	27/06/2012	12018	33
69	27/06/2012	12019	39

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – JUNIO

LC-I.7/6.2

70	28/06/2012	12020	17
71	28/06/2012	12021	49
72	28/06/2012	12022	49
73	28/06/2012	12023	49
74	28/06/2012	12024	49
75	28/06/2012	12025	49
76	28/06/2012	12026	49
77	28/06/2012	12027	21
78	28/06/2012	12028	31
79	28/06/2012	12029	49
80	28/06/2012	12030	49
81	28/06/2012	12031	33
82	28/06/2012	12032	65
83	28/06/2012	12033	49
84	28/06/2012	12034	33
85	28/06/2012	12035	33
86	28/06/2012	12036	49
87	28/06/2012	12037	10
88	28/06/2012	12038	49
89	28/06/2012	12039	49
90	28/06/2012	12040	49
91	28/06/2012	12041	33
92	28/06/2012	12042	33
93	28/06/2012	12043	21
94	28/06/2012	12044	31
95	28/06/2012	12045	49
96	29/06/2012	12046	0
97	29/06/2012	12047	49
98	29/06/2012	12048	33
99	29/06/2012	12049	20
100	29/06/2012	12050	10
101	29/06/2012	12051	17
102	29/06/2012	12052	33
103	29/06/2012	12053	33
104	29/06/2012	12054	40

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – JUNIO

LC-I.7/6.3

105	29/06/2012	12055	20
106	29/06/2012	12056	21
107	29/06/2012	12057	21
108	29/06/2012	12058	31
109	29/06/2012	12059	33
110	29/06/2012	12060	33
111	29/06/2012	12061	50
112	29/06/2012	12062	49
113	29/06/2012	12063	31
114	29/06/2012	12064	21
115	29/06/2012	12065	20
116	29/06/2012	12066	20
117	29/06/2012	12067	10
118	29/06/2012	12068	49
119	29/06/2012	12069	17
120	29/06/2012	12070	33
121	29/06/2012	12071	17
122	29/06/2012	12072	21
123	29/06/2012	12073	33
124	29/06/2012	12074	52
TOTAL			4.190.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – JULIO

LC-I_{1.7/7}

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	06/07/2012	12075	33
2	09/07/2012	12076	65
3	10/07/2012	12077	49
4	10/07/2012	12078	0
5	10/07/2012	12079	33
6	10/07/2012	12080	21
7	11/07/2012	12081	49
8	11/07/2012	12082	49
9	11/07/2012	12083	65
10	11/07/2012	12084	21
11	11/07/2012	12085	33
12	12/07/2012	12086	33
13	12/07/2012	12087	51
14	12/07/2012	12088	49
15	12/07/2012	12089	31
16	12/07/2012	12090	51
17	12/07/2012	12091	21
18	13/07/2012	12092	33
19	13/07/2012	12093	49
20	13/07/2012	12094	40
21	13/07/2012	12095	49
22	13/07/2012	12096	65
23	13/07/2012	12097	65
24	13/07/2012	12098	49
25	13/07/2012	12099	21
26	16/07/2012	12100	17
27	16/07/2012	12101	49
28	16/07/2012	12102	21
29	16/07/2012	12103	80
30	16/07/2012	12104	31
31	16/07/2012	12105	50
32	16/07/2012	12106	49
33	17/07/2012	12107	41

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – JULIO

LC-I.7/7.1

34	17/07/2012	12108	49
35	17/07/2012	12109	17
36	17/07/2012	12110	17
37	17/07/2012	12111	0
38	18/07/2012	12112	41
39	18/07/2012	12113	33
40	18/07/2012	12114	33
41	18/07/2012	12115	49
42	18/07/2012	12116	17
43	18/07/2012	12117	33
44	20/07/2012	12118	17
45	20/07/2012	12119	33
46	20/07/2012	12120	49
47	20/07/2012	12121	33
48	20/07/2012	12122	61
49	20/07/2012	12123	81
50	20/07/2012	12124	49
51	20/07/2012	12125	49
52	23/07/2012	12126	41
53	23/07/2012	12127	31
54	23/07/2012	12128	65
55	23/07/2012	12129	81
56	23/07/2012	12130	21
57	24/07/2012	12131	17
58	24/07/2012	12132	17
59	25/07/2012	12133	21
60	25/07/2012	12134	49
61	26/07/2012	12135	33
62	26/07/2012	12136	33
63	26/07/2012	12137	33
64	26/07/2012	12138	130
65	26/07/2012	12139	150
66	26/07/2012	12140	135
67	26/07/2012	12141	140
68	26/07/2012	12142	33
69	26/07/2012	12143	80

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – JULIO

70	26/07/2012	12144	0
71	26/07/2012	12145	33
72	26/07/2012	12146	17
73	27/07/2012	12147	61
74	27/07/2012	12148	33
75	30/07/2012	12149	20
76	30/07/2012	12150	33
77	30/07/2012	12151	17
78	31/07/2012	12152	49
79	31/07/2012	12153	21
80	31/07/2012	12154	17
81	31/07/2012	12155	49
82	31/07/2012	12156	49
83	31/07/2012	12157	21
84	31/07/2012	12158	31
85	31/07/2012	12159	33
86	31/07/2012	12160	33
87	31/07/2012	12161	81
88	31/07/2012	12162	17
89	31/07/2012	12163	33
90	31/07/2012	12164	49
91	31/07/2012	12165	65
92	31/07/2012	12166	10
93	31/07/2012	12167	33
94	31/07/2012	12168	65
95	31/07/2012	12169	31
96	31/07/2012	12170	65
TOTAL			4.100.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA ROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – AGOSTO

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	09/08/2012	12171	49
2	10/08/2012	12172	85
3	10/08/2012	12173	41
4	10/08/2012	12174	65
5	14/08/2012	12175	30
6	14/08/2012	12176	49
7	14/08/2012	12177	33
8	14/08/2012	12178	10
9	14/08/2012	12179	80
10	14/08/2012	12180	20
11	15/08/2012	12181	31
12	15/08/2012	12182	49
13	15/08/2012	12183	10
14	15/08/2012	12184	17
15	15/08/2012	12185	51
16	16/08/2012	12186	17
17	16/08/2012	12187	31
18	17/08/2012	12188	49
19	17/08/2012	12189	33
20	17/08/2012	12190	33
21	20/08/2012	12191	17
22	20/08/2012	12192	17
23	21/08/2012	12193	51
24	21/08/2012	12194	33
25	23/08/2012	12195	49
26	27/08/2012	12196	21
27	28/08/2012	12197	102
28	29/08/2012	12198	39
29	29/08/2012	12199	33
30	29/08/2012	12200	41
31	30/08/2012	12201	49
32	30/08/2012	12202	21
33	30/08/2012	12203	21

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

**COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – AGOSTO**

34	30/08/2012	12204	21
35	30/08/2012	12205	33
36	30/08/2012	12206	33
37	30/08/2012	12207	33
38	30/08/2012	12208	33
39	30/08/2012	12209	17
40	30/08/2012	12210	33
41	30/08/2012	12211	33
42	30/08/2012	12212	39
43	30/08/2012	12213	49
44	30/08/2012	12214	33
45	30/08/2012	12215	33
46	30/08/2012	12216	30
47	30/08/2012	12217	65
48	30/08/2012	12218	20
49	30/08/2012	12219	17
50	30/08/2012	12220	21
51	30/08/2012	12221	81
52	30/08/2012	12222	81
53	30/08/2012	12223	81
54	30/08/2012	12224	41
55	30/08/2012	12225	65
56	31/08/2012	12226	49
57	31/08/2012	12227	31
58	31/08/2012	12228	40
59	31/08/2012	12229	33
60	31/08/2012	12230	31
61	31/08/2012	12231	64
62	31/08/2012	12232	52
63	31/08/2012	12233	17
64	31/08/2012	12234	20
65	31/08/2012	12235	17
66	31/08/2012	12236	49
67	31/08/2012	12237	33
68	31/08/2012	12238	33
69	31/08/2012	12239	26

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – AGOSTO

LC-I.7/8.2

70	31/08/2012	12240	31
71	31/08/2012	12241	33
72	31/08/2012	12242	49
73	31/08/2012	12243	49
74	31/08/2012	12244	49
75	31/08/2012	12245	21
76	31/08/2012	12246	11
77	31/08/2012	12247	81
78	31/08/2012	12248	81
79	31/08/2012	12249	65
80	31/08/2012	12250	0
81	31/08/2012	12251	33
82	31/08/2012	12252	49
83	31/08/2012	12253	49
84	31/08/2012	12254	49
85	31/08/2012	12255	49
86	31/08/2012	12256	49
87	31/08/2012	12257	0
88	31/08/2012	12258	98
89	31/08/2012	12259	26
90	31/08/2012	12260	81
91	31/08/2012	12261	33
92	31/08/2012	12262	52
93	31/08/2012	12263	65
94	31/08/2012	12264	41
95	31/08/2012	12265	33
96	31/08/2012	12266	31
97	31/08/2012	12267	31
98	31/08/2012	12268	21
99	31/08/2012	12269	17
100	31/08/2012	12270	49
101	31/08/2012	12271	31
102	31/08/2012	12272	65
103	31/08/2012	12273	81
104	31/08/2012	12274	75
TOTAL			4.242.- €

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – SEPTIEMBRE

LC-I.7/9

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	06/09/2012	12275	0
2	06/09/2012	12276	0
3	06/09/2012	12277	0
4	06/09/2012	12278	33
5	06/09/2012	12279	33
6	06/09/2012	12280	33
7	06/09/2012	12281	33
8	06/09/2012	12282	17
9	06/09/2012	12283	170
10	06/09/2012	12284	211
11	06/09/2012	12285	141
12	06/09/2012	12286	155
13	06/09/2012	12287	33
14	06/09/2012	12288	81
15	07/09/2012	12289	39
16	07/09/2012	12290	49
17	07/09/2012	12291	31
18	07/09/2012	12292	49
19	07/09/2012	12293	31
20	07/09/2012	12294	49
21	07/09/2012	12295	31
22	07/09/2012	12296	31
23	07/09/2012	12297	49
24	10/09/2012	12298	17
25	10/09/2012	12299	41
26	10/09/2012	12300	65
27	10/09/2012	12301	41
28	10/09/2012	12302	65
29	10/09/2012	12303	160
30	10/09/2012	12304	81
31	10/09/2012	12305	81
32	10/09/2012	12306	33
33	11/09/2012	12307	21

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – SEPTIEMBRE

LC-I.7/9.1

34	11/09/2012	12308	101
35	11/09/2012	12309	21
36	11/09/2012	12310	21
37	12/09/2012	12311	65
38	12/09/2012	12312	51
39	17/09/2012	12313	33
40	17/09/2012	12314	17
41	18/09/2012	12315	10
42	18/09/2012	12316	33
43	18/09/2012	12317	80
44	18/09/2012	12318	21
45	18/09/2012	12319	17
46	18/09/2012	12320	17
47	18/09/2012	12321	97
48	18/09/2012	12322	21
49	18/09/2012	12323	30
50	18/09/2012	12324	31
51	19/09/2012	12325	145
52	19/09/2012	12326	65
53	19/09/2012	12327	49
54	19/09/2012	12328	30
55	19/09/2012	12329	33
56	20/09/2012	12330	20
57	20/09/2012	12331	10
58	20/09/2012	12332	33
59	20/09/2012	12333	31
60	21/09/2012	12334	10
61	21/09/2012	12335	39
62	24/09/2012	12336	17
63	24/09/2012	12337	21
64	25/09/2012	12338	61
65	25/09/2012	12339	33
66	25/09/2012	12340	41
67	25/09/2012	12341	33
68	25/09/2012	12342	49
69	25/09/2012	12343	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – SEPTIEMBRE

70	26/09/2012	12344	41
71	27/09/2012	12345	33
72	27/09/2012	12346	17
73	27/09/2012	12347	33
74	27/09/2012	12348	97
75	27/09/2012	12349	49
76	27/09/2012	12350	17
77	27/09/2012	12351	49
78	27/09/2012	12352	65
79	28/09/2012	12353	11
80	28/09/2012	12354	17
81	28/09/2012	12355	17
82	28/09/2012	12356	17
83	28/09/2012	12357	21
84	28/09/2012	12358	49
85	28/09/2012	12359	17
86	28/09/2012	12360	52
87	28/09/2012	12361	49
88	28/09/2012	12362	31
89	28/09/2012	12363	49
90	28/09/2012	12364	52
91	28/09/2012	12365	33
92	28/09/2012	12366	26
93	28/09/2012	12367	17
94	28/09/2012	12368	65
95	28/09/2012	12369	49
96	28/09/2012	12370	49
97	28/09/2012	12371	51
98	28/09/2012	12372	49
99	28/09/2012	12373	41
100	28/09/2012	12374	51
101	28/09/2012	12375	33
102	28/09/2012	12376	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – SEPTIEMBRE

LC-I.7/9.3

103	28/09/2012	12377	11
104	28/09/2012	12378	0
105	28/09/2012	12379	20
106	28/09/2012	12380	39
TOTAL			4.705.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – OCTUBRE

LC-I.7/10

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	04/10/2012	12381	41
2	04/10/2012	12382	49
3	08/10/2012	12383	30
4	08/10/2012	12384	20
5	08/10/2012	12385	49
6	09/10/2012	12386	65
7	09/10/2012	12387	31
8	09/10/2012	12388	21
9	09/10/2012	12389	49
10	09/10/2012	12390	49
11	09/10/2012	12391	10
12	10/10/2012	12392	65
13	10/10/2012	12393	30
14	10/10/2012	12394	17
15	10/10/2012	12395	52
16	10/10/2012	12396	33
17	10/10/2012	12397	52
18	11/10/2012	12398	17
19	11/10/2012	12399	17
20	11/10/2012	12400	33
21	11/10/2012	12401	81
22	12/10/2012	12402	10
23	12/10/2012	12403	49
24	12/10/2012	12404	20
25	12/10/2012	12405	33
26	12/10/2012	12406	17
27	12/10/2012	12407	17
28	12/10/2012	12408	21
29	12/10/2012	12409	49
30	12/10/2012	12410	21
31	15/10/2012	12411	33
32	15/10/2012	12412	49
33	15/10/2012	12413	41

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – OCTUBRE

34	15/10/2012	12414	65
35	15/10/2012	12415	49
36	15/10/2012	12416	49
37	16/10/2012	12417	49
38	16/10/2012	12418	20
39	16/10/2012	12419	33
40	16/10/2012	12420	17
41	16/10/2012	12421	49
42	16/10/2012	12422	49
43	16/10/2012	12423	52
44	17/10/2012	12424	49
45	17/10/2012	12425	49
46	17/10/2012	12426	51
47	17/10/2012	12427	49
48	17/10/2012	12428	81
49	17/10/2012	12429	91
50	17/10/2012	12430	65
51	17/10/2012	12431	65
52	17/10/2012	12432	65
53	17/10/2012	12433	41
54	17/10/2012	12434	49
55	17/10/2012	12435	65
56	17/10/2012	12436	49
57	17/10/2012	12437	11
58	17/10/2012	12438	41
59	17/10/2012	12439	41
60	17/10/2012	12440	49
61	18/10/2012	12441	65
62	18/10/2012	12442	17
63	18/10/2012	12443	33
64	19/10/2012	12444	100
65	19/10/2012	12445	17
66	19/10/2012	12446	17
67	19/10/2012	12447	17
68	19/10/2012	12448	33
69	19/10/2012	12449	17

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – OCTUBRE

LC-I.7/10.2

70	19/10/2012	12450	17
71	19/10/2012	12451	85
72	19/10/2012	12452	0
73	19/10/2012	12453	125
74	19/10/2012	12454	75
75	19/10/2012	12455	81
76	19/10/2012	12456	41
77	19/10/2012	12457	204
78	19/10/2012	12458	17
79	19/10/2012	12459	65
80	20/10/2012	12460	49
81	20/10/2012	12461	21
82	22/10/2012	12462	11
83	22/10/2012	12463	11
84	22/10/2012	12464	11
85	22/10/2012	12465	49
86	22/10/2012	12466	61
87	22/10/2012	12467	51
88	22/10/2012	12468	21
89	22/10/2012	12469	33
90	23/10/2012	12470	41
91	23/10/2012	12471	49
92	23/10/2012	12472	10
93	24/10/2012	12473	51
94	24/10/2012	12474	49
95	25/10/2012	12475	21
96	25/10/2012	12476	11
97	25/10/2012	12477	11
98	25/10/2012	12478	21
99	26/10/2012	12479	41
100	26/10/2012	12480	33
101	26/10/2012	12481	33
102	26/10/2012	12482	49
103	29/10/2012	12483	177
104	29/10/2012	12484	41

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – OCTUBRE

LC-I.7/10.3

104	29/10/2012	12484	41
105	29/10/2012	12485	65
106	29/10/2012	12486	21
107	30/10/2012	12487	17
108	30/10/2012	12488	65
109	31/10/2012	12489	65
110	31/10/2012	12490	26
111	31/10/2012	12491	33
112	31/10/2012	12492	49
TOTAL			4.837.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – NOVIEMBRE

LC-I.1.7/11

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	01/11/2012	12493	31
2	05/11/2012	12494	65
3	05/11/2012	12495	65
4	05/11/2012	12496	17
5	05/11/2012	12497	17
6	05/11/2012	12498	26
7	05/11/2012	12499	33
8	05/11/2012	12500	49
9	06/11/2012	12501	65
10	06/11/2012	12502	21
11	06/11/2012	12503	160
12	06/11/2012	12504	49
13	07/11/2012	12505	17
14	07/11/2012	12506	33
15	08/11/2012	12507	33
16	08/11/2012	12508	39
17	08/11/2012	12509	49
18	08/11/2012	12510	49
19	09/11/2012	12511	33
20	09/11/2012	12512	33
21	09/11/2012	12513	49
22	09/11/2012	12514	33
23	09/11/2012	12515	52
24	12/11/2012	12516	39
25	13/11/2012	12517	49
26	13/11/2012	12518	97
27	13/11/2012	12519	49
28	13/11/2012	12520	10
29	13/11/2012	12521	21
30	13/11/2012	12522	31
31	13/11/2012	12523	21
32	13/11/2012	12524	17
33	13/11/2012	12525	33
34	13/11/2012	12526	33

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – NOVIEMBRE

LC-I.7/11.1

35	13/11/2012	12527	21
36	13/11/2012	12528	33
37	13/11/2012	12529	31
38	13/11/2012	12530	41
39	14/11/2012	12531	31
40	15/11/2012	12532	17
41	15/11/2012	12533	17
42	15/11/2012	12534	20
43	15/11/2012	12535	33
44	15/11/2012	12536	49
45	15/11/2012	12537	49
46	15/11/2012	12538	97
47	15/11/2012	12539	41
48	15/11/2012	12540	49
49	16/11/2012	12541	49
50	16/11/2012	12542	31
51	19/11/2012	12543	51
52	19/11/2012	12544	21
53	19/11/2012	12545	65
54	19/11/2012	12546	31
55	20/11/2012	12547	49
56	20/11/2012	12548	97
57	22/11/2012	12549	33
58	22/11/2012	12550	21
59	22/11/2012	12551	97
60	22/11/2012	12552	97
61	22/11/2012	12553	61
62	23/11/2012	12554	11
63	23/11/2012	12555	21
64	23/11/2012	12556	33
65	23/11/2012	12557	21
66	23/11/2012	12558	65
67	23/11/2012	12559	33

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4

LC-I.7/11.2

68	23/11/2012	12560	49
69	26/11/2012	12561	21
70	26/11/2012	12562	49
71	26/11/2012	12563	49
72	26/11/2012	12564	51
73	26/11/2012	12565	33
74	27/11/2012	12566	33
75	27/11/2012	12567	49
76	27/11/2012	12568	21
77	27/11/2012	12569	80
78	27/11/2012	12570	80
79	27/11/2012	12571	50
80	27/11/2012	12572	31
81	27/11/2012	12573	17
82	28/11/2012	12574	33
83	29/11/2012	12575	33
84	29/11/2012	12576	10
85	29/11/2012	12577	31
86	30/11/2012	12578	17
87	30/11/2012	12579	17
88	30/11/2012	12580	21
89	30/11/2012	12581	49
90	30/11/2012	12582	33
91	30/11/2012	12583	10
92	30/11/2012	12584	33
93	30/11/2012	12585	49
94	30/11/2012	12586	49
95	30/11/2012	12587	33
96	30/11/2012	12588	17
97	30/11/2012	12589	49
98	30/11/2012	12590	49
99	30/11/2012	12591	31
100	30/11/2012	12592	49
101	30/11/2012	12593	49
102	30/11/2012	12594	65
TOTAL			4.174.-€

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – DICIEMBRE

LC-I_{1.7/12}

N°	FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE
1	04/12/2012	12595	0
2	10/12/2012	12596	26
3	10/12/2012	12597	26
4	10/12/2012	12598	97
5	10/12/2012	12599	39
6	11/12/2012	12600	21
7	11/12/2012	12601	52
8	11/12/2012	12602	21
9	11/12/2012	12603	33
10	12/12/2012	12604	21
11	12/12/2012	12605	49
12	12/12/2012	12606	11
13	12/12/2012	12607	17
14	12/12/2012	12608	17
15	12/12/2012	12609	33
16	13/12/2012	12610	21
17	13/12/2012	12611	49
18	13/12/2012	12612	31
19	13/12/2012	12613	49
20	13/12/2012	12614	17
21	13/12/2012	12615	17
22	13/12/2012	12616	65
23	13/12/2012	12617	61
24	13/12/2012	12618	49
25	13/12/2012	12619	0
26	13/12/2012	12620	81
27	13/12/2012	12621	0
28	13/12/2012	12622	81
29	13/12/2012	12623	81
30	13/12/2012	12624	49
31	13/12/2012	12625	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – DICIEMBRE

LC-I.7/12.1

32	14/12/2012	12626	21
33	14/12/2012	12627	17
34	17/12/2012	12628	17
35	17/12/2012	12629	81
36	17/12/2012	12630	21
37	17/12/2012	12631	20
38	17/12/2012	12632	49
39	17/12/2012	12633	41
40	17/12/2012	12634	49
41	17/12/2012	12635	31
42	17/12/2012	12636	49
43	17/12/2012	12637	39
44	17/12/2012	12638	20
45	17/12/2012	12639	39
46	17/12/2012	12640	65
47	17/12/2012	12641	33
48	17/12/2012	12642	17
49	17/12/2012	12643	17
50	17/12/2012	12644	21
51	18/12/2012	12645	49
52	18/12/2012	12646	31
53	18/12/2012	12647	49
54	18/12/2012	12648	49
55	18/12/2012	12649	49
56	18/12/2012	12650	31
57	18/12/2012	12651	33
58	18/12/2012	12652	33
59	18/12/2012	12653	33
60	18/12/2012	12654	33
61	18/12/2012	12655	180
62	18/12/2012	12656	0
63	18/12/2012	12657	140

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – DICIEMBRE

LC-I.7/12.2

64	18/12/2012	12658	160
65	18/12/2012	12659	33
66	18/12/2012	12660	81
67	18/12/2012	12661	33
68	18/12/2012	12662	260
69	18/12/2012	12663	49
70	18/12/2012	12664	17
71	18/12/2012	12665	33
72	18/12/2012	12666	31
73	18/12/2012	12667	97
74	18/12/2012	12668	31
75	18/12/2012	12669	49
76	18/12/2012	12670	49
77	18/12/2012	12671	97
78	18/12/2012	12672	65
79	18/12/2012	12673	61
80	18/12/2012	12674	49
81	18/12/2012	12675	49
82	18/12/2012	12676	49
83	18/12/2012	12677	49
84	18/12/2012	12678	41
85	18/12/2012	12679	33
86	18/12/2012	12680	50
87	18/12/2012	12681	20
88	18/12/2012	12682	49
89	18/12/2012	12683	75
90	18/12/2012	12684	21
91	18/12/2012	12685	31
92	19/12/2012	12686	49
93	19/12/2012	12687	31
94	19/12/2012	12688	61
95	19/12/2012	12689	61
96	19/12/2012	12690	51
97	19/12/2012	12691	49
98	19/12/2012	12692	49

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – DICIEMBRE

LC-I.7/12.3

99	19/12/2012	12693	31
100	19/12/2012	12694	31
101	19/12/2012	12695	31
102	19/12/2012	12696	21
103	19/12/2012	12697	0
104	19/12/2012	12698	41
105	19/12/2012	12699	49
106	19/12/2012	12700	31
107	19/12/2012	12701	33
108	19/12/2012	12702	17
109	19/12/2012	12703	41
110	19/12/2012	12704	81
111	19/12/2012	12705	20
112	19/12/2012	12706	51
113	20/12/2012	12707	39
114	20/12/2012	12708	30
115	20/12/2012	12709	49
116	20/12/2012	12710	0
117	20/12/2012	12711	33
118	20/12/2012	12712	49
119	20/12/2012	12713	49
120	20/12/2012	12714	49
121	20/12/2012	12715	31
122	20/12/2012	12716	49
123	20/12/2012	12717	71
124	24/12/2012	12718	65
125	24/12/2012	12719	33
126	24/12/2012	12720	21
127	24/12/2012	12721	21
128	24/12/2012	12722	65
129	26/12/2012	12723	51
130	26/12/2012	12724	17
131	26/12/2012	12725	51
132	27/12/2012	12726	71

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 4
REGISTRO DE INGRESOS – DICIEMBRE

LC-I.7/12.4

133	28/12/2012	12727	71
134	28/12/2012	12728	49
135	28/12/2012	12729	49
136	28/12/2012	12730	80
TOTAL			6.104.- €

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

€ = Verificado satisfactoriamente con facturas y libro auxiliar de registro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 4
ANALISIS DEL ORIGEN DE LOS INGRESOS

MES	N° DE FACTURAS	IMPORTE
Enero	11383-11500	4545,00.- ☒
Febrero	11501-11600	4063,00.-
Marzo	11601-11700	3998,00.-
Abril	11701-11815	5021,00.-
Mayo	11816-11950	4912,00.-
Junio	11951-12074	4191,00.-
Julio	12075-12170	4100,00.-
Agosto	12171-12274	4242,00.-
Septiembre	12275-12380	4705,00.-
Octubre	12381-12492	4837,00.-
Noviembre	12493-12594	4174,00.-
Diciembre	12595-12730	6104,00.-
TOTAL INGRESOS SEGÚN FACTURAS		54.892,00.-
INGRESOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS 31/12/12		(48.294,63).-
DIFERENCIA SEGÚN AUDITORIA		6.597,37.- (8)

T

- T/R** = Trabajo Realizado.
- T** = Sumado.
- ☒** = Verificado satisfactoriamente con libro auxiliar de ingresos.
- (8)** = Variación del saldo expuesto en los estados financieros.
Ver Def. LC-I_{III/6}

NOTA: Se analizó el 100% de los ingresos.

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS

Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 5

VERIFICACION DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE COBRO

N°	NOMBRE	IMPORTES			TOTAL SERVICIOS	N° DE MESES ADEUDADOS	TOTAL IMPORTE ADEUDADO
		Agua Potable	Alcantarillado	Reposición de Formulario			
		ψ				9	
1	Aguirre Juan Carlos	10	0	1	11	12	132
2	Almendras Eliana	10	0	1	11	5	55
3	Balanza Juana	20	12	1	33	1	33
4	Balanza Wilden	20	12	1	33	1	33
5	Barea Pasifico DPL	10	6	1	17	1	17
6	Camacho José	10	0	1	11	1	11
7	Carpintería San José	10	6	1	17	1	17
8	Castro Cristina	10	6	1	17	4	68
9	Castro Herminio	10	6	1	17	3	51
10	Castro Rosa	10	0	1	11	1	11
11	Cazón Agapito	10	0	1	11	3	33
12	Cazón Eulogio	10	6	1	17	2	34
13	Cazón Nicolás	10	6	1	17	1	17
14	Chilaca Dominga	10	0	1	11	12	132
15	Choque Gerbacio	10	0	1	11	12	132
16	Coliseo Nuevo	10	0	1	11	12	132
17	Daroca María	10	6	1	17	10	170
18	Daroca Tomás	10	0	1	11	12	132
19	Fernández Asencio	10	6	1	17	4	68
20	Fernández Bruna	10	0	1	11	12	132
21	Fernández Nicolás	20	0	1	21	10	210
22	Fernández Timoteo	10	0	1	11	5	55
23	Flores Juan	10	6	1	17	1	17
24	Gudiño Reynaldo	10	6	1	17	5	85
25	López Salvador	10	6	1	17	3	51
26	Martínez Fermín	10	0	1	11	2	22
27	Mercado Simón	10	0	1	11	12	132
28	Mondaque Bartolomé	10	6	1	17	1	17
29	Montaño Eva	20	12	1	33	3	99
30	Navarro Nancy	10	6	1	17	2	34
31	Padilla Nora	10	0	1	11	5	55
32	Portales Tomás	10	6	1	17	4	68
33	Rivera Carlos	10	6	1	17	1	17

T/R = Ver en LC- I_{1.8/1}

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA PROCEDIMIENTO N° 5
VERIFICACION DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE COBRO

		ψ				9	
34	Rivera Eleuteria	10	0	1	11	2	22
35	Rodríguez Ángela	10	0	1	11	6	66
36	Rodríguez Primo	20	12	1	33	5	165
37	Rodríguez Reynaldo	10	6	1	17	2	34
38	Sánchez Enrique	10	0	1	11	6	66
39	Saravia Gonzalo	10	6	1	17	3	51
40	Segovia Máxima	10	0	1	11	3	33
41	Tarifa Isidoro	10	6	1	17	3	51
42	Trujillo Víctor	30	18	1	49	2	98
43	Vedia Pascual	10	6	1	17	2	34
44	Vidaurre Rosa	10	0	1	11	4	44
45	Yurquina Cope Sandro	10	6	1	17	4	68
TOTAL							3.004.-

T**T/R** = Trabajo Realizado.**T** = Sumado.

ψ = Verificado satisfactoriamente con facturas y nómina de usuarios.

9 = No se efectúa corte del servicio a usuarios morosos. Ver Def. CI3/8

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

COOPERATIVA DE SERVICIOS COSEVA Ltda.
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
PRUEBA SUSTANTIVA
PROCEDIMIENTO N° 6
VERIFICACION DE USUARIOS CON DEUDA SUTERIOR A TRES MESES

N°	NOMBRE	N° DE MESES ADEUDADOS	IMPORTE	Gestiones Realizadas	
				a)	b)
1	Aguirre Juan Carlos	12	132	10	⌘
2	Almendras Eliana	5	55		
3	Castro Cristina	4	68		
4	Chilaca Dominga	12	132		
5	Choque Gerbacio	12	132		
6	Coliseo Nuevo	12	132		
7	Daroca María	10	170		
8	Daroca Tomás	12	132		
9	Fernández Asencio	4	68		
10	Fernández Bruna	12	132		
11	Fernández Nicolás	10	210		
12	Fernández Timoteo	5	55		
13	Gudiño Reynaldo	5	85		
14	Mercado Simón	12	132		
15	Padilla Nora	5	55		
16	Portales Tomás	4	68		
17	Rodríguez Ángela	6	66		
18	Rodríguez Primo	5	165		
19	Sánchez Enrique	6	66		
20	Vidaurre Rosa	4	44		
21	Yurquina Cope Sandro	4	68		
TOTAL			2.167.-		

T

- a) Notificación efectuada.
b) Avisos a través de medios de comunicación.

T/R = Trabajo Realizado.

T = Sumado.

⌘ = Aviso por medio de comunicación.

10 = Inexistencia de notificaciones a deudores morosos. Ver Def. LC-I_{III}/7

	INICIALES	FECHA
Elaborado por:		
Revisado por:		

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

LP₁

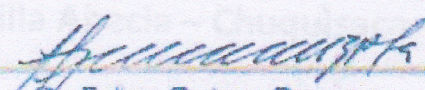
CERTIFICADO OTORGACION DE LICENCIA

Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado
Felipe Quispe Quenta, Superintendente
Saneamiento Básico a.i. con las atribuciones
que confiere la Ley No. 2066 de Servicios de Agua
Potable y Alcantarillado Sanitario, otorga el presente
Certificado de

LICENCIA

para la Prestación de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado Sanitario y la Autorización Para
el Aprovechamiento del Recurso Hídrico, a
la "VILLA ABECIA", de acuerdo a la
Resolución Administrativa Regulatoria SISAB
N° 0010 de Septiembre de 2008

Empleado y aprobado Marzo del 2010.


Dr. Felipe Quispe Quenta
SUPERINTENDENTE DE SANEAMIENTO BASICO a.i.





COSEAAVA

**Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado Ltda.
Villa Abecia.**

ESTATUTO ORGANICO

Reformulado y aprobado Marzo del 2010.

Villa Abecia – Chuquisaca - Bolivia

**ESTATUTO ORGANICO DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA Y
ALCANTARILLADO LTDA. VILLA ABECIA CON SU SIGLA "COSEAAVA
LTDA."**

CAPITULO I

**DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, TIPO DE COOPERATIVA,
PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.**

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN.- Conforme a la Constitución Política del Estado, la Ley General de Sociedades Cooperativas No. 5035 y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario No. 2066, se constituye la Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado Villa Abecia Limitada con su sigla "COSEAAVA Ltda."

ARTÍCULO 2. DOMICILIO.- El domicilio legal de esta sociedad Cooperativa es la localidad de Villa Abecia, calle Mateo Ávila s/n de la Provincia Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN.- La Cooperativa tiene una duración indefinida, pudiendo modificarse, fusionarse, integrarse y/o disolverse de acuerdo a normas legales que rige la materia y el presente Estatuto y su Reglamento.

ARTÍCULO 4. AREA DE OPERACIONES.- El área de operaciones es de carácter urbano y sub. Urbano de Villa Abecia y los contornos inmediatos, comprendiendo los terrenos donde están ubicadas las fuentes de agua, líneas de aducción y red de distribución.

ARTÍCULO 5. TIPO DE COOPERATIVA.- Es una sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo los socios responder ante terceros en su caso, hasta el monto de sus Certificados de Aportación suscritos.

ARTICULO 6. DE LOS PRINCIPIOS.- I. La Cooperativa se rige por los siguientes principios: Democracia, solidaridad, seguridad jurídica, transparencia, lealtad, idoneidad, igualdad de derechos y obligaciones, servicio a la sociedad.

II. OBJETIVOS.- Los objetivos de la Cooperativa son los siguientes:

I. Brindar los servicios de Agua Potable y Alcantarillado a todos los pobladores socios de la Localidad de Villa Abecia y sus alrededores, de la forma más plena y óptima aprovechando los recursos hídricos naturales de la zona, con un manejo adecuado, sostenible y respetuoso del medio ambiente.

II. Construir, administrar, operar, mantener en óptimas condiciones las instalaciones adecuadas para un mejor aprovechamiento de los servicios que presta la cooperativa.

III. Fomentar el uso de los servicios prestados en sus diferentes categorías: Domestico, Comercial e Industrial.

IV. Recuperar las inversiones efectuadas para ampliar los servicios que presta, amparado por estudios técnicos debidamente planificados y respaldado por profesionales idóneos.

V. Promover la educación, promocionar la integridad cooperativa y el desarrollo del asociado en la comunidad.

VI. Fomentar buenas relaciones con las cooperativas de su sector y otras entidades.

VII. Realizar estudios de proyectos y ejecutar actividades orientadas a buscar el mejoramiento en la calidad de vida de sus asociados dentro del ramo que le compete, como es la prestación de servicios básicos de Agua Potable, alcantarillado y otros.

CAPITULO II. DE LOS SOCIOS

ARTICULO 7. DEL ASOCIADO.- Podrán ser socios de la Cooperativa todas las personas que reúnan los requisitos previstos por el art. 66 del Decreto Ley N° 5035 Ley General de Sociedades Cooperativas, también podrán ser socios las instituciones públicas, reparticiones fiscales entidades autárquicas semi-autárquicas, autónomas, en las mismas condiciones que los demás socios, cuyas entidades ejercerán ese derecho a través de sus representantes legales, teniendo como base el presente estatuto y su reglamento.

ARTICULO 8. DERECHOS DEL SOCIO.- Los socios tendrán los siguientes derechos básicos.

- I. Asistir y participar de todas las asambleas ejerciendo plenamente su derecho a voz y voto
- II. Elegir y ser elegido para ejercer y desempeñar funciones en los distintos órganos de la Cooperativa.
- III. Tener libre acceso a la documentación inherente a la cooperativa, asimismo tiene derecho a pedir ya sea verbal o escrito (art.24 C.P:E) y que se les otorgue documentos en fotocopia, siempre y cuando no haya sido clasificado como documento de reserva por estrategia en los intereses de la Cooperativa.
- IV. Pedir por escrito se convoque a asamblea general extraordinaria, con el apoyo del 10% de los socios y con especificación expresa del temario que se propone.
 - a) Derecho a transferir o a disponer de su o sus certificados de aportación a favor de terceros, debidamente acreditados mediante documentación idónea
 - b) Recibir beneficios de los servicios que otorga la cooperativa COSEAAVA LTDA.
 - c) Tiene derecho a renunciar a su condición de socio de manera expresa, previa cancelación de sus adeudos por consumo de los servicios básicos, cuya renuncia una vez presentada y aceptada tiene carácter irrevocable.
 - d) Tiene derecho a observar y fiscalizar a través de los órganos competentes el movimiento económico de COSEAAVA LTDA.
 - e) Determinar en asamblea los destinos y finalidad de los excedentes de las percepciones positivas que pudiera resultar al finalizar cada gestión.

naturaleza constituyen delitos los que serán juzgados en la vía correspondiente según sea el caso.

- a) Comete infracción el socio que deliberadamente se resiste a cumplir sus obligaciones o se resiste a obedecer las resoluciones emanadas de la asamblea en concordancia con el reglamento de este Estatuto.
- b) Por efectuar deliberadamente acciones divisionistas entre el asociado.
- c) Por proferir actos que atenten contra la autoridad de los consejeros y las autoridades administrativas.
- d) El mal uso que se pudieran dar a los bienes de la Cooperativa o usar el cargo en beneficio personal, sin perjuicio de las acciones legales enmarcada en el ordenamiento jurídico de nuestro País.

ARTÍCULO 12. DE LA ADMISIÓN DE SOCIOS.- Podrán ser admitidos como socios todas las personas naturales, jurídicas y de derecho público, para cuyo efecto deberán presentar su solicitud por escrito y cumplir requisitos establecidos para el efecto:

ARTICULO 13. REQUISITOS.- Es requisito indispensable:

- I. Aparte de los requisitos para el ejercicio del derecho civil, se tiene los siguientes:
 - a) Pago de un valor establecido en la asamblea.
 - b) Carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.
 - c) No haber sido procesado por actos contrarios a los intereses de la Cooperativa.
 - d) No haber causado daños a la cooperativa, cuyos daños aun se encontraren impagos.
 - e) Tener domicilio (propiedad inmueble) en la localidad de Villa Abecia o sus contornos comprendidos dentro del área de influencia.
- II. En caso de ser admitidos, cancelaran el valor del certificado de aportación establecido con anterioridad por la Cooperativa y acreditarán el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para el efecto.

ARTICULO 14. PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO.- Se podrá perder la condición de socio por los siguientes motivos:

- a) Por provocar daños o perjuicios dolosos al patrimonio de la cooperativa.
- b) Por usar de manera indebida los bienes de la cooperativa en beneficio personal o de un tercero a cambio de beneficios económicos o de otra índole.
- c) Por uso clandestino de los servicios que presta la cooperativa.
- d) Por efectuar una labor divisionista en la hermandad cooperativista.
- e) En todos los casos se sujetara a lo previsto por el art., 70 de la Ley General de sociedades cooperativas, sin embargo la pérdida de su condición de socio no le privará de recibir los servicios que presta la Cooperativa (agua potable y alcantarillado) por ser un derecho humano consagrado en nuestra Constitución Política del Estado.

CAPITULO III. DEL REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 15. DEL REGIMEN ECONOMICO.- El fondo social será variable e ilimitado y estará constituido por **INGRESOS PROPIOS, INGRESOS POR DONACIONES, INGRESOS POR RECAUDACIÓN TARIFARIA E INGRESO POR INCREMENTO DE VALOR EN LOS ACTIVOS FIJOS** y otros.

Los fondos económicos de la Cooperativa serán depositados en una cuenta especial denominada **“CUENTAS FONDOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO COSEAAVA LTDA”**, en un ente financiero (banco, Cooperativa de ahorros y otros) existente en la localidad.

I. INGRESOS PROPIOS, estos son:

- a) Los valores por certificados de aportación emitida o por emitirse en el futuro por resolución de asamblea.
- b) Las aportaciones acordadas en asamblea, las mismas no generarán intereses.
- c) Las sanciones pecuniarias establecidas según estatuto y su reglamento.
- d) La reparación de daños y perjuicios que sea establecidos en sentencia judicial.
- e) Los créditos o préstamos obtenidos de entidades financieras o personas particulares o financiadores externos que se hayan garantizado con los bienes de la cooperativa y deban ser devueltos conforme a cronograma de pagos.
- f) Los fondos de reserva que se establezcan en forma definitiva a favor de la cooperativa al cierre de cada gestión
- g) Las recaudaciones realizadas por la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado y otras actividades que realice la cooperativa por decisión de la asamblea.

II. INGRESOS POR DONACIONES:

- a) Los valores que sean donados por terceros (públicos o privados) a favor de la cooperativa.
- b) Los bienes muebles e inmuebles que sean donados por benefactores (públicos o privados) a favor de la Cooperativa.
- c) Las condonaciones que pudieran realizar terceros acreedores a favor de la cooperativa.

III. INGRESOS POR RECAUDACIONES TARIFARIAS.- están constituido por la prestación de servicios (agua potable y alcantarillado), conexiones y re -conexiones.

IV. INCREMENTO DE VALOR EN LOS ACTIVOS FIJOS y otros.- También la revalorización de los activos fijos:

- a) La revalorización de los activos fijos.
- b) El aumento de valores en los bienes debidamente inventariado y valorizados al cierre de cada gestión.
- c) Los certificado de aportación no podrán ser objeto de libre comercio, sino que excepcionalmente podrá el socio transferir a terceros previa autorización de la



Cooperativa, lo que implica que el comprador adquiere la condición de socio de la cooperativa en sustitución del socio original.

- d) También los certificados de aportación podrán ser objeto de revalorización, previo estudio y autorización de la asamblea.

ARTICULO 16. USO DE LOS RECURSOS.- Todos los valores destinados al giro de la cooperativa podrán ser usados para mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado.

En ningún caso la Cooperativa podrá obtener créditos financieros que tengan un interés superior al interés bancario nacional.

En aplicación del art. 82 de la Ley de sociedades cooperativas, se constituyen los siguientes fondos comunes e irrepartibles.

- a) El 10% de los excedentes anuales, estará destinado para la formación del fondo de reserva legal, el que se incrementará hasta el 25% del activo, las sumas de dinero que sobrepasen podrán ser empleadas en la adquisición de bienes, con la debida resolución de asamblea como respaldo.
- b) El 5% de dicho excedente estará destinado al fondo de educación cooperativa.
- c) El 5% del excedente anual estará destinado a la creación del fondo de Previsión social y asistencia social en aplicación del art. 85 de la Ley de sociedades Cooperativas.
- d) Los fondos de reservas no podrán ser usados para otros fines no contemplados por la Ley de Sociedades Cooperativas, salvo resolución expresa de la asamblea y destinados al mejoramiento urgente de los servicios de agua y alcantarillado.

CAPITULO IV. DEL REGIMEN TARIFARIO

ARTICULO 17. DE LAS TARIFAS.- Las tarifas serán fijadas de manera que aseguren adecuados niveles de los servicios, operaciones, mantenimiento, adecuadas reservas para cubrir depreciación de equipos e instalaciones, obligaciones sociales, amortización del pasivo, reposición e implementación de equipos, pago de seguros y otros fines que sean acordados y autorizados por asamblea.

ARTICULO 18. CLASES DE TARIFAS.- Existen dos clases de tarifas, una fija y otra variable.

- a) Tarifa Fija.- Está destinada a cubrir el servicio básico y la depreciación del activo fijo, cuya cantidad de provisión de agua, será fijada por el consejo de administración y aprobada en asamblea.
- b) Tarifa Variable.- Está constituido por el excedente de la tarifa básica, que corresponde proporcionalmente al uso que el socio haga del servicio, pudiendo establecerse diferentes categorías según sea el estudio socio-económico de los usuarios.
- c) Las tarifas fijas y variables, serán determinadas mediante medidores de agua, en caso de ausencia física o falta de instalación de los medidores, se fijará la modalidad de medición mediante resolución del consejo de administración.



CAPITULO V. DE LA PROPIEDAD COOPERATIVA

ARTICULO 19. DE LA PROPIEDAD.- La propiedad de la cooperativa es un derecho institucional, pertenece a la cooperativa y no a los socios en particular.

- a) No puede ser objeto de gravamen, enajenación ni embargo por causa de los socios en particular.
- b) La propiedad de la cooperativa está constituida por los bienes muebles e inmuebles, instalaciones de red hasta la llave de paso a los domicilios, excluyendo las instalaciones domiciliarias al interior de cada inmueble.
- c) También constituye propiedad de la Cooperativa: los fondos constituidos, fondos comunes, donaciones, condonaciones, valores de certificados de aportación de los socios excluidos (perdida de su condición de socios).

CAPITULO VI. DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 20. DE LOS ORGANOS.- La Dirección, administración y vigilancia de la cooperativa, funcionará con recursos asignados por el consejo de administración conforme a resoluciones acordadas en asamblea y estará constituida por los siguientes órganos.

- a) Asamblea General.
- b) Consejo de Administración.
- c) Consejo de Vigilancia.
- d) Gerente General.
- e) Comités y comisiones que designe la Asamblea General
- f) Tribunal de Ética designado por la Asamblea.

ARTICULO 21. DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea General es la Autoridad Suprema de la Cooperativa, mereciendo sus resoluciones un carácter obligatorio en su cumplimiento para todos los socios tanto presentes como a los ausentes, con el único requisito que tales resoluciones hayan sido tomadas, conforme al presente estatuto, su Reglamento interno y la ley general de sociedades cooperativas.

- a) Existen dos tipos de asambleas: Asamblea General y Asamblea Extraordinaria
- b) La Asamblea Ordinaria se reunirá en el primer trimestre de cada gestión anual y en el penúltimo trimestre de cada año, debiendo reunirse por lo menos una vez y dos como máximo.
- c) La Asamblea Extraordinaria, puede realizarse más de una vez en cada gestión, siempre que cumpla con la forma prevista por el Estatuto y su reglamento interno.
- d) La convocatoria a asamblea sea esta ordinaria o extraordinaria debe ser expresa, firmada por el presidente y/o el Vicepresidente del consejo de administración, en caso de ausencia de ambos la convocatoria será firmada por el presidente del consejo de vigilancia, pero la asamblea debe llevarse a cabo con la presencia del presidente del Consejo de Administración, o en caso de fuerza mayor con la representación prevista en el mismo orden del presente inciso.
- e) Todas las convocatorias necesariamente deben señalar: lugar, día y hora de realización mas el temario u orden del día que se propone a ser considerado por la Asamblea.

- f) Las citaciones para la Asamblea General Ordinaria, deberá realizarse por todos los medios idóneos posibles con 10 días de anticipación.
- g) Las citaciones para la Asamblea General Extraordinaria ; deberá realizarse por todos los medios idóneos posibles de acuerdo a la urgencia presentada -

ARTICULO 22. DEL QUORUN.- El quórum legal para la realización de la asamblea estará compuesto por la presencia del 50% más uno del asociado.

- a) En caso, que en la primera citación no se reúna el quórum legal a la hora señalada, podrá reunirse válidamente una hora después con el número de asistentes siempre que estos no sean menor al 25% del asociado total.
- b) En caso de no reunir el 25% del asociado, se convocará a una nueva asamblea dentro de los días siguientes a la suspensión de asamblea, señalando día y hora y lugar de realización de la asamblea que deberá realizarse con los socios asistentes siempre y cuando estos no sean menor al 10% del asociado total.
- c) Las resoluciones serán aprobadas por simple mayoría

ARTICULO 23. DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Estará compuesto por cinco miembros sin suplentes, que después de su elección, internamente se organizarán en: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario General, Un Tesorero y Un Vocal, que tendrán una duración de dos años desde su elección como consejero.

- a) El quórum legal del Consejo de Administración estará compuesto por tres de sus miembros como mínimo.
- b) Sus funciones tendrán una duración de dos años;

ARTICULO 24. DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.- Estará compuesto por cinco socios elegidos (Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas y Dos Vocales) duraran en sus funciones por el tiempo de dos años computables desde su elección, cuyo quórum legal estará compuesto por lo menos por tres de sus miembros, este consejo sesionara obligatoriamente por separado del consejo de administración.

ARTICULO 25. DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente general será designado por el Consejo de Administración ya sea por concurso de meritos o designación simple, con respaldo de curriculum afín al cargo, cuya designación tendrá una duración en el cargo de dos años, pudiendo ser ratificado o sustituido conforme al presente Estatuto y su reglamento.

ARTICULO 26. DE LOS COMITES Y COMISIONES.- Podrán ser designados directamente por la Asamblea General, o a falta de designación pero en caso de necesidad y urgencia, podrá ser designado por el Consejo de Administración, para cumplir una misión o gestión plenamente definida, entre estos comités se tiene: el Comité de Educación, Comité de Bienestar Social y Comisiones que fueran designadas para un fin específico coyuntural.



ARTICULO 27. DEL TRIBUNAL DE ETICA.- Siendo la Asamblea General la autoridad máxima de la Cooperativa, ésta designará de entre sus miembros un Tribunal de Ética compuesto por tres socios de la Cooperativa, quienes ejercerán funciones durante dos años. Tendrá la función de procesar en la vía sumaria administrativa al socio, trabajador o administrativo y a los miembros del Consejo de Administración y/o Vigilancia que incurran en las faltas señaladas en el presente Estatuto y determinar su sanción conforme al mismo en concordancia con el Reglamento. Igualmente, será el órgano que tendrá la facultad de dirimir asuntos que sean sometidos a ella por los socios que se sientan lesionados en sus derechos por resoluciones o determinaciones que tome el Consejo de Administración con respecto a sus derechos como tal.

ARTICULO 28. DE SUS ATRIBUCIONES.- El Tribunal de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Recibir la queja escrita del socio en contra de otro socio o autoridad elegida de la Cooperativa, oír en audiencia oral a las partes, en estricta aplicación de la legislación de cooperativas, el presente estatuto y sus reglamentos, resolverá el caso en forma definitiva e inapelable, en un plazo de treinta (30) días.
- b) Procesar en forma sumaria a socios, funcionarios, representante administrativo de la Cooperativa, que violen el presente estatuto y sus principios, determinar su sanción de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo precedente y las sanciones previstas por el Reglamento.
- c) Requerir informes verbales o escritos, respecto a un hecho o acto concerniente al funcionamiento de la cooperativa o derechos y obligaciones de los socios, en cuyo caso el funcionario requerido deberá cumplir con el requerimiento en el plazo máximo de tres días.
- d) Supervigilar y controlar el funcionamiento de los Consejos de Administración y Vigilancia, velando por el fiel cumplimiento del presente Estatuto, Leyes y Reglamentos.
- e) Establecer la responsabilidad administrativa, civil y penal de los consejeros, administradores, trabajadores o funcionarios de la cooperativa por actos cometidos en el ejercicio de sus funciones sin perjuicio de la acción penal y/o civil por ante la Justicia Ordinaria. En caso de determinar indicios de responsabilidad penal, hará la correspondiente remisión de obrados al Ministerio Público sin perjuicios de la denuncia o querrela que interponga la representación formal a través del consejo de administración y en base al informe expedido por el Tribunal de Ética.

CAPITULO VII. DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 29. DE LAS ELECCIONES.- Las elecciones estarán estrictamente regidas por el art. 1 de la Ley General de sociedades cooperativas, el presente estatuto y su reglamento, aplicando los principios previstos en el parágrafo I del art. 6 del presente Estatuto, siendo victoriosos los que obtengan simple mayoría de votos, y en su caso sujeto al reglamento.



ARTICULO 30. OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN.- Todo socio tiene el derecho y la obligación de participar en la gestión de la Cooperativa a través de la conformación de los órganos directivos emergentes del voto secreto, bajo el principio de igualdad: Un socio un voto.

ARTICULO 31. PRIVILEGIOS.- No existen privilegios entre los socios, toda vez que el número de aportaciones o antigüedad, no es antecedente sujeto a concesiones de privilegios porque implica discriminación, sin embargo se establecerá en el Reglamento una antigüedad mínima para ser candidato a un cargo electivo.

ARTICULO 32. COMITÉ ELECTORAL.- En todo acto eleccionario en primer lugar se designara el Comité Electoral compuesto de tres miembros, que serán elegidos en Asamblea General.

ARTICULO 33. FACULTAD DEL COMITÉ ELECTORAL.- El comité electoral goza de plena autonomía para el cumplimiento de sus objetivos (acto eleccionario), teniendo las siguientes facultades:

- a) Señalar con precisión el día, horas y lugar de elección
- b) Recibir, depurar, preparar y publicar la lista de candidatos, convocando al acto eleccionario.
- c) Estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal, elegido/ designados, por simple mayoría de los miembros del comité electoral.
- d) Las decisiones del Comité electoral, son definitivas y de cumplimiento obligatorio, sin embargo en caso de violación del presente estatuto, su reglamento y/o la Ley de Sociedades Cooperativas, estarán sujetos a procesos internos y a sanciones que establezca la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso, por mala aplicación en cumplimiento del acto eleccionario.

ARTICULO 34. DEL ESCRUTINIO.- El escrutinio deberá comenzar inmediatamente después de transcurridas las horas señaladas para el acto eleccionario, debiendo levantar la correspondiente acta de circunstancias eleccionarias, en la cual deberá quedar consignadas exactamente el número de votos validos, votos blancos, votos nulos, especificando el número de votos emitidos y el numero obtenido por cada candidato.

- a) Es recomendable la participación de un representante de la Dirección Nacional de Cooperativas en su representación distrital como veedor del acto eleccionario y la participación obligatoria de un notario de fe pública.
- b) El acta deberá ser firmada por todos los miembros del Comité Electoral y los delegados de los candidatos en su caso.
- c) Los actos de impugnación deberán ser presentados hasta dentro de los tres días siguientes al acto de escrutinio.

CAPITULO VIII. DE LAS FACULTADES DE LOS ORGANOS.

ARTÍCULO 35.- DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea siendo la autoridad máxima de la Cooperativa, podrá modificar, ampliar, o restringir, los objetivos de la cooperativa, o en su caso determinar el cierre y liquidación de la misma, conforme al presente estatuto, ley General de sociedades cooperativas y leyes conexas.

- a) Determinar la suscripción de nuevos certificados de aportación, basado en las necesidades y respaldados por el proyecto a ejecutarse.
- b) Conocer, analizar, aprobar o rechazar en su caso, las cuentas, memoria anual, balances, inventarios e informes de cada gestión económica.
- c) Elegir de entre sus miembros a sus dirigentes y organizar el presidium para la realización de la asamblea, elaborar documentos, actas, someter a firmas respectivas, consignar y archivar ordenada y cronológicamente los documentos y resolución que fueran tomadas en base al orden del día con el que fue convocada la asamblea.
- d) Resolver la expulsión de socios que hubieran sido procesados internamente.
- e) Considerar, analizar, aprobar o rechazar en su caso, los planes y proyectos de trabajo que fueran presentados por el Consejo de Administración para su ejecución desde el interior de la Cooperativa, pudiendo realizar enmiendas o modificaciones al proyecto en consideración.
- f) Considerar y en su caso aprobar el acta anterior.
- g) Disponer el uso que se le dé a los excedentes económicos de la gestión, en concordancia al presente Estatuto, su Reglamento, Ley general de Sociedades Cooperativas, en base a los objetivos trazados por la Cooperativa.
- h) Fijar techos presupuestarios de adquisiciones e inversiones a ser ejecutados por el Consejo de Administración.
- i) Conocer, Reclamar, gestionar en contra de sus dirigentes involucrados o que hubieran incurrido en actos contrarios al presente Estatuto y las leyes, a efecto de recuperar y/o sancionar por los daños causados.
- j) Analizar los informes e inventarios respecto a la revalorización de los activos fijos y bienes.
- k) Conocer, considerar y determinar en su caso la propuesta del Consejo de Administración sobre los proyectos de ampliación, renovación, reposición y/o determinación de valor y número de certificados de aportación a emitirse y/o sobre cuotas que sean establecidas.
- l) Censurar por dos tercios de votos de los presentes (con quórum legal), a algunos o todos los miembros del Consejo de Administración, vigilancia o de los comités, cuya censura implica la destitución del cargo, motivando automáticamente que el comité Electoral, quede facultado y autorizado a convocar a elecciones de los cargos censurados, dentro de los 20 días siguientes en concordancia del Capítulo VII del presente estatuto.
- m) En caso de censura, la Asamblea podrá restringir parcial o totalmente las facultades previstas a los socios que ocupan un cargo que fuera censurado, imponiendo prohibiciones de hacer o de no hacer, así como impedir su acceso a determinadas áreas de la cooperativa.

- n) Podrá determinar por dos tercios de votos de los presentes dentro de quórum, la modificación del presente Estatuto, atendiendo pedidos formales expresos, debidamente fundamentados aprobando y/o rechazando tales modificaciones.
- o) También, mediante dos tercios de votos de todos los socios de la cooperativa podrá aprobar la disolución y cierre de la cooperativa conforme al art. 101 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
- p) La asamblea no podrá en ningún caso realizar consideraciones de consigna o apoyo político partidario, siendo nulo de pleno derecho cualquier determinación al respecto,
- q) También podrá recibir poder notarial que fueran presentados por los socios, a cuyo documento le asignará el valor y efecto legal previstos por ley en función de la facultad conferida.

ARTICULO 36. FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- El Consejo de Administración, conforme al art 23, tendrá una duración de dos años desde su elección como consejero, pudiendo ser reelegido por otro periodo igual y por una sola vez.

- a) El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de administrar y representar a la Cooperativa, cuya directiva tendrá una duración de un año debiendo renovarse de entre sus miembros o ratificarse cada inicio de gestión.
- b) El Consejo de Administración deberá reunirse mensualmente como mínimo una vez, pudiendo reunirse como máximo hasta cinco veces dentro del mes a convocatoria de su presidente o por petición formal por 3 de sus miembros.
- c) La responsabilidad es solidaria entre los Consejeros que voten por una resolución en la que se incurra en premeditación, culpa grave o en violación de la Ley general de Sociedades Cooperativas y el presente Estatuto, quedan liberados los consejeros que estuvieron ausentes o estando presente hicieron constar en acta su disidencia, el manejo de recursos económicos genera una corresponsabilidad solidaria.
- d) Los cargos de la Directiva que circunstancialmente quedará en acefalia, será llenada conforme al orden: el inmediato seguidor en el orden de jerarquía asumirá el cargo del consejero ausente.
- e) Los cargos administrativos del Consejo de Administración, pueden quedar vacantes, por renuncia, enfermedad, fallecimiento, ausencia prolongada, licencia o por impedimento legal, en este caso será reemplazada automáticamente por designación interna de entre sus miembros ya sea temporal o definitiva.
- f) Podrán los miembros del Consejo desarrollar amplias facultades administrativas de disposición y representación, siempre que sean a favor de la Cooperativa y no esté expresamente reservado a otros funcionarios de acuerdo al presente Estatuto y su Reglamento.
- g) En caso de ausencias permanentes de hasta dos consejeros, el Consejo de Administración queda facultado para llenar tales acefalias por designación directa con cargo a la aprobación de la próxima asamblea general, siempre que su designación estuviera revestida con carácter de urgencia, así calificada por resolución de los consejeros en pleno aun en vigencia.
- h) En caso de que la ausencia o acefalia fuera superior al número de quórum legal, los consejeros restantes tienen la obligación urgente de convocar a asamblea general,

con el único orden del día como es la elección de los miembros faltantes del Consejo de Administración.

- 35
- i) Convocar a propuestas para comprar bienes muebles e inmuebles cuyo valor no sobrepase del techo fijado por la asamblea general concordante con el inc. h) del art. 33 del presente estatuto.
 - j) Realizar todos los actos jurídicos necesarios y pertinentes, adquirir obligaciones y cumplir conforme a la capacidad de la cooperativa, pudiendo contraer préstamos bancarios de entidades locales, nacionales e internacionales, ofrecer en garantías hipotecarias o prendarias sin desplazamientos, los bienes de la cooperativa en base a un plan financiero posible y real.
 - k) Recibir, aceptar donaciones, condonaciones, negociar toda clase de documentos que fueran necesarios y orientados para cumplir los objetivos de la cooperativa.
 - l) Enajenar los bienes de la cooperativa que creyere conveniente, previo informe escrito al Consejo de Vigilancia y anuencia expresa de este consejo de vigilancia.
 - m) Nombrar y/o renovar al gerente general, contratar y/o despedir a los trabajadores que creyere conveniente, fijar la remuneración de todo el personal tanto administrativo como obreros, asignando funciones de manera expresa.
 - n) Delegar parte de sus facultades para cumplir objetivos específicos y bien delimitados.
 - o) Recibir, objetar, aprobar o rechazar, el informe del estado de cuentas semestrales.
 - p) Dictar resoluciones, instrucciones o normas que ayuden a un mejor funcionamiento de la Cooperativa.
 - q) Elaborar y presentar el informe de labores y la memoria anual a la asamblea general.
 - r) Elaborar el reglamento Interno el manual de funciones, elaborar el organigrama y otros que fueren necesarios y posibles para el mejor funcionamiento de la Cooperativa.
 - s) Estudiar y definir la política administrativa de la Cooperativa.
 - t) Controlar, verificar y aprobar en su caso la entrega de inventarios de bienes, informes del tesorero saliente con coordinación con el Consejo de Vigilancia.
 - u) Los saldos contables de ninguna manera pueden tener diferencias no justificadas entre los saldos escritos y los saldos reales.
 - v) Las obligaciones asumidas deben ser honradas a cabalidad, cuidando el buen nombre de la cooperativa como así mismo evitando responsabilidades por incumplimiento de obligaciones.

ARTICULO 37. DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Ejercer la representación legal de la Cooperativa suscribir conjuntamente con el Secretario y el señor Gerente la correspondencia oficial, contratos, escrituras públicas y privadas y otros convenios que celebre la entidad.
- b) Convocar a las Asambleas Generales y a las sesiones del Consejo, dirigir las deliberaciones de las mismas.
- c) Presidir todos los casos oficiales de la Sociedad Cooperativa.



- d) Abrir con el tesorero las cuentas Bancarias, firmar, girar y endosar cheques, cancelar letras, pagares y otros documentos de crédito inherentes al desempeño o desenvolvimiento de las actividades de la Cooperativa.
- e) Ordenar la Publicación del Balance General días Antes de la Asamblea de fin de año, para conocimiento de los Socios.
- f) Dirigir el desenvolvimiento de las actividades de la Cooperativa en cumplimiento de las disposiciones del presente Estatuto, así como los acuerdos de la Asamblea y del Consejo de Administración.
- g) Poner en conocimiento del Consejo de Vigilancia las disposiciones, acuerdos y resoluciones de carácter económico que hubiere tomado el Consejo de Administración, dentro de un plazo que no exceda los cinco días y de 48 horas si la gravedad o la importancia del caso lo exige.
- h) Decidir con su voto los casos de empate.

ARTICULO 38. DEL VICE-PRESIDENTE.- El Vicepresidente remplazará al Presidente en forma definitiva o temporal: en caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento, asumiendo plenas facultades inherentes a la Presidencia.

ARTICULO 39. DEL SECRETARIO.- El Secretario podrá ejercer las funciones del Presidente en Ausencia del Vicepresidente sea por delegación de este, o cuando así lo disponga el Consejo de Administración o en caso de renuncia, exclusión o fallecimiento del titular.

ARTICULO 40. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO- Son atribuciones del Secretario:

- a) Redactar y firmar con el Presidente. Actas, Informes, Resoluciones, Convocatorias a Asambleas Generales, Extraordinarias, Reuniones del Consejo, Reuniones Conjuntas de ambos Consejos y otros documentos.
- b) Llevar en orden el Archivo de la Sociedad Cooperativa.
- c) Recibir y tramitar las solicitudes de nuevos Socios, retiros, etc. y ejecutar todo lo que se recomienda.

ARTICULO 41. DEL TESORERO- El Tesorero será el Administrador de los fondos de la Cooperativa, sus atribuciones son:

- a) Velar por el correcto manejo e inversión o gasto de los fondos de la Cooperativa, observando toda operación ilegal, dolosa o arbitraria si lo hubiera.
- b) Exigir a la sección contable, al Gerente y Contador, se lleven con corrección los libros de contabilidad y la documentación correspondiente.
- c) Firmar con el Presidente y el Gerente todos los documentos que requieran la firma de los tres funcionarios.
- d) Tener bajo responsabilidad todos los bienes de la Sociedad Cooperativa bajo inventario valorado, siendo el responsable de la recaudación de los ingresos de la Sociedad.

- e) *Proporcionar al Consejo de Administración o al de Vigilancia Informes sobre los arqueos de Caja y Balances mensuales o semestrales que se practiquen.*

ARTICULO 42. DEL VOCAL.- De acuerdo al orden que fueron elegidos remplazaran a los directivos en caso de licencia, renuncia, exclusión o muerte, desde su vocalía colaboraran al Consejo de Administración en la forma más eficiente posible, cumpliendo las comisiones que puedan encomendarles la Asamblea General o el propio Consejo.

ARTICULO 43. DE LA RENOVACIÓN.- Los miembros del Consejo de Administración y/o de Vigilancia, serán removidos parcial o totalmente, por Resolución De la Asamblea General Convocada para el efecto por las siguientes causas.

- a) *Por inasistencia reiterada a tres reuniones consecutivas de cualquiera de los Consejos respectivos, o a cinco reuniones discontinuas, sin causa justificada y aceptada que fuera por la asamblea.*
- b) *Por retrasar intencionalmente la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria.*
- c) *Por resistencia a rendir cuentas del manejo de los fondos de la Sociedad.*
- d) *Por encubrimiento u omisión sobre malos manejos de los miembros del Consejo en cuestión o falta de denuncia sobre hechos cometidos por terceras personas del cual hubiera tomado conocimiento.*
- e) *Por conducir la Administración de la Cooperativa en forma negligente o con irresponsabilidad comprobada.*

ARTICULO 44. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO.- Para ser elegido tanto para el Consejo de Administración y/o de Vigilancia, deberá reunir previamente los siguientes requisitos:

- a) *No ser empleado de la Cooperativa.*
- b) *No ser deudor o acreedor de la cooperativa por negocios o contratos suscritos con la misma, no ser mandatario de terceros que tengan negocios con la cooperativa.*
- c) *No encontrarse en trámites judiciales en contra de la Cooperativa.*
- d) *No tener sentencia ejecutoriada, emergentes de procesos seguidos por o en contra de la Cooperativa.*
- e) *No tener sentencia penal ejecutoriada en su contra*
- f) *Ser propietario de inmueble ubicado en Villa Abecia*
- g) *Tener una antigüedad de un año como socio de la cooperativa.*
- h) *Los requisitos para ser electo consejero de vigilancia y/o consejero de administración son iguales a los señalados en el presente artículo.*

ARTICULO 45. DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.- El consejo de vigilancia es el órgano fiscalizador de los actos administrativos del Consejo de Administración y gerentes y personal administrativo, sus facultades emergen del art. 96 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, y está conformada por cinco socios electos, dentro de los cuales se elegirá internamente un Presidente, un vicepresidente, un Secretario, Un Vocal; el quórum mínimo estará conformado por tres de sus miembros.

ARTICULO 46. DE LAS REUNIONES.- El Consejo de Vigilancia se reunirá por lo menos una vez al mes para tomar conocimiento del correspondiente Balance de sumas y saldos, de los actos del Consejo de Administración, de los documentos demostrativos del desenvolvimiento económico y administrativo, así como para resolver lo que estime conveniente en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras. Puede reunirse extraordinariamente en casos de urgencia a solicitud del Presidente o de dos de sus miembros.

ARTICULO 47. REUNION EXTRAORDINARIA.- Tendrán reuniones por lo menos una vez al mes, pudiendo reunirse como máximo tres veces al mes, para un mejor control sobre el balance, saldos económicos, pedir explicaciones escritas demostrativas, dentro de sus actos de fiscalización podrán pedir documentos ampliación de fundamentación sobre determinados temas considerados de interés del consejo de Vigilancia, las reuniones pueden ser programadas, o señaladas a pedido de tres de sus miembros o a falta de estos a propuesta del presidente del Consejo de Vigilancia con los siguientes objetivos.

- a) Conocer todas las operaciones del servicio en general, y velar por que todas las actividades se desarrollen dentro de un marco de eficiencia, optimizando los recursos en todo sentido.
- b) Analizar e interpretar su correcta aplicación de las disposiciones del estatuto y su reglamento buscando que no exista dudas en su interpretación y aplicación.
- c) Fiscalizar todos los actos administrativos, comprobar que los informes y balances guarden exactitud con la realidad.
- d) Velar porque el personal administrativo y obreros cumplan estrictamente sus obligaciones contractuales así como las resoluciones emanadas del Consejo de Administración y personal administrativo, no basta emitir resoluciones, sino que las mismas deben ser cumplidas a cabalidad, exigiendo que el órgano encargado de su cumplimiento de estricta aplicación de las normas y resoluciones.
- e) Emitir un informe escrito respecto del balance general emitido por el Consejo de Administración, cuyo informe deberá ser presentado con 15 días antes de la realización de la asamblea general convocada para considerar el balance general.
- f) Es obligación de todos los socios, consejeros y personal administrativo y personal en general de la Cooperativa, cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, su reglamento, la Ley general de Sociedades Cooperativas y leyes conexas.
- g) Debe velar porque los funcionarios que cumplan labores administrativas, deban otorgar garantías reales a favor de la Cooperativa por el manejo de valores que realizan.
- h) A falta de convocatoria a asamblea, debe promover la convocatoria a asamblea presentando el temario y justificando la necesidad.
- i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones o temas encomendados por la asamblea al consejo de vigilancia.

ARTICULO 48. INFORME EXPRESO A LA ASAMBLEA. El Consejo de Vigilancia deberá informar por escrito a cada asamblea general o extraordinaria, sobre el desempeño de sus funciones.



ARTICULO 49. RESPONSABILIDAD.- Los miembros del Consejo de Vigilancia son también responsables de la gestión económica – administrativa, al igual que el Consejo de Administración. Serán removidos de sus cargos por la Asamblea General, por las siguientes causas:

- a) Por inasistencia reiterada a tres reuniones consecutivas o cinco discontinuas del Consejo de vigilancia sin justificativo y aprobación de la Asamblea.
- b) Por no vetar las resoluciones del Consejo de Administración que perjudiquen a los intereses de la Cooperativa.
- c) Por negligencia, irresponsabilidad comprobada en la vigilancia de las actividades de la Cooperativa.

ARTICULO 50. REMOCIÓN DEL GERENTE GENERAL.- El nombramiento de gerente general será realizado por el Consejo de administración en concordancia con el art. 25 del presente Estatuto y podrá ser removido del cargo por las causales siguientes:

- a) Por negligencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.
- b) Por actos dolosos que ponga en riesgo el patrimonio y prestigio de la Cooperativa.
- c) Por incumplimiento del contrato de prestación de servicios.
- d) Por Resolución del consejo de administración.
- e) Por renuncia al cargo, por razones de fuerza mayor, por enfermedad, por incapacidad permanente emergente de sucesos ajenos a la cooperativa y fuera del horario de trabajo.

✓ **ARTICULO 51. DE SUS ATRIBUCIONES.-** El Gerente General cumplirá y hará cumplir las determinaciones del Consejo de Administración, cuyas sesiones asistirá con derecho a voz solamente, formara parte de las comisiones para las que sea designado.

- ✓ a) Por determinación del Consejo de Administración, el Gerente General representará a la Cooperativa con plenitud de facultades en toda clase de trámites y juicios, en que la sociedad intervenga como demandado o demandante.
- b) - El cargo de Gerente podrá ser ocupado por un Socio o por una persona extraña a la Sociedad pero será de libre nombramiento y renovación por el Consejo de Administración.
- c) Hacer cumplir y ejecutar la política fijada por el Consejo de Administración.
- d) Hacer cumplir el presente Estatuto, el Reglamento Interno y el Manual de funciones elaborado y aprobado por el Consejo de Administración.
- e) Valorar los resultados y rendimiento de los distintos departamentos, secciones, de los funcionarios ejecutivos responsables y de los trabajadores, disponer las medidas correctivas que creyere conveniente.
- f) Firmar contratos y cheques juntamente con las autoridades del Consejo de Administración.
- g) Realizar reuniones periódicas con los funcionarios del consejo de administración y otros para analizar los problemas que se presenten o buscar sus soluciones, pedir informes, efectuar inspecciones y mantenerse enterado de todos los asuntos Administrativos, técnicos y laborales que afecten la buena marcha de la Cooperativa.

- h) *Informar periódicamente al Consejo de Administración las condiciones operativas de COSEAAVA LIMITADA y en especial sobre los asuntos a que se refieren los incisos anteriores.*
- i) *Controlar y despedir a los trabajadores que determine el Consejo de Administración*
- j) *Actuar como representante de COSEAAVA LIMITADA en las reuniones Públicas.*
- k) *Recomendar al Consejo la contratación o despido de funcionarios que creyera conveniente y aplicar las sanciones disciplinarias que corresponda.*
- l) *Elaborar conjuntamente con el Tesorero y Contador, el presupuesto General y el Plan Operativo Anual (P.O.A.) de la gestión o ponerlo a consideración del Consejo de Administración para su posterior aprobación de la Asamblea General.*
- m) *Tomar Las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tanto de la Cooperativa con terceros como de sus asociados con ella y aplicar las sanciones reglamentarias establecidas.*
- n) *Ordenar los cortes y re conexiones de los servicios a los socios, aplicando las multas respectivas de acuerdo al REGLAMENTO INTERNO Y RESOLUCIONES del Consejo de Administración; en caso de incumplimiento de sus obligaciones económicas o suspender los servicios en casos de re conexiones reiteradas.*
- o) *Preocuparse intensamente de que la Sociedad Cooperativa cumpla disciplinadamente y oportunamente con el pago de sus obligaciones, cancelar los Impuestos a la Renta Interna mediante los formularios y Declaraciones Juradas. Toda sanción o multa proveniente de la Oficina de Impuestos Internos serán de estricta responsabilidad del Gerente y la sanción contable correspondiente y serán estos los que paguen el monto adeudado.*
- p) *Se preocupara igualmente de descontar y pagar oportunamente todas las obligaciones sociales para la totalidad de los empleados de la Sociedad Cooperativa a la Caja Nacional de Salud, al fondo de Pensiones.*

ARTÍCULO 52.- ATRIBUCIONES DE LOS COMITES.- Podrán ser designados por la asamblea para cumplir una determinada función:

- a) *El Comité de educación, estará constituida por un Presidente un Secretario y un Vocal, teniendo su principal facultad y obligación de Organizar y Ejecutar programas de educación cooperativa y difundir los principios del cooperativismo, en base al plan anual de actividades que fuera presentado al consejo de administración.*
- b) *El comité de asistencia social, estará constituido por un Presidente, Un Secretario y Un Vocal; Deberá organizar y desarrollar programas cuyo objetivo central sea el bienestar social de los socios y de sus familias de conformidad al art. 85 de la Ley general de Sociedades cooperativas.*

ARTICULO 53. DE LA PRESENTACION DE BALANCES Y DE LOS LIBROS DE LA COOPERATIVA.- Los balances serán presentados por el Tesorero con directo concurso del Gerente y del Contador, a la conclusión de cada ejercicio económico, se cerraran las cuentas de la Cooperativa, y se elaborarán los balances respectivos con todos sus anexos, los Consejos por su parte elaborarán también la memoria anual los que serán presentados a la Asamblea General Ordinaria de Socios, a fin de cada gestión para su respectivo análisis y/o aprobación en su caso.

ARTICULO 54. REVISIÓN Y REMISIÓN.- Una vez aprobada en Asamblea General, la documentación anunciada en el Art. Anterior, la Cooperativa elevara a conocimiento de la Dirección Nacional de Cooperativas y/o repartición Distrital para su revisión y aprobación, debidamente rubricados, los siguientes documentos:

- a) Balance General con todos sus anexos.
- b) Balance de comprobación de sumas y saldos
- c) Estado de resultados (pérdidas y excedentes)
- d) Memoria Anual.
- e) Acta de aprobación de los documentos señalados en los anteriores incisos por parte de la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 55.- PAGO DE IMPUESTOS.- La copia respectiva en lo referente a los impuestos, se presentara en la oficina de Impuestos Internos para su respectivo análisis y pago de impuestos.

ARTICULO 56. DEL EXEDENTE DE RECAUDACIÓN.- Una vez concluida la Gestión Económica, el producto del ejercicio Social, deducidos los gastos de Administración, costos de operaciones, amortizaciones, depreciaciones y otras, se deberá establecer el excedente liquido para obras en beneficio de la Cooperativa y/o de sus socios.

ARTICULO 57. LIBROS DE CONTROL.- El control de las actividades económicas de la Cooperativa se llevará mediante los siguientes libros.

- a) Un libro de Actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
- b) Un libro de Actas del Consejo de Administración.
- c) Un libro de Actas del Consejo de Vigilancia.
- d) Un libro de Registro de Socios.
- e) Libro de Inventarios.
- f) Libro de Contabilidad.

ARTICULO 58. DE LAS ALTERACIONES.- En todos los libros citados, queda terminantemente prohibido:

- a) Alterar los asientos y el orden cronológico de las fechas.
- b) Dejar espacios en blanco.
- c) Mutilar o arrancar hojas de los libros.

ARTICULO 59. CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS.- Todos los libros, kardex, contratos, Etc. Son documentos confidenciales de la Sociedad Cooperativa y en ningún momento serán prestados a extraños o sacados de la Institución para ningún efecto, los Socios o Instituciones autorizadas por ley, deberán necesariamente consultarlos dentro de las dependencias de la Cooperativa previa autorización expresa para ser cooperado por el personal administrativo.



ARTICULO 60. APERTURA DE NUEVOS LIBROS.- Para la apertura de nuevos libros, será requisito indispensable haber llenado totalmente el libro anterior en cuestión.

CAPITULO IX. LA DISOLUCION Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 61. DE LA DISOLUCIÓN.- La Asamblea General como la máxima autoridad cooperativa, mediante la decisión de dos tercios de los Socios o por cualquier causa prevista por la ley General de Sociedades Cooperativas, podrá disponer la disolución de la Cooperativa y ordenará su liquidación por la autoridad competente, los haberes Sociales merecerán el siguiente trato:

- a) En primer lugar se destinaran los recursos para cubrir las obligaciones y cubrir los gastos de liquidación.
- b) El saldo de bienes activos fijos pasará a ser administrado completamente por la H. Alcaldías Municipal de la Localidad de Villa Abecia.

ARTICULO 62. REFORMA DE ESTATUTO.- El presente Estatuto podrá ser reformado en Asamblea General Extraordinaria convocada para el efecto, con la aprobación de dos tercios de los socios presentes.

ARTICULO 63. VACIO ESTATUTARIO.- Los casos no previstos en el presente Estatuto serán resueltos provisionalmente en reunión conjunta de ambos Consejos y posteriormente merecerán la consideración y/o aprobación de la Asamblea General convocada para el efecto, en los términos establecidos en el Art. 140 de ley General de Sociedades Cooperativas.

ARTICULO 64. AFILIACIÓN INSTITUCIONAL.- La Cooperativa Ingresara Automáticamente al ente matriz que aglutina a todo el sistema cooperativo a nivel nacional, debiendo la administración de la cooperativa recabar los correspondientes documentos que acrediten dicha membresía.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS
COSEVA Ltda.**

